

FORMULARIO DE INFORMACIÓN SOBRE EL OFERENTE

Fecha: 17 de marzo de 2026

1. Nombre/ Razón Social del Oferente: TX INTELLIGENCE, S. A.
Si se trata de una asociación temporal o Consorcio, nombre jurídico de cada miembro: NO APLICA
RNC/ Cédula/ Pasaporte del Oferente: 2679491-1-844937 DV 3
4. RPE del Oferente: 2679491-1-844937 DV 3
Domicilio legal del Oferente: URBANIZACIÓN PANAMÁ PACÍFICO, EDIFICIO 3855, INTERNATIONAL BUSINESS PARK No. 314 Piso 3o. CORREGIMIENTO DE VERACRUZ, DISTRITO DE ARRAIJÁN, PROVINCIA DE PANAMÁ OESTE, PANAMÁ
Información del Representante autorizado del Oferente: Nombre: JOSÉ LUIS ÁLVARO DELGADO Dirección: Avenida Paseo del Mar, Edificio Capital Plaza, Piso 18 Oficina 1801, Urbanización de Costa del Este, Corregimiento de Parque Lefevre, Panamá, República de Panamá Números de teléfono y fax: +507 301-0430 Dirección de correo electrónico: jlalvaro@grupotx.com

PRESENTACIÓN DE OFERTA

Señores
Escuela Nacional de la Judicatura

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

- a. Hemos examinado y no tenemos reservas a las especificaciones técnicas para el proceso de licitación pública nacional para la Contratación de los servicios para la adquisición de créditos de consumo de Amazon Web Services (AWS) para la Escuela Nacional de la Judicatura.
- b. De conformidad con las especificaciones técnicas y el cronograma de ejecución, nos comprometemos a cumplir con los servicios conexos para la Contratación de los servicios para la adquisición de créditos de consumo de Amazon Web Services (AWS) para la Escuela Nacional de la Judicatura., en el lote(s): lote único
- c. Para este procedimiento no somos partícipes en calidad de oferentes en más de una oferta, excepto en el caso de ofertas alternativas, de conformidad con las especificaciones técnicas de referencia del proceso de excepción.
- d. Nuestra firma, sus afiliadas o subsidiarias, incluyendo cualquier subcontratista o proveedor de cualquier parte del contrato, no han sido declarados inelegibles por el comprador para presentar ofertas.
- e. Entendemos que esta oferta, junto con su aceptación por escrito que se encuentra incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual, hasta la preparación y ejecución del contrato formal.
- f. Entendemos que el comprador no está obligado a aceptar la oferta evaluada como la más baja ni ninguna otra de las ofertas que reciba.

JOSÉ LUIS ÁLVARO DELGADO en calidad de **REPRESENTANTE LEGAL** debidamente autorizado para actuar en nombre y representación de **TX INTELLIGENCE, S. A.**

Firma
Sello



Dirección: International Business Park, edificio 3855, oficina 314, Panamá
Pacífico
Teléfono: (+507) 301-0430 / (+507) 301-0431

APOSTILLE

Convention de La Haye du 5 octobre 1961

1. País : PANAMA

El presente documento publico

2. Ha sido firmado por

Cristobal Delgado

3. Quien actúa en calidad de :

Notario

4. y esta revestido del sellos/timbre de

Notaria Santa

CERTIFICADO

05 FEB 2026

5. EN PANAMA

6. EL

7. por DIRECCION ADMINISTRATIVA

8. Bajo el numero:

7026-2013

9. sello/timbre

10. Firma:

Raniza



TXINTELLIGENCE

Raniza

Registro de Proveedores del Estado (RPE)

TX INTELLIGENCE S.A.

La Dirección General de Contrataciones Públicas en cumplimiento de la Ley núm. 47-25, el Decreto núm. 52-26 y la Resolución PNP-08-2023 sobre el Registro de Proveedores del Estado, en fecha del 12/03/2026 12:32:45 p. m. certifica:

RPE: 134836

Estado: Activo

Fecha de registro: 29/01/2026

No. Documento: 2679491-1-844937 DV3 - Clave Tributaria País Extranjero

Tipo: Sociedades Comerciales

Domicilio: Avenida PANAMA PACIFICO,
EDIFICIO 3855 INTERNATIONAL BUSINESS
PARK OFICINA 314, 3855, PANAMA OESTE,
Panama, Panama

TXINTELLIGENCE

ACTIVIDAD COMERCIAL

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
30200000	Estructuras prefabricadas
30220000	Estructuras permanentes
72130000	Construcción general de edificios
43220000	Equipos o plataformas y accesorios de redes multimedia o de voz y datos
43210000	Equipo informático y accesorios
72100000	Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones



Fecha de última actualización de datos: 11/03/2026. Esta fecha no indica necesariamente que el proveedor se encuentra desactualizado, para estos fines, el campo relevante es el estado de la presente constancia.



Registro de Proveedores del Estado (RPE)

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
78110000	Transporte de pasajeros
43230000	Software
73150000	Servicios de apoyo a la fabricación
81100000	Servicios profesionales de ingeniería
80100000	Servicios de asesoría de gestión
81110000	Servicios informáticos
82100000	Publicidad
86120000	Instituciones educativas
82120000	Servicios de reproducción
86100000	Formación profesional
86140000	Instalaciones educativas
82140000	Diseño gráfico
86110000	Sistemas educativos alternativos
86130000	Servicios educativos especializados



TXINTELLIGENCE

Fecha de última actualización de datos: 11/03/2026. Esta fecha no indica necesariamente que el proveedor se encuentra desactualizado, para estos fines, el campo relevante es el estado de la presente constancia.



5. CERTIFICACIÓN DE MIPYMES (NO APLICA)



A handwritten signature in blue ink, appearing to read "Petra Rivas Heras", positioned below the notary seal.



REPÚBLICA DE PANAMÁ
DIRECCIÓN GENERAL DE INGRESOS

FORM.303-1

CERTIFICACIÓN DE PAZ Y SALVO

Número: 303004420275

Estado: APROBADO

Fecha: 26/02/2026

Número de Control: 90740895

Fecha de Emisión

Hora de Emisión

Fecha de Validez

26/02/2026

08:25:54 a. m.

20/03/2026

La Administración Regional de Ingresos de Panamá certifica que el Contribuyente identificado con **RUC: 2679491-1-844937** y **Nombre o Razón Social: TX INTELLIGENCE, S.A.**, se encuentra a **Paz y Salvo** con el Tesoro Nacional por concepto de Impuesto sobre la Renta, Impuesto de Transferencia de Bienes Muebles Corporales y Servicios (ITBMS) y Seguro Educativo, de acuerdo con las disposiciones vigentes.

Esta certificación se emite SIN INFORMACIÓN DE LA CAJA DEL SEGURO SOCIAL.

AVISO DE VALIDEZ Y CONFIRMACIÓN DE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN

Para su validez, esta certificación debe ser verificada en la dirección de Internet: dgi.mef.gob.pa de la DGI, por parte del interesado o del funcionario público o privado a quien deba presentarse.

Este Paz y Salvo es gratis.

RESULTADOS DE LA VERIFICACIÓN

Al verificar la presente certificación, registre para su seguridad el número de confirmación asignado por el sistema y la fecha.

Fecha:	Número de confirmación:
26-feb-2026	303103945701



Persona responsable de verificación del Paz y Salvo:

Nombre: DIANA JIMENEZ

Firma:

RECUERDE IMPRIMIR Y GUARDAR ESTE DOCUMENTO COMO SOPORTE DE LA EMISIÓN Y VERIFICACIÓN DEL PAZ Y SALVO



DECLARACIÓN JURADA

Quien suscribe, **JOSÉ LUIS ÁLVARO DELGADO**, varón, mayor de edad, casado, español, mayor de edad, portador del pasaporte número XDC778084 y carné de residente permanente en la República de Panamá E-8-123569, en calidad de Representante Legal actuando en nombre y representación de **TX INTELLIGENCE, S. A.** sociedad debidamente constituida conforme a las leyes de la República de Panamá, inscrita en el Registro Público de Panamá, en la sección Mercantil al Folio 844937 con domicilio en Panamá, República de Panamá, conforme a los poderes que me fueran otorgados, en virtud de mis facultades estatutarias, por medio del presente documento, y en respuesta a los requerimientos de la convocatoria de proceso de excepción por exclusividad núm. **ENJ-CCC-PEEX-2026-002**, para la **Contratación de los servicios para la adquisición de créditos de consumo de Amazon Web Services (AWS)** para la Escuela Nacional de la Judicatura, declaro BAJO LAS MÁS SOLEMNE FE DEL JURAMENTO, lo siguiente:

1. No nos encontramos en ninguna de las situaciones de prohibiciones de contratar establecidas en el Artículo 14 del Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial.
2. Que ningún funcionario o empleado del Poder Judicial tiene interés pecuniario en la oferta.
3. Que no hay ningún acuerdo de parte de **TX INTELLIGENCE, S. A.** con persona particular, sociedad, corporación o firma para someter varias ofertas bajo nombres distintos.
4. Que ni nosotros ni nuestro personal directivo ha sido sometido ni condenado por un delito relativo a su conducta profesional o por declaración falsa o fraudulenta acerca de su idoneidad para firmar un contrato adjudicado.



[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

5. Que no tenemos juicios pendientes con el Estado Dominicano.
6. Que no estamos sometidos a un proceso de quiebra ni liquidación.
7. Que estamos al día en el pago de nuestras obligaciones Fiscales de la Seguridad Social y Tributarias, conforme a la legislación vigente.
8. Declaración Jurada de que no están embargados, en estado de quiebra o en proceso de liquidación; sus negocios no han sido puestos bajo administración judicial, y sus actividades comerciales no han sido suspendidas ni se ha iniciado procedimiento judicial en su contra por cualquiera de los motivos precedentes (subsanable).

La presente **DECLARACIÓN JURADA** ha sido realizada en la ciudad de Panamá, República Dominicana a los once días del mes de marzo del año dos mil veintiséis (2026).

JOSÉ LUIS ÁLVARO DELGADO
TX INTELLIGENCE, S. A.

TXINTELLIGENCE

TXINTELLIGENCE





Certificado de paz y salvo



Certificado de paz y salvo

No. de CERTIFICADO

NNLPQTMF-8GFEP



INSTITUCIÓN QUE OTORGA EL DOCUMENTO

CAJA DEL SEGURO SOCIAL

Por medio del presente documento se emite este certificado de paz y salvo a:

Número patronal: 87-833-15186
RUC/CIP: 2679491-1-844937
Nombre comercial: TX INTELLIGENCE, S.A.
Razón social: TX INTELLIGENCE, S.A.
Periodo: 2026-01-01 Válido hasta: 2026-03-31
Motivo: PAZ Y SALVO



Este certificado de paz y salvo fue emitido por el sitio web <http://sicosajudicial.ccs.gob.pa>
Generado: 2026-03-10 14:07



TXINTELLIGENCE

AVISO DE OPERACIÓN



REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS
DIRECCIÓN GENERAL DE COMERCIO INTERIOR

Aviso de Operación N°

2679491-1-844937-2014-439743
JOSE LUIS, ALVARO DELGADO

Capital Invertido
B/.1,000,000.00

Expedido a favor de

TX INTELLIGENCE, S.A.

2679491-1-844937 DV3

TX INTELLIGENCE, S.A.

Yo, JOSE LUIS, ALVARO DELGADO, con cédula de identidad personal E-8-123569, con domicilio en COSTA DEL ESTE, AVE PASEO DEL MAR, PH CAPITAL PLAZA, PISO 18., calidad de representante legal de TX INTELLIGENCE, S.A., con fecha de constitución 19-09-2014, esta ubicado en la provincia de PANAMÁ OESTE, Distrito de ARRAIJAN, Corregimiento de VERACRUZ, Urbanización Panamá Pacífico, Teléfonos 3010430, Calle Ave. Panama Pacifico, Edificio, 3855 de International Business Park Departamento piso tercero, unidad 314.

Declaro lo siguiente:

El establecimiento denominado TX INTELLIGENCE, S.A., está ubicado en la Provincia de PANAMÁ OESTE, Distrito de ARRAIJAN, Corregimiento de VERACRUZ, Calle Ave. Panama Pacifico, edificio: 3855 de International Business Park, departamento: piso tercero, unidad 314, Urbanización Panama Pacifico, Inicio de operaciones: 01-10-2014.

Se dedicará a las actividades de:

(6202)-Desarrollo de programas y aplicaciones de cómputo.



Handwritten signature in blue ink

Cláusula de Responsabilidad: En caso de que este Aviso de Operación haya sido procesado por una persona distinta al Representante Legal o administrador del establecimiento comercial, dicha persona será solidariamente responsable de la información suministrada, por lo que deberá firmar el Aviso de Operación en conjunto con el Representante Legal o administrador del establecimiento comercial según sea el caso. Declaro bajo la gravedad de juramento que toda la información por mi afirmada al sistema PanamaEmprende en el presente proceso de Aviso de Operación, son ciertos.

Este Aviso de Operación, deberá ser impreso, inmediatamente firmado por los declarantes que aparecen en la parte inferior del mismo. Además, debe mantenerse en el establecimiento, donde se ejerce la(s) actividad(es) comercial(es) o industria(es) y mostrarlo en caso de ser solicitado por las autoridades Públicas y Competentes, en el ejercicio de su función fiscalizadora.

Tome nota que las zonificaciones comerciales deben ser previamente validadas con el Municipio respectivo. Lo declarado en este documento, será verificado por el MICI y entes competentes, en caso de ser incompatible o incongruente se ordenará la suspensión temporal o definitiva del Aviso de Operación. Adicionalmente se podrá ordenar el cierre del local y/o la aplicación de la multa correspondiente según la infracción cometida.

Fundamento legal: Ley 5 de 2007 y ley 2 de 2013.
PanamaEmprende ha avisado de la apertura del negocio a la caja del seguro social y al municipio respectivo.

Handwritten signature of Marlenis Iveth Abrego Miranda
Marlenis Iveth Abrego Miranda
C.I.P. 8-776-726
Firma del Declarante (Tramitador)



Handwritten signature of Jose Luis Alvaro Delgado
Jose Luis Alvaro Delgado
C.I.P. E-8-123569
Firma del Representante Legal de la Sociedad

TXINTELLIGENCE

Yo, LIC. ZULEIKA INÉS CARRERA YEE, Notaria Pública
Sexta del Circuito de Panamá, con Cédula No. 8-451-391

CERTIFICO:

Que he cotejado detenida y minuciosamente esta copia fotostática con su original que se me presentó y la he encontrado en su todo conforme.

Panamá, 04 FEB 2026


LIC. ZULEIKA INÉS CARRERA YEE
Notaria Pública Sexta



APOSTILLE

Convention de La Haye du 5 octobre 1961

- 1. País : PANAMA
- El presente documento publico
- 2. Ha sido firmado por Zuleika Carrera
- 3. Quien actúa en calidad de Notaria Sexta
- 4. y esta revestido del sellos/timbre de Notaria Sexta

CERTIFICADO 05 FEB 2026

- 5. EN PANAMA
- 6. EL _____
- 7. por DIRECCION ADMINISTRATIVA
- 8. Bajo el numero: 2026-2008
- 9. Timbre _____
- 10. Firma: Roviera







Registro Público de Panamá

COMO DOCUMENTO ORIGINAL ESTE
CERTIFICADO ES VÁLIDO PARA UN
SOLO USO

FIRMADO POR: VIRGINIA ESTHER SEGUNDO BARRAGAN
FECHA: 2026.01.28 11:36:15 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

CERTIFICADO DE PERSONA JURÍDICA

CON VISTA A LA SOLICITUD

38362/2026 (0) DE FECHA 28/ene/2026

TX INTELLIGENCE, S.A.

TIPO DE PERSONA JURÍDICA: SOCIEDAD ANONIMA

SE ENCUENTRA REGISTRADA EN (MERCANTIL) FOLIO Nº 844937 (S) DESDE EL VIERNES, 26 DE SEPTIEMBRE DE 2014

- QUE LA PERSONA JURÍDICA SE ENCUENTRA VIGENTE

- QUE SUS CARGOS SON:

SUSCRIPTOR: ACELYS MARIEL CARDENAS RIVERA

SUSCRIPTOR: MIGUEL ANGEL CACERES CASTILLO

DIRECTOR / PRESIDENTE: JOSE LUIS ALVARO

DIRECTOR / SECRETARIO: ANTONELLA DELLA VALLE

DIRECTOR / TESORERO: ALBERTO FERRER FONSECA

AGENTE RESIDENTE: CCA ABOGADOS

- QUE LA REPRESENTACIÓN LEGAL LA EJERCERÁ:

LA REPRESENTACION LEGAL DE LA SOCIEDAD LA TENDRA EL PRESIDENTE Y EN SU AUSENCIA EL SECRETARIO O LA PERSONA QUE DESIGNE LA JUNTA DIRECTIVA POR MEDIO DE RESOLUCIONES.

- QUE SU CAPITAL ES DE 1,000,000.00 DÓLARES AMERICANOS

EL MONTO DEL CAPITAL SOCIAL AUTORIZADO DE LA SOCIEDAD ES DE UN MILLON DE DOLARES 1,000,000.00 DIVIDIDOS EN CIEN 100 ACCIONES NOMINATIVAS TODAS CON IGUAL DERECHOS Y PRIVILEGIOS CON UN VALOR NOMINAL DE DIEZ MIL DOLARES 10,000.00 CADA UNA ACCIONES: NOMINATIVAS

- QUE SU DURACIÓN ES PERPETUA

- QUE SU DOMICILIO ES PANAMÁ

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES.

EXPEDIDO EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ EL MIÉRCOLES, 28 DE ENERO DE 2026 A LAS 11:35 A. M..

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1405567049



[Handwritten signature]



Validado a través del CÓDIGO DE VALIDACIÓN: 9541100-38362-2026
Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página
o a través del Identificador Electrónico: EF29D133-0FF3-49E0-995A-83745BAEA255
Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000



APOSTILLE

Convention de La Haye du 5 octobre 1961

1. Pais : PANAMA

El presente documento publico

2. Ha sido firmado por Virginia Aguero

3. Quien actúa en calidad de : Certificadora

4. y esta revestido del sellos/timbre de Registro Público



CERTIFICADO

5. EN PANAMA 6. EL 12 MAR 2028

7. por DIRECCION ADMINISTRATIVA

8. Bajo el numero: 2026-6289

9. sello/timbre _____ 10. Firma Virginia E. Aguero U.



Handwritten signature in blue ink below the notary stamp.



REPÚBLICA DE PANAMÁ
PROVINCIA DE PANAMÁ

NOTARÍA DÉCIMA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ

Licdo. Raúl Iván Castillo Sanjurjo
NOTARIO PÚBLICO DÉCIMO

TELS.: 223-5585
263-5411
263-4160
FAX: 263-3981
CELULAR: 6674-8531

AVENIDA MANUEL MARIA ICAZA
EDIFICIO TORRE COSMOS,
PLANTA BAJA

APARTADO 823-1169
PANAMÁ
REPÚBLICA DE PANAMÁ

0868 - 2014

COPIA 25,732 DE 19 DE SEPTIEMBRE DE 20 14
ESCRITURA No.

POR LA CUAL:

se constituye la sociedad anónima denominada INTELE
PANAMA, S.A., con domicilio en la Ciudad de Panamá

Avelys Mariel Cardenas Pivers
9-729-1631

Registro Público de Panamá
Departamento del Diario
Sección de Inscripción de Documentos
Fecha de Inscripción: 19/09/14
Copia
119579
Original
400164751-712669



P. Rivas

TXINTELLIGENCE



REPUBLICA DE PANAMA
PAPEL NOTARIAL



NOTARIA DECIMA DEL CIRCUITO DE PANAMA

1 ESCRITURA NÚMERO VEINTICINCO MIL SETECIENTOS TREINTA Y DOS ~~25,732~~

2 _____

3 Por la cual se constituye la sociedad anónima denominada INTELE PANAMA, S.A., con

4 domicilio en la Ciudad de Panamá _____

5 _____ Panamá, 19 de septiembre de 2014. _____

6 En la Ciudad de Panamá, Capital de la República y Cabecera del Circuito Notarial del mismo

7 nombre, a los diecinueve (19) día del mes de septiembre del año dos mil catorce (2014), ante mí,

8 Licenciado RAUL IVAN CASTILLO SANJUR, Notario Público Décimo del Circuito de

9 Panamá, con cédula de identidad personal número cuatro-ciento cincuenta y siete-setecientos

10 veinticinco (4-157-725), compareció personalmente ACELYS MARIEL CARDENAS RIVERA,

11 mujer, mayor de edad, panameña, casada, abogada en ejercicio, vecina de esta ciudad,

12 portadora de la cédula de identidad personal número nueve - setecientos veinte nueve -

13 dieciséis treinta y uno (9-729-1631) y MIGUEL ANGEL CÁCERES CASTILLO, varón, mayor

14 de edad, panameño, soltero, asesor de ventas, vecino de esta ciudad, portador de la cédula de

15 identidad personal número ocho - setecientos uno - dos mil trescientos veinte (8-701-2320), a

16 quienes conozco, y me presentaron para su protocolización y al efecto protocolizo el PACTO

17 SOCIAL DE LA SOCIEDAD ANÓNIMA DENOMINADA INTELE PANAMA, S.A. _____

18 Queda hecha la protocolización solicitada y se expedirán las copias que soliciten los interesados.

19 Advertí a los comparecientes que la copia de esta Escritura Pública deberá ser registrada y leída

20 como le fue la misma en presencia de los testigos instrumentales, GABRIEL DE LEON, con

21 cédula de identidad personal número ocho - doscientos cuarenta y tres - trescientos sesenta y

22 uno (8-243-361) y TOMAS VILLARREAL, con cédula de identidad personal número cuatro

23 noventa y nueve - mil ochocientos diez (4-99-1810), mayores de edad y vecinos de esta ciudad, a

24 quienes conozco y son hábiles para ejercer el cargo, la encontré conforme, le impartió su

25 aprobación, y la firman todos para constancia por ante mí, el Notario que doy fe. _____

26 Esta Escritura lleva el número VEINTICINCO MIL SETECIENTOS TREINTA Y DOS ~~25,732~~

27 (Fdos) Acelys Mariel Cárdenas Rivera--- Miguel Ángel Cáceres Castillo--- Gabriel De León

28 Tomas Villarreal--- LIC. RAUL IVAN CASTILLO SANJUR, Notario Público Décimo. _____

29 _____

30 _____ PACTO SOCIAL DE HORIZONTAL INTELE PANAMA, S.A. _____



[Handwritten signature]



2877 - 2014



1 Los suscritos, **ACELYS MARIEL CARDENAS RIVERA**, mujer, mayor de edad, panameña,
2 casada, abogada en ejercicio, vecina de esta ciudad, portadora de la cédula de identidad
3 personal número nueve - setecientos veinte nueve - dieciséis treinta y uno (9-729-1631) y
4 **MIGUEL ANGEL CÁCERES CASTILLO**, varón, mayor de edad, panameño, soltero, asesor de
5 ventas, vecino de esta ciudad, portador de la cédula de identidad personal número ocho -
6 setecientos uno - dos mil trescientos veinte (8-701-2320), ambos con domicilio en Vía
7 Transistmica, P.H. Central Park, Torre Tribeca, Apto.11-C, Corregimiento de Pueblo Nuevo,
8 Ciudad de Panamá, República de Panamá deseando formar una sociedad anónima con
9 fundamento en las disposiciones de la Ley 32 de 1927, por el presente firmamos el Pacto Social
10 de dicha sociedad como sigue: -----

11 **PRIMERO:** El nombre de la sociedad es: **INTELE PANAMA, S.A.**-----

12 **SEGUNDO:** La sociedad tiene como fin y objeto Principal lo siguiente:-----

13 A) Diseño y Desarrollo de páginas web personales y corporativas, desarrollo e implementación
14 de sistemas web, dominios y hospedajes web, administración y mantenimiento web,
15 posicionamiento en buscadores (SEO), publicidad en la web, comercio electrónico, sistemas de
16 marketing y trackeo, web services, email marketing, virtualización, manejo de redes sociales,
17 comercialización de espacios publicitarios on-line, desarrollo de aplicaciones mobile, SEM,
18 diseño gráfico, google Adwords, concurso en línea.-----

19 B) Instalación, asesoría, mantenimiento y capacitación de sistema de vigilancia remoto,
20 protección en línea vía internet, control de acceso para empleados-----

21 C) Sistemas Administrativos, de gestión, control de inventario, gestión de proyectos, punto de
22 venta (POS), sistemas para dispositivos móviles (PDA), CRM, desarrollo de app para Android.

23 D) Consultoría en base de datos, seguridad y auditoría de sistemas, administración de
24 servidores, diseño e implementación de sistemas de mensajería, configuración de servidores de
25 correo.-----

26 E) Instalación y Mantenimiento de redes locales/remotas, certificación de puntos, soporte y
27 mantenimiento preventivo y correctivo a equipos, ventas de equipos, dispositivos y
28 consumibles.-----

29 F) Venta y suministro de materiales eléctricos, construcción y mantenimiento de obras civiles, y
30 obras de ingeniería en general que comprende la promoción, desarrollo, instalación, montaje,



Petra Rivas





REPUBLICA DE PANAMA
PAPEL NOTARIAL



NOTARIA DECIMA DEL CIRCUITO DE PANAMA

- 1 planificación y control.
- 2 G) Asesoría, consultoría, evaluación, elaboración y ejecución de proyectos, control y
- 3 aseguramiento de la calidad, telecomunicaciones, sistematización y automatización para el
- 4 desarrollo de proyectos y obras, suministro y capacitación de personal técnico calificado
- 5 proyectos multidisciplinarios en cualquier área.
- 6 H) Compra, venta y distribución de materiales y equipos de computación e impresión, material
- 7 publicitario, consumibles, encuadernación, tipografía, y transporte.
- 8 I) Tener una o más oficinas y llevar a cabo y conducir todas y cualesquiera de sus operaciones y
- 9 negocios en cualquier país del mundo; y llevar los libros y cuentas de la sociedad, incluso el
- 10 Registro de Acciones, en cualquier lugar o lugares, ya sea dentro o fuera de la República de
- 11 Panamá, según determine la Junta Directiva.
- 12 J) Realizar cualquier otra actividad conveniente para la protección o beneficio de la sociedad y
- 13 en general la de hacer cualquier negocio lícito aunque no sea semejante a los objetivos
- 14 especificados en este Pacto Social o en sus posteriores reformas.
- 15 K) Establecer, gestionar, y llevar a cabo en general, cualesquiera otros negocios lícitos que sean
- 16 permitidos por las Leyes de la República de Panamá, para lo cual la sociedad tendrá todos los
- 17 derechos y facultades que el Artículo diecinueve (19) de la Ley treinta y dos (32) de mil
- 18 novecientos veintisiete (1927), confiere a las sociedades anónimas de la República, así como
- 19 cualesquiera otros derechos y facultades que le sean otorgados por otras leyes, fines todos que
- 20 la sociedad podrá realizar dentro o fuera del territorio de la República de Panamá.
- 21 **TERCERO:** El monto del capital social autorizado es de Diez Mil Dólares, moneda de curso
- 22 legal de los Estados Unidos de América (US\$10,000.00), divididos en Cien (100) acciones
- 23 nominativas con valor de cien dólares moneda de curso legal de los Estados Unidos de América
- 24 (US\$ 100.00). Cada acción tendrá derecho a un voto.
- 25 **CUARTO:** Los certificados de acciones, serán emitidos a nombre del accionista o según este lo
- 26 prefiera o la Ley lo permita, y podrán ser intercambiados de una clase a la otra.
- 27 **QUINTO:** El domicilio de la sociedad estará situado en la Ciudad de Panamá, República de
- 28 Panamá y su agente residente lo será la Licenciada ACELYS MARIEL CARDENAS RIVERA,
- 29 con domicilio en Vía Transistmica, P.H. Central Park, Torre Tribeca, Apto.11-C, Corregimiento
- 30 de Pueblo Nuevo, Ciudad de Panamá, República de Panamá, lugar donde recibe notificaciones



Handwritten signature

000

pm



2875 - 2014





1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

personales.....

SEXTO: La sociedad será dirigida por una directiva, la cual podrá ejercer todas las facultades de la sociedad con excepción de aquellas que la Ley, este Pacto Social o los estatutos reserven a los accionistas.....

SEPTIMO: La Junta Directiva estará formada por no menos de tres (3) ni más de cinco (5) miembros elegidos por Asamblea General de Accionistas. Los Directores no necesitan ser accionistas. Las decisiones de la Junta Directiva se tomarán por la mayoría de votos de sus miembros.....

OCTAVO: Los miembros de la Junta Directiva serán elegidos por el término de un (1) año, pero continuarán ejerciendo el cargo hasta tanto sean reemplazados en forma reglamentaria. Igualmente podrán ser removidos en cualquier tiempo por la Asamblea General de Accionistas. Los primeros Directores son: IBRAIN LUIGI SOTO, JOCSEF RODRIGUEZ, MEUDIS LUIGI SOTO, todos ellos con dirección en Vía Israel, P.H. San Francisco Bay, Torre 300, Apto.24-D, Corregimiento de San Francisco, Ciudad de Panamá.....

NOVENO: La Representación Legal de la sociedad la tendrá el Presidente y en su ausencia el Secretari o la persona que designe la Junta Directiva por medio de resoluciones.....

DECIMO: Las transacciones bancarias y comerciales serán ejercidas por las personas que se designen mediante Resoluciones de la Junta Directiva.....

DECIMO PRIMERO: Los primeros dignatarios de la sociedad serán las siguientes personas: ---
-----IBRAIN LUIGI SOTO-----PRESIDENTE-----
-----JOCSEF RODRIGUEZ-----TESORERO-----
-----MEUDIS LUIGI SOTO-----SECRETARIO-----

DECIMO SEGUNDO: Tanto las reuniones de los accionistas, como las reuniones de la Junta Directiva, podrán efectuarse dentro o fuera de la República de Panamá.

DECIMO TERCERO: Los certificados de acciones serán expedidos por la Junta Directiva, la cual podrán modificarlos cuando lo considere conveniente en la forma que prescriben los mismos estatutos.....

DECIMO CUARTO: La sociedad llevará los libros que requiera la Ley panameña que son los de. Registro de Acciones y el Libro de Actas los cuales serán llevados al lugar que designe la Junta Directiva dentro o fuera de Panamá.....



Ruafco

TXINTELLIGENCE



REPUBLICA DE PANAMA
PAPEL NOTARIAL



NOTARIA DECIMA DEL CIRCUITO DE PANAMA

1 DECIMO QUINTO: La duración de la sociedad será perpetua, pero podrá ser disuelta de
2 acuerdo a la Ley.

3 DECIMO SEXTO: El nombre de los suscriptores y las acciones de cada uno son los siguientes:

4 NOMBRE-----NUMERO DE ACCIONES-----

5 --ACELYS MARIEL CARDENAS RIVERA-----UNA (1) ACCION-----

6 --MIGUEL ANGEL CÁCERES CASTILLO-----UNA (1) ACCION-----

7 DECIMO SEPTIMO: Contrato revisado y firmado por la Licenciada ACELYS MARIEL
8 CARDENAS RIVERA, con cédula de identidad personal nueve - siete veinte nueve -
9 dieciséis treinta y uno (9-729-1631), Idoneidad Quince Mil Novecientos cincuenta y nueve
10 (15959), ley nueve (9) del dieciocho (18) de abril de mil novecientos ochenta y cuatro (1984).-----

11 En testimonio de lo cual, firmamos y otorgamos este Pacto Social en la ciudad de Panamá,
12 República de Panamá, a los diez (10) días del mes de septiembre de dos mil catorce (2014).-----

13 (fdos.) ---ACELYS MARIEL CARDENAS RIVERA---MIGUEL ANGEL CÁCERES CASTILLO-

14 Refrendado por la Licenciada ACELYS MARIEL CARDENAS RIVERA --- (fdo.)-----

15 Concuera con su original esta copia que expido, sello y firmo, en la ciudad de Panamá, al
16 diecinueve (19) día del mes de septiembre del año dos mil catorce (2014).

17 LIC. RAÚL IVÁN CASTILLO SANJUR
18 Notario Público Décimo



Handwritten signature in blue ink.

22 INGRESADO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ

23 Provincia: Panamá Fecha y Hora: 2014/Sep/24 18:59:05:6
24 Tomo: 2014 Asiento: 179278
25 Presentante: ACELYS M. CARDENAS R. Cedula: 9-729-1631
26 Liquidación No.: 00001400164751 Total Derechos: 60.00
27 Ingresado Por: ROBOPA03 Sello Por: DAVE

26 *Emmanuel Penabazán*

27 Jefe de Ingreso de Documentos
28 y Control de Calidad



2876 - 2014

TXINTELLIGENCE



- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7
- 8
- 9
- 10
- 11
- 12
- 13
- 14
- 15
- 16
- 17
- 18
- 19
- 20
- 21
- 22
- 23
- 24
- 25
- 26
- 27
- 28
- 29
- 30

TXINTELLIGENCE

Copia para propósitos informativos solamente



Petra Rivas



REPÚBLICA DE PANAMA
 REGISTRO PÚBLICO DE PANAMA
 BOLETA DE PAGO-PRIMERA TASA UNICA

No. 000119579



No. 1400164751

Fecha 24 SEP 2014

Nombre De La Sociedad:

INTELE PANAMA S.A.

Presentante
(LIQUIDACIÓN)

ACELYS M. CARDENAS R.

Cedula

9-729-1631

770953-770510

NO. DE TRANSACCION: 0000001081: 0100000?2789

CONTRIBUYENTE

FORMA DE PAGO EVA Dolares Cts.

VISA:	\$.	0	00
MASTER CARD	\$.	0	00
CLAVE:	\$.	300	00
TOTAL:	\$.	300	00

Liquidador: Iijonesli

[Handwritten signature]
 FIRMADO: M. G. G. P.



[Handwritten signature]

TXINTELLIGENCE

ESTA BOLETA DE PAGO NO ES VALIDA SIN LA ASISTENCIA TECNICA DE LA CAMARA DE COMERCIO Y SE DEBE ENTREGAR CON EL SELLO DE PAGO CON EL VALOR DEL LIQUIDACION



Proposición Informativa

TERPSI JONES



Handwritten signature



REPÚBLICA DE PANAMÁ
 REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ
 No. 1400164751 BOLETA DE PAGO - DERECHOS DE REGISTRO 24 SEP 2014
 No. 712669

ESTA BOLETA DE PAGO NO SE VALIDA SIN LA IMPRESIÓN RECIBIDA DE LA FOLIA DEL FONDO SIN EL SELLO DE PAGO CON EL NOMBRE DEL LICENCIADO

Presentante (LICENCIACIÓN) **ACELYS M. CARDENAS R.**

Cédula **9-729-16312**

No. De Escritura: **25732**

Notaría: **0843**

Circuito: **08**

Fecha De Escritura: **19 DE SEPTIEMBRE DE 2014**

Acto Que se Realiza: **PACIO**



Liquidador **Jionesli**
 Firma del Depositante **Aylys M. Cardenas R.**

NO. DE TRANSACCIÓN

770953-770510

1000712669100000010810000005497810



Petra Rivas Heredia

TXINTELLIGENCE

CONTRIBUYENTE

FORMA DE PAGO	EN	Dólares Cts	FORMA DE PAGO EN	Dólares Cts
YUSA:	\$.	0 00	Inscripción \$.	50 00
MÁQUINA CARD: \$.	\$.	0 00	Qualificación \$.	10 00
CLAVE: \$.	\$.	60 00	Total \$.	60 00
TOTAL: \$.	\$.	60 00		



Inscrito en el Sistema Tecnológico de Información
Del Registro Público de Panamá

Departamento de Personas Ficha: 844937 Sigla Nº S.A.

Documento 2679491

Operación Realizada Pactos Sociales

Derecho de Registro B/. 50 -

Derecho de Calificación B/. 10 -

Panamá, 26 de Septiembre 2014

[Signature]
Registrador Jefe



Yo, Lcdo. CRISTOBAL OLDEMAR ESPINOSA, Notario Público Cuarta del Circuito de Panamá, Primer Suplente, con cedula No. 4-723-1525.

CERTIFICO:

Que he cotejado detenida y minuciosamente esta copia fotostática con su original que se me presentó y la he encontrado en su todo conforme.

15 ENE 2026

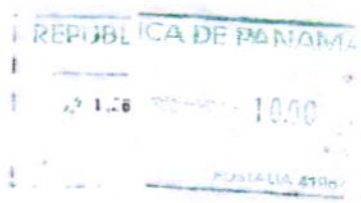
Panamá, [Signature]

[Signature] Testigo [Signature] Testigo

Lcdo. CRISTOBAL OLDEMAR ESPINOSA
Notario Público Cuarta del Circuito de Panamá
Primer Suplente



[Signature]



844937 R Q-2679491
26/9

TXINTELLIGENCE



REPÚBLICA DE PANAMÁ
PROVINCIA DE PANAMÁ

SEGUNDA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ

Licdo. Fabián E. Ruiz S.

NOTARIO PÚBLICO SEGUNDO

Tel.: (507) 309-1011
309-1012
309-1013
309-1014
Cel.: (507) 6678-3779

CALLE MANUEL MARÍA ICAZA,
EDIFICIO OMEGA, PLANTA BAJA,
PANAMÁ, REP. DE PANAMÁ
email: fr Ruiz@notariasegunda.com.pa

COPIA
ESCRITURA No. -7125- DE 10 DE SEPTIEMBRE DE 20

POR LA CUAL:

POR LA CUAL se protocoliza el ACTA DE UNA REUNIÓN EXTRAORDINARIA DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD ANÓNIMA DENOMINADA INTELE PANAMÁ, S A

R. Ibarra
S. 218 1814



P. Rivas



NOTARIA SEGUNDA DEL CIRCUITO DE PANAMA

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

ESCRITURA PUBLICA NUMERO SIETE MIL CIENTO VEINTICINCO.....(7125).....

POR LA CUAL se protocoliza el ACTA DE UNA REUNIÓN EXTRAORDINARIA DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD ANÓNIMA DENOMINADA INTELE PANAMÁ, S.A.....

.....Panamá, 10 de Septiembre de 2020.....

En la ciudad de Panamá, Capital de la Republica y Cabecera del Circuito Notarial del mismo nombre, a los diez (10) días del mes de Septiembre de dos mil veinte (2020) ante mi LICENCIADO FABIAN ELIAS RUIZ SANCHEZ, Notario Público Segundo del Circuito de Panamá, portador de la cédula de identidad personal número ochocientos veintiuno quinientos noventa y tres (8-421-593), compareció personalmente PAOLA IBARRA, mujer, panameña, mayor de edad, soltera, con cédula de identidad personal número ochocientos noventa y ocho mil ochocientos catorce (8-898-1814) y actuando en representación de la sociedad "INTELE PANAMÁ, S.A." inscrita al Folio ochocientos cuarenta y cuatro mil novecientos treinta y siete (844937), de la sección mercantil del Registro Público de Panamá, persona a quien doy fe que conozco y me entrego para su protocolización esta Escritura Pública que al efecto protocolizo, un documento el cual contiene el ACTA DE UNA REUNIÓN EXTRAORDINARIA DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD ANÓNIMA DENOMINADA INTELE PANAMÁ, S.A., la cual se transcribe en la copia del presente instrumento. Queda hecha la protocolización y se expedirán las copias que soliciten los interesados. Advertí al compareciente que la copia de esta Escritura Pública debe ser inscrita y leída como les fue en presencia de los testigos señores ANJANETTE ROUCHE, con cédula de identidad personal número cuatro doscientos treinta y cuatro setecientos treinta y seis (4-234-736) y ANALIDA DE PEÑALBA, con cédula de identidad personal número cuatro doscientos tres novecientos cincuenta y seis (4-203-956), ambas, mayores de edad, panameñas y vecinas de esta ciudad, personas a quienes conozco y son hábiles para ejercer el cargo, la encontraron conforme, le impartieron su aprobación y la firman todos para constancia por ante mi, el Notario que doy fe. ESTA ESCRITURA LLEVA EL NÚMERO SIETE MIL CIENTO VEINTICINCO.....(7125).....

(FDO) PAOLA IBARRA ---- ANJANETTE ROUCHE ---- ANALIDA DE PEÑALBA ---- LICENCIADO FABIAN ELIAS RUIZ SANCHEZ, Notario Público Segundo del Circuito De Panamá.....

ACTA DE UNA REUNIÓN EXTRAORDINARIA DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD ANÓNIMA DENOMINADA INTELE PANAMÁ, S.A.

En la ciudad de Panamá, República de Panamá, se llevó a cabo una reunión de la Junta de Accionistas de la sociedad INTELE PANAMÁ, S.A. una sociedad organizada y existente de conformidad con las leyes de la





1 República de Panamá e inscrita en el Registro Público, Sección de Mercantil a Ficha 944937. Documento
2 26-39491 la cual tuvo lugar el día 10 de enero de 2020, a las 5:30 pm.
3 Se encontraban representadas el cien por ciento (100%) de las acciones emitidas y en circulación con
4 derecho a voto, renunciando los accionistas a la convocatoria previa, existiendo por lo tanto el quórum
5 complementario.
6 Por designación de los Accionistas, actúa como Presidente de la reunión, el señor **WILLEM KLAAS DE**
7 **VIDTS** Presidente de la sociedad y como Secretario de la reunión, actúa el señor **ARMANDO DE PEDRAZA,**
8 Secretario de la sociedad.
9 El presidente de la Reunión, declaró abierta la sesión y manifestó que los puntos a debatir en la reunión es
10 la siguiente agenda:
11 1. Aceptar renuncia del señor **WILLEM KLAAS DE VIDTS**, como Director y Presidente de la sociedad.
12 2. Aceptar renuncia del señor **ARMANDO DE PEDRAZA**, como Director y Secretario de la sociedad.
13 3. Aceptar renuncia de la señora **MARIA ELENA OROZCO**, como Tesorera de la sociedad.
14 4. Aceptar renuncia de la señora **ANA LUISA HERNANDEZ**, como directora de la sociedad.
15 5. Nombrar nuevos directores y dignatarios de la sociedad.
16 Después de amplia consideración, a moción debidamente presentada, secundada y aprobada, las siguientes
17 resoluciones fueron aprobadas por unanimidad.
18 **RESUELVE: ACEPTAR**, como en efecto se acepta, la renuncia del señor **WILLEM KLAAS DE VIDTS**, como
19 Director y Presidente de la sociedad.
20 **RESUELVE: ACEPTAR**, como en efecto se acepta, la renuncia del señor **ARMANDO DE PEDRAZA**, como
21 Director y secretario de la sociedad.
22 **RESUELVE: ACEPTAR**, como en efecto se acepta, la renuncia de la señora **MARIA ELENA OROZCO**, como
23 Tesorera de la sociedad.
24 **RESUELVE: ACEPTAR**, como en efecto se acepta, la renuncia de la señora **ANA LUISA HERNANDEZ**, como
25 directora de la sociedad.
26 **RESUELVE: AUTORIZAR**, como en efecto se autoriza, nombrar a la señora **ANTONELLA DELLA VALLE,**
27 como nueva directora y Secretaria de la Sociedad.
28 **RESUELVE: AUTORIZAR**, como en efecto se autoriza, nombrar a **ALBERTO FERRER FONSECA**, como
29 nuevo director y tesorero de la Sociedad.
30 **RESUELVE: AUTORIZAR**, como en efecto se autoriza, nombrar a **JOSE LUIS ALVARO**, como nuevo director



[Handwritten signature]



REPUBLICA DE PANAMA
PAPEL NOTARIAL



REPUBLICA DE PANAMA

NOTARIA SEGUNDA DEL CIRCUITO DE PANAMA



1 y Presidente de la Sociedad-----

2 **RESUELVE:** Que **ANTONELLA DELLA VALLE**, acepta su designación como directora y secretaria de la

3 Sociedad, el señor **ALBERTO FERRER FONSECA** acepta su designación como director y tesorero y el señor

4 **JOSÉ LUIS ALVARO**, acepta su designación como director y presidente de la Sociedad. Quedando la Junta

5 Directiva y Dignatarios conformados de la siguiente manera-----

6 **DIGNATARIOS:**-----

7 **JOSÉ LUIS ALVARO**-----**PRESIDENTE**-----

8 **ANTONELLA DELLA VALLE**-----**SECRETARIO**-----

9 **ALBERTO FERRER FONSECA**-----**TESORERO**-----

10 **DIRECTORES:**-----

11 **JOSÉ LUIS ALVARO**-----

12 **ANTONELLA DELLA VALLE**-----

13 **ALBERTO FERRER FONSECA**-----

14 **RESUELVE:** AUTORIZAR, como en efecto se autoriza, a la licenciada **Paola Ibarra**, mujer, panameña, mayor

15 de edad, soltera, portadora de la cédula No.8-898-1814, con idoneidad No. 24759 para que en nombre y

16 representación de esta sociedad, protocolice el presente documento ante Notario y proceda con su

17 inscripción en el Registro Público-----

18 No habiendo más asuntos que tratar, se dio por terminada la reunión a las 6:00 pm del mismo día.-----

19 (FDS) **WILLEM KLAAS DE VIDTS**-----**ARMANDO DE PEDRAZA**-----

20 -----Presidente-----Secretario-----

21 El abajo firmante, **ARMANDO DE PEDRAZA**, varón, mayor de edad, con pasaporte No. 130819948, en su

22 condición de Secretario de la sociedad denominada **INTELE PANAMÁ, S.A.**, organizada y existente bajo las

23 leyes de la República de Panamá, y la cual su domicilio principal es la ciudad de Panamá, certifica que lo

24 siguiente es copia fiel y exacta de la Resolución adoptada por la Junta de accionistas de la sociedad de

25 acuerdo con su pacto social y estatutos, y que la misma se celebró en la ciudad de Panamá el día 10 de enero

26 de 2020, la cual después no ha sido revocada ni modificada-----

27 (FDS) **ARMANDO DE PEDRAZA**-----**SECRETARIO**-----

28 Minuta Refrendada por la Licenciada **Paola Ibarra**, mujer, panameña, mayor de edad, soltera, portadora de

29 la cédula No.8-898-1814, abogada en ejercicio, con idoneidad No. 24759, con oficinas localizable en Distrito

30 de Panamá, en la Ciudad de Panamá, Urbanización Costa del Este-----



Handwritten signature of Dra. Petra Rivas Heras M.E.



Yo, Lcdo. CRISTOBAL OLDEMAR ESPINOSA, Notario Público Cuarto del Circuito de Panamá, Primer Suplente, con cedula No. 4-723-1925.

CERTIFICO:

Que he cotejado detenida y minuciosamente esta copia fotostática con su original que se me presentó y la he encontrado en su todo conforme.

Panamá,

12 MAR 2026

Handwritten signatures and lines for the notary and witnesses.

Lcdo. CRISTOBAL OLDEMAR ESPINOSA
Notario Público Cuarto del Circuito de Panamá
Primer Suplente

APOSTILLE

Convention de La Haye du 5 octobre 1961

1. País : PANAMA

El presente documento público

2. Ha sido firmado por Cristobal Espinosa

3. Quien actúa en calidad de Notario Suplente

4. y esta revestido del sellos/timbre de Notario Cuarto

CERTIFICADO

5. EN PANAMA 6. EL 12 MAR 2026

7. por DIRECCION ADMINISTRATIVA

8. Bajo el numero: 2026-0287

9. sello/timbre 10. Firma: [Handwritten Signature]



Handwritten signature of the notary.

DERECHOS DE REGISTRO



N° 1402699621

A depositar en la Cuenta: 1 0 0 0 0 0 5 4 9 7 8

Fecha: 09/15/2020 03:00:02 p.m.
Presentante: PAOLA IBARRA CEDULA 8-898-1814 ()

AGENCIA DEL REGISTRO PUBLICO 15/09/2020 15:02:35
SUBSISTEMA DE REGISTRO PUBLICO
CANTIDAD \$200 0000402 319
ALICATA 1402699621 SUBSISTEMA 8-898-1814
RUBRO 1402699621 Cheques PAF DECP PAF000
65.00 1.00 65.00
TOTAL 65.00

NOTARÍA PÚBLICA SEGUNDA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ

Escritura: 7125
Fecha Escritura: 09/10/2020

Firma depositante 

FORMA PAGO	EUA	DÓLARES CTS
Efectivo	\$	65 00
Cheques	\$	0 00
TOTAL	\$	65.00

ORIGINAL - CONTRIBUYENTE

Nota para propósitos informativos solamente







REPÚBLICA DE PANAMÁ
PROVINCIA DE PANAMÁ

NOTARÍA CUARTA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ

Fabián E. Ruiz S.

NOTARIO PÚBLICO SEGUNDO

CALLE MANUEL MARÍA ICAZA,
EDIFICIO OMEGA, PLANTA BAJA,
PANAMÁ, REP. DE PANAMÁ
Email: frui@notariasegunda.com.pa

Tel: (0)

309-1014
Cel.: (507) 6678-3779

36694/2021 (0)

09/29/2021 05:15:17 P.M.



COPIA
ESCRITURA No. 10447 DE 13 DE SEPTIEMBRE DE 20 21

POR LA CUAL:

POR LA CUAL se protocoliza ACTA DE UNA REUNIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD ANÓNIMA DENOMINADA "INTELE PANAMÁ, S.A."

Verla Ibarra
8898-1814



[Firma manuscrita]



REPUBLICA DE PANAMA REPUBLIC PANAMA
PAPEL NOTARIAL



14 9 21 B. 8.00



NOTARIA SEGUNDA DEL CIRCUITO DE PANAMA

1 ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO DIEZ MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE----- (10447)-----
2 POR LA CUAL se protocoliza ACTA DE UNA REUNIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DE ACCIONISTAS
3 DE LA SOCIEDAD ANONIMA DENOMINADA "INTELE PANAMÁ, S.A."-----

4 -----Panamá, 13 de septiembre de 2021-----

5 En la ciudad de Panamá, Capital de la República y Cabecera del Circuito Notarial del mismo nombre, a los
6 trece (13) días del mes de septiembre de dos mil veintiuno (2021), ante mí LICENCIADO FABIAN ELIAS
7 RUIZ SANCHEZ, Notario Público Segundo del Circuito de Panamá, portador de la cédula de identidad
8 personal número ocho-cuatrocientos veintituno-quinientos noventa y tres (8-421-593), compareció
9 personalmente Paola Ibarra, mujer, panameña, mayor de edad, soltera, portadora de la cédula de identidad
10 personal número ocho-ochocientos noventa y ocho-mil ochocientos catorce (8-898-1814), abogada en
11 ejercicio, vecina de esta ciudad, actuando en representación de la sociedad anónima denominada "INTELE
12 PANAMÁ, S.A.", sociedad debidamente inscrita al Folio Mercantil ochocientos cuarenta y cuatro mil
13 novecientos treinta y siete (844937), de la Sección Mercantil del Registro Público, en el domicilio de la
14 sociedad ubicado en la ciudad de Panamá, persona a quien doy fe que conozco y me entregó para su
15 protocolización en esta Escritura Pública, que al efecto protocolizo, un documento el cual contiene un ACTA
16 DE UNA REUNION EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD ANONIMA
17 DENOMINADA "INTELE PANAMA, S.A." la cual se transcribe en la copia del presente instrumento. --Queda

18 hecha la protocolización y se expedirán las copias que soliciten los interesados.- Advertí al compareciente
19 que la copia de esta Escritura Pública debe ser inscrita y leída como le fue en presencia de las testigos
20 ANJANETTE BOUCHE, portadora de la cédula de identidad personal número cuatro-doscientos treinta y
21 cuatro-setecientos treinta y seis (4-234-736) y ANALIDA DE PEÑALBA, portadora de la cédula de identidad
22 personal número cuatro-doscientos tres-novecientos cincuenta y seis (4-203-956), ambos mayores de edad,
23 panameños y vecinos de esta ciudad, personas a quienes conozco y son hábiles para ejercer el cargo, la
24 encontraron conforme, le impartieron su aprobación y la firman todos para constancia por ante mí, el
25 Notario que doy fe.- ESTA ESCRITURA LLEVA EL NUMERO DIEZ MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE-

26 ----- (10447)-----

27 (FDS) PAOLA IBARRA--- ANJANETTE BOUCHE---ANALIDA DE PEÑALBA---LICENCIADO
28 FABIAN ELIAS RUIZ SANCHEZ, Notario Público Segundo del Circuito de Panamá.-----

29 -----
30 ACTA DE UNA REUNIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD



Handwritten signature and notes.

TXINTELLIGENCE



TXINTELLIGENCE

1 **ANÓNIMA DENOMINADA "INTELE PANAMÁ, S.A."**.....

2 En la Ciudad de Panamá, República de Panamá, se llevó a cabo una reunión de la Junta Accionistas de la

3 sociedad, **INTELE PANAMA, S.A.**, organizada y existente de conformidad con las leyes de Panamá e inscrita

4 en el Registro Público, Sección de Mercantil a **Folio 844937**, en adelante la Sociedad, la cual tuvo lugar en

5 las oficinas de la empresa, el día **07 de septiembre de 2021**, a las 9:00 a.m.

6 Se encontraban representadas cien por ciento [100%] de las acciones emitidas y en circulación con derecho

7 a voto, y debidamente representadas, renunciando los accionistas a los derechos de convocatoria previa,

8 existiendo por lo tanto quorum reglamentario.

9 Por designación de los accionistas, actuó como Presidente de la reunión **JOSE LUIS ALVARO DELGADO** y

10 actuó como Secretaria de la reunión, la señora **ANTONELLA DELLA VALLE**, ambos titulares del cargo,

11 Abierta la sesión el Presidente manifestó que el objeto de la reunión era debatir la siguiente agenda

12 1.-Aceptar cambiar la cláusula primera del Acta de Constitución. Establecer el cambio de nombre de la

13 sociedad a: **TX INTELLIGENCE, S.A.**

14 2.-Autorizar a la licenciada **PAOLA IBARRA**, a protocolizar e inscribir en el Registro Pública la presente Acta.

15 Después de amplio intercambio de opiniones, y a moción debidamente presentada, secundada y

16 unánimemente aprobada.

17**SE RESOLVIÓ:**

18 **PRIMERO: ACEPTAR**, como efecto se acepta, modificar la cláusula primera del Acta de Constitución de la

19 sociedad, la cual quedará así:

20 "PRIMERO: El nombre de la sociedad es **TX INTELLIGENCE, S.A.**"

21 **SEGUNDO: Autorizar**, como en efecto se autoriza, a la licenciada **PAOLA IBARRA**, mujer, panameña,

22 mayor de edad, con cédula de identidad personal número ocho-ochocientos noventa y ocho-mil ochocientos

23 catorce (8 898-1814), para que, en nombre y representación de esta sociedad, protocolice el presente

24 documento ante Notario y proceda con su inscripción en el Registro público.

25 No habiendo más asuntos que tratar, se dio por terminada la reunión a las 10:00 a.m. del mismo día.

26 [fdo] **JOSE LUIS ALVARO DELGADO**.....**ANTONELLA DELLA VALLE**.....

27Presidente de la reunión.....Secretaria de la reunión.....

28 El Abajo firmante, **ANTONELLA DELLA VALLE**, en su condición de Secretaria de la sociedad **INTELE**

29 **PANAMÁ, S.A.**, organizada y existente bajo las leyes de la República de Panamá, cuyo domicilio principal

30 está ubicado en la ciudad de Panamá, certifica que lo anterior es copia fiel y exacta de la Resolución



Antonella Della Valle



REPUBLICA DE PANAMA
PAPEL NOTARIAL



NOTARIA SEGUNDA DEL CIRCUITO DE PANAMA

1 adoptada por la Junta de Accionistas de la Sociedad de acuerdo con su pacto social y estatutos, y que la
 2 misma se celebró en la ciudad de Panamá el día 7 de septiembre de 2021, la cual después no ha sido
 3 revocada ni modificada.....
 4 (FDO) ANTONELLA DELLA VALLE-----Secretaria de la reunión
 5 Minuta Refrendada por la Licenciada Paula Ibarra, mujer, panameña, mayor de edad, soltera, portadora de
 6 la cédula No.8-898-1814, abogada en ejercicio, con idoneidad No. 24759, con oficinas localizable en Distrito
 7 de Panamá, en la Ciudad de Panamá, Urbanización Costa del Este
 8 CONCUERDA CON SU ORIGINAL. ESTA PRIMERA COPIA AUTENTICA QUE EXPIDO, SELLO Y FIRMO EN.
 9 LA CIUDAD DE PANAMA, REPUBLICA DE PANAMA, A LOS TRECE (13) DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE
 10 DE DOS MIL VEINTIUNO (2021).



Fajardo
 Licdo. Fabián E. Ruiz
 Notario Público



P. Rivas

TXINTELLIGENCE



Registro Público de Panamá
RECIBO DE LIQUIDACIÓN



LISTADO DE TRÁMITES E IMPORTES DE LOS MISMOS A FECHA 28/09/2021

Nº de Liquidación: 1403186298



Forma de Pago: Tarjeta

Nº Escritura: 10447

Fecha Escritura: 13/09/2021

NOTARÍA PÚBLICA SEGUNDA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ

1 ENTRADA CON LOS SIGUIENTES TRÁMITES

TIPO DE TRÁMITE	VALOR BASE	CANTIDAD	IMPORTE
Acta de Sociedad Mercantil		1	\$40.00
Derechos de Calificación		1	\$25.00
		TOTAL	\$65.00

Copyright propositus informaticos sumamente



TXINTELLIGENCE



REGISTRO PUBLICO - PANAMA
CAARRSQUILLA, VIA ESPANA

015532000040000	61001693
20 09 21 - 16:10	LOT: 000291
*****01021	VISA
REF: 127116165405	PROCURA: 004513
NUM. AUTORIZACION	003879

** DUPLICADO **

VENTA	\$65.00
ITEMS	\$0.00
.....	
TOTAL	\$65.00

FIRMA:

PAYWAVE - VISA

..... VISA DEBITO

AID: 00000008031010

TVA: 000000000

NA: 77634180

ARQC: 6375CE83ED11024C

TC: 6375CE83ED11024C

COPIA DE COMERCIO
IBaseApp V02 R18

TXINTELLIGENCE



P. Rivas

DE PANAMA
R.C.S.
MA, REP.

1 CONCORDIA CON SU ORIGINAL ESTA PRIMERA COPIA AUTÉNTICA QUE EXPIDO, SELLO Y FIRMO EN
2 LA CIUDAD DE PANAMA, REPUBLICA DE PANAMA A LOS DIEZ (10) DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE
3 DOS MIL VEINTE (2020).



Laruz
Lcdo. Fabián E. Ruiz S.
Notario Público Segundo



Lcdo. CRISTOBAL OLDEMAR ESPINOSA, Notario Público
Cuarto del Circuito de Panamá, Primer Suplente, con cedula
N.º 723-1025.

CERTIFICO:

He cotejado detenidamente y minuciosamente esta copia
estática con su original que se me presentó y la he encontrado
en su todo conforme.

Panamá, 12 MAR 2026
Testigo [Signature] Testigo [Signature]

Lcdo. CRISTOBAL OLDEMAR ESPINOSA
Notario Público Cuarto del Circuito de Panamá
Primer Suplente

APOSTILLE

Convention de La Haye du 5 octobre 1961

- 1. País : PANAMA
- 2. Ha sido firmado por Cristobal Espinosa
- 3. Quien actúa en calidad de : Notario suplente
- 4. y esta revestido del sellos/timbre de Notario Cuarto

CERTIFICADO

- 5. EN PANAMA
- 6. EL 12 MAR 2026
- 7. por DIRECCION ADMINISTRATIVA
- 8. Bajo el numero: 2026-6384
- 9. sello/timbre _____ 10. Firma: Fabián E. Ruiz S.



[Handwritten signature]



CERTIFICACIÓN SOBRE PARTICIPACIÓN ACCIONARIA

Sres.
Grupo Tx, S.A.
Av. Paseo del Mar. PH Capital Plaza. Costa del Este. Ciudad de Panamá. Panamá.

En mi carácter de Contador Público independiente, emito la presente certificación referida a la participación accionaria de Grupo Tx, S.A. identificada con el número de Registro Único de Contribuyentes de Panamá (RUC) 2286409-1-787796, con domicilio fiscal en la Av. Paseo del Mar, PH Capital Plaza. Ofic 1301, Costa del Este, Ciudad de Panamá, República de Panamá, en la empresa Tx Intelligence, S.A. y para su presentación ante Caja de Ahorros, en referencia a la licitación: Proyecto Data Lake de Caja de Ahorros.

1. ALCANCE DE LA TAREA REALIZADA

He constatado la concordancia entre la información mencionada precedentemente y la siguiente documentación que he tenido en cuenta como respaldo:

- Estatuto Social de la empresa y sus modificaciones
- Estado de Situación Patrimonial de la empresa
- Libro de registros de accionistas



0. MANIFESTACIÓN PROFESIONAL

Sobre la base de la tarea realizada, certifico la influencia accionarial de un 100% de Grupo Tx, S.A. en la sociedad Tx Intelligence, S.A.. sobre la base no sólo del control accionarial sino en base a los supuestos señalados en la Norma Internacional de Contabilidad 28 Inversiones en Asociadas.

("Influencia significativa: Se presume que el inversor ejerce influencia significativa si posee, directa o indirectamente (por ejemplo, a través de subsidiarias), el 20 por ciento o más del poder de voto en la participada, salvo que pueda demostrarse claramente que tal influencia no existe")

Ciudad de Panamá, 11 de marzo de 2026

Yo, Licdo. CRISTOBAL OLDEMAR ESPINOSA, Notario Público Cuarto del Circuito de Panamá Primer Suplente, con cédula No. 4-723-1923.

CERTIFICO:

Que dado lo contra de la identidad de la (s) persona (s) que firmaron (firmaron) el presente documento, su (s) es (son) auténtica (s); (Art. 1704 C.O. Art. 835 C.U.). En virtud de la copia de la identificación que se presentó.

13 MAR 2026

Lic. Elsie Y. Jiménez
Contador Público
Autorizado



Lcda. Elsie Y. Jiménez
C.P.A. 0691-2008
Céd. 8-798-1185 Panamá

Licdo. CRISTOBAL OLDEMAR ESPINOSA
Notario Público Cuarto del Circuito de Panamá
Primer Suplente

Testigo

Testigo

TX INTELLIGENCE



APOSTILLE

Convention de La Haye du 5 octobre 1961

1. País : PANAMA

El presente documento público

2. Ha sido firmado por

Cristóbal Espinosa

3. Quien actúa en calidad de :

Notario Plenipotenciario

4. y esta revestido del sellos/timbre de

Notario Cuarto

CERTIFICADO

5. EN PANAMA

6. EL

13 MAR 2026

7. por DIRECCION ADMINISTRATIVA

8. Bajo el numero:

2026 0498

9. Sello/timbre

10. Firma :

Andrés Alfaro



P. Rivas

CERTIFICACIÓN DE BENEFICIARIO FINAL.

El suscrito, **JOSE LUIS ALVARO DELGADO**, con pasaporte español No. XDC778084, en mi condición de Representante Legal de la Sociedad llamada **TX INTELLIGENCE, S.A.**, una Sociedad Anónima, organizada bajo las leyes de la República de Panamá y debidamente inscrita con número de registro tributario 2679491-1-844937 DV3, incorporada desde el 26 de septiembre de 2014 en el Registro Público de Panamá a folio **844937** de la Sección de Micropelículas (Mercantil), por este medio declaro bajo juramento lo siguiente:

1. Que todas las acciones emitidas y en circulación, que representan el capital social de la Sociedad han sido emitidas de manera nominativa.
2. Que el registro de accionistas, beneficiarios y/o beneficiarios finales de las acciones de la Sociedad según consta en su Libro de Registro de Acciones son:

<i>Nombre de los Accionistas</i>	<i>No. De Identificación</i>	<i>No. De Identificación % de Acciones</i>
<i>Grupo TX, S.A.</i>	<i>Folio: 787796</i>	<i>100%</i>

Total 100%

3. Declaro que los accionistas de GRUPO TX S.A son los siguientes, los cuales son los beneficiarios finales hasta persona natural de la sociedad **TX INTELLIGENCE S.A** son los únicos registrados como accionistas de la sociedad, tal cual consta en nuestro libro de registro de accionistas:

<i>Nombre de la Entidad: Grupo TX, S.A.</i>		<i>Identificación: folio 787796</i>
<i>Nombre de los accionistas</i>	<i>No. de Pasaporte</i>	<i>% de Acciones</i>
Juan Carlos Alvaro López	PAX693098	25%
Jose Luis Alvaro Delgado	XDC778084	20%
Juan Carlos Alvaro Delgado	PAP356842	20%
Antonio Alvaro Peñafiel	XDC398398	15%
Alberto Ferrer Fonseca	171761997	10%
Antonella Della Valle	YB2528758	10%

4. Que las personas descritas en la parte superior son los beneficiarios finales de la sociedad **TX INTELLIGENCE S.A.**
5. Que esta certificación es hecha bajo gravedad de juramento.

Firmado en Panamá, el 11 de marzo de 2026.

JOSE LUIS ALVARO DELGADO
 Pasaporte No. XDC778084
 Representante Legal



Yo, Licdo. CRISTÓBAL OLDEMAR ESPINOSA Notario Público Cuarto del Circuito de Panamá Primer Suplente, con cédula No. 4-723-1525, CERTIFICO: Que dada la certeza de la identidad de la (s) persona (s) que firman (firmaron) el presente documento, su (s) es (son) auténtica (s) (Art. 1736 C.C., Art. 835 C.J.). En virtud de copia de la identificación que se presentó.

12 MAR 2026
 Testigo Testigo
 Licdo. CRISTÓBAL OLDEMAR ESPINOSA
 Notario Público Cuarto del Circuito de Panamá
 Primer Suplente



100 100 100

APOSTILLE

Convention de La Haye du 5 octobre 1961

- 1. País : PANAMA
- El presente documento público
- 2. Ha sido firmado por Cristóbal Capriles
- 3. Quien actúa en calidad de : Notario Suplente
- 4. y esta revestido del sellos/timbre de Notario Cuarto



CERTIFICADO

- 5. EN PANAMA
- 6. EL 12 MAR 2008
- 7. por DIRECCION ADMINISTRATIVA
- 8. Bajo el numero: 2006-0984
- 9. sello/timbre _____ 10. Firma: Lyra E. Saunders



TXINTELLIGENCE



Petra Rivas



2014 SEP 24 6:45 PM



REPÚBLICA DE PANAMÁ
PROVINCIA DE PANAMÁ

NOTARÍA DÉCIMA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ

Licdo. Raúl Iván Castillo Sanjurjo
NOTARIO PÚBLICO DÉCIMO

TELS.: 223-5565
263-5411
263-4180
FAX: 263-3861
CELULAR: 6674-5531

AVENIDA MANUEL MARIA ICAZA
EDIFICIO TORRE COSMOS,
PLANTA BAJA

APARTADO 823-1169
PANAMÁ
REPÚBLICA DE PANAMÁ

0868 - 2014

COPIA ESCRITURA No. 25,732 DE 19 DE SEPTIEMBRE DE 20 14

POR LA CUAL: se constituye la sociedad anónima denominada INTELE PANAMA, S.A., con domicilio en la Ciudad de Panamá

Registro Público de Panamá
Departamento del Diario
Sección de Ingreso de Documentos

Original	Copia	
Original	Copia	19379
Original	Copia	
Original	Copia	

Acto y Nombre: *[Handwritten Signature]*
Número de Lote: 1400164751-712669

Aneelys Maviel Cadenas Rivera
9-729-1631



[Handwritten Signature]

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

ESCRITURA NÚMERO VEINTICINCO MIL SETECIENTOS TREINTA Y DOS —25,732—

Por la cual se constituye la sociedad anónima denominada INTELE PANAMA, S.A., con domicilio en la Ciudad de Panamá

—Panamá, 19 de septiembre de 2014.

En la Ciudad de Panamá, Capital de la República y Cabecera del Circuito Notarial del mismo nombre, a los diecinueve (19) día del mes de septiembre del año dos mil catorce (2014), ante mí, Licenciado RAUL IVAN CASTILLO SANJUR, Notario Público Décimo del Circuito de Panamá, con cédula de identidad personal número cuatro-ciento cincuenta y siete-setecientos veinticinco (4-157-725), compareció personalmente ACELYS MARIEL CARDENAS RIVERA, mujer, mayor de edad, panameña, casada, abogada en ejercicio, vecina de esta ciudad, portadora de la cédula de identidad personal número nueve - setecientos veinte nueve - dieciséis treinta y uno (9-729-1631) y MIGUEL ANGEL CÁCERES CASTILLO, varón, mayor de edad, panameño, soltero, asesor de ventas, vecino de esta ciudad, portador de la cédula de identidad personal número ocho - setecientos uno - dos mil trescientos veinte (8-701-2320), a quienes conozco, y me presentaron para su protocolización y al efecto protocolizo el PACTO SOCIAL DE LA SOCIEDAD ANÓNIMA DENOMINADA INTELE PANAMA, S.A. ———
Queda hecha la protocolización solicitada y se expedirán las copias que soliciten los interesados. Advertí a los comparecientes que la copia de esta Escritura Pública deberá ser registrada y leída como le fue la misma en presencia de los testigos instrumentales, GABRIEL DE LEON, con cédula de identidad personal número ocho -doscientos cuarenta y tres - trescientos sesenta y uno (8-243-361) y TOMAS VILLARREAL, con cédula de identidad personal número cuatro -noventa y nueve - mil ochocientos diez (4-99-1810), mayores de edad y vecinos de esta ciudad, a quienes conozco y son hábiles para ejercer el cargo, la encontré conforme, le impartí su aprobación, y la firman todos para constancia por ante mí, el Notario que doy fe. ———

Esta Escritura lleva el número VEINTICINCO MIL SETECIENTOS TREINTA Y DOS —25,732—
(Fdos) Acelys Mariel Cárdenas Rivera— Miguel Ángel Cáceres Castillo— Gabriel De León—
Tomas Villareal— LIC. RAUL IVAN CASTILLO SANJUR, Notario Público Décimo. ———

————— PACTO SOCIAL DE HORIZONTAL INTELE PANAMA, S.A. —————



TXINTELLIGENCE

2877-2014



POSTALIN, 06.354



planificación y control.

G) Asesoría, consultoría, evaluación, elaboración y ejecución de proyectos, control y aseguramiento de la calidad, telecomunicaciones, sistematización y automatización para el desarrollo de proyectos y obras, suministro y capacitación de personal técnico calificado en proyectos multidisciplinarios en cualquier área.

H) Compra, venta y distribución de materiales y equipos de computación e impresión, material publicitario, consumibles, encuadernación, tipografía, y transporte.

I) Tener una o más oficinas y llevar a cabo y conducir todas y cualesquiera de sus operaciones y negocios en cualquier país del mundo; y llevar los libros y cuentas de la sociedad, incluso el Registro de Acciones, en cualquier lugar o lugares, ya sea dentro o fuera de la República de Panamá, según determine la Junta Directiva.

J) Realizar cualquier otra actividad conveniente para la protección o beneficio de la sociedad y en general la de hacer cualquier negocio lícito aunque no sea semejante a los objetivos especificados en este Pacto Social o en sus posteriores reformas.

K) Establecer, gestionar, y llevar a cabo en general, cualesquiera otro negocios lícitos que sean permitidos por las Leyes de la República de Panamá, para lo cual la sociedad tendrá todos los derechos y facultades que el Artículo diecinueve (19) de la Ley treinta y dos (32) de mil novecientos veintisiete (1927), confiere a las sociedades anónimas de la República, así como cualesquiera otros derechos y facultades que le sean otorgados por otras leyes, fines todos que la sociedad podrá realizar dentro o fuera del territorio de la República de Panamá.

TERCERO: El monto del capital social autorizado es de Diez Mil Dólares, moneda de curso legal de los Estados Unidos de América (US\$10,000.00), divididos en Cien (100) acciones nominativas con valor de cien dólares moneda de curso legal de los Estados Unidos de América (US\$ 100.00). Cada acción tendrá derecho a un voto.

CUARTO: Los certificados de acciones, serán emitidos a nombre del accionista o según este lo prefiera o la Ley lo permita, y podrán ser intercambiados de una clase a la otra.

QUINTO: El domicilio de la sociedad estará situado en la Ciudad de Panamá, República de Panamá y su agente residente lo será la Licenciada ACELYS MARIEL CARDENAS RIVERA, con domicilio en Via Transistmica, P.H. Central Park, Torre Tribeca, Apto.11-C, Corregimiento de Pueblo Nuevo, Ciudad de Panamá, República de Panamá, lugar donde recibe notificaciones

TXINTELLIGENCE

personales.

SEXTO: La sociedad será dirigida por una directiva, la cual podrá ejercer todas las facultades de la sociedad con excepción de aquellas que la Ley, este Pacto Social o los estatutos reserven a los accionistas.

SEPTIMO: La Junta Directiva estará formada por no menos de tres (3) ni más de cinco (5) miembros elegidos por Asamblea General de Accionistas. Los Directores no necesitan ser accionistas. Las decisiones de la Junta Directiva se tomarán por la mayoría de votos de sus miembros.

OCTAVO: Los miembros de la Junta Directiva serán elegidos por el término de un (1) año, pero continuarán ejerciendo el cargo hasta tanto sean reemplazados en forma reglamentaria. Igualmente podrán ser removidos en cualquier tiempo por la Asamblea General de Accionistas. Los primeros Directores son: IBRAIN LUIGI SOTO, JOSEF RODRIGUEZ, MEUDIS LUIGI SOTO, todos ellos con dirección en Vía Israel, P.I. San Francisco Bay, Torre 300, Apto.24-D, Correpimiento de San Francisco, Ciudad de Panamá.

NOVENO: La Representación Legal de la sociedad la tendrá el Presidente y en su ausencia el Secretario o la persona que designe la Junta Directiva por medio de resoluciones.

DECIMO: Las transacciones bancarias y comerciales serán ejercidas por las personas que se designen mediante Resoluciones de la Junta Directiva.

DECIMO PRIMERO: Los primeros dignatarios de la sociedad serán las siguientes personas: ---
 -----IBRAIN LUIGI SOTO-----PRESIDENTE-----
 -----JOSEF RODRIGUEZ-----TESORERO-----
 -----MEUDIS LUIGI SOTO-----SECRETARIO-----

DECIMO SEGUNDO: Tanto las reuniones de los accionistas, como las reuniones de la Junta Directiva, podrán efectuarse dentro o fuera de la República de Panamá.

DECIMO TERCERO: Los certificados de acciones serán expedidos por la Junta Directiva, la cual podrán modificarlos cuando lo considere conveniente en la forma que prescriben los mismos estatutos.

DECIMO CUARTO: La sociedad llevará los libros que requiera la Ley panameña que son los de Registro de Acciones y el Libro de Actas los cuales serán llevados al lugar que designe la Junta Directiva dentro o fuera de Panamá.



[Handwritten signature]

TXINTELLIGENCE



DECIMO QUINTO: La duración de la sociedad será perpetua, pero podrá ser disuelta de acuerdo a la Ley.

DECIMO SEXTO: El nombre de los suscriptores y las acciones de cada uno son los siguientes:

- | | |
|---------------------------------|---------------------------|
| NOMBRE | NUMERO DE ACCIONES |
| - ACELYS MARIEL CARDENAS RIVERA | UNA (1) ACCION |
| - MIGUEL ANGEL CÁCERES CASTILLO | UNA (1) ACCION |

DECIMO SEPTIMO: Contrato revisado y firmado por la Licenciada ACELYS MARIEL CARDENAS RIVERA, con cédula de identidad personal nueve - siete veinte nueve - dieciséis treinta y uno (9-729-1631), Idoneidad Quince Mil Novecientos cincuenta y nueve (15959), ley nueva (9) del dieciocho (18) de abril de mil novecientos ochenta y cuatro (1984).

En testimonio de lo cual, firmamos y otorgamos este Pacto Social en la ciudad de Panamá, República de Panamá, a los diez (10) días del mes de septiembre de dos mil catorce (2014).

(fdo.) - ACELYS MARIEL CARDENAS RIVERA - MIGUEL ANGEL CÁCERES CASTILLO

Refrendado por la Licenciada ACELYS MARIEL CARDENAS RIVERA - (fdo.)

Concuerda con su original esta copia que expido, sello y firmo, en la ciudad de Panamá, al diecinueve (19) día del mes de septiembre del año dos mil catorce (2014).

LIC. RAFAEL V. CASTILLO SANJUR
Notario Público Decimo



INGRESADO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ

Provincia: Panamá	Fecha y Hora: 2014/Sep/24 18:59:05:6
Tomo: 2014	Asiento: 179278
Presentante: ACELYS M. CARDENAS R.	Cédula: 9-729-1631
Liquidación No.: 00001400144751	Total Derechos: 60.00
Ingresado Por: ROBOPA03	Sello Por: DAVE

Emeraldo Penaloza

Jefe de Ingreso de Documentos y Control de Calidad



Petra Rivas Heras

Vertical text on the left margin: 1. CIRCULO DE PANAMA, 2. CIRCULO DE PANAMA, 3. CIRCULO DE PANAMA, 4. CIRCULO DE PANAMA, 5. CIRCULO DE PANAMA, 6. CIRCULO DE PANAMA, 7. CIRCULO DE PANAMA, 8. CIRCULO DE PANAMA, 9. CIRCULO DE PANAMA, 10. CIRCULO DE PANAMA, 11. CIRCULO DE PANAMA, 12. CIRCULO DE PANAMA, 13. CIRCULO DE PANAMA, 14. CIRCULO DE PANAMA, 15. CIRCULO DE PANAMA, 16. CIRCULO DE PANAMA, 17. CIRCULO DE PANAMA, 18. CIRCULO DE PANAMA, 19. CIRCULO DE PANAMA, 20. CIRCULO DE PANAMA, 21. CIRCULO DE PANAMA, 22. CIRCULO DE PANAMA, 23. CIRCULO DE PANAMA, 24. CIRCULO DE PANAMA, 25. CIRCULO DE PANAMA, 26. CIRCULO DE PANAMA, 27. CIRCULO DE PANAMA, 28. CIRCULO DE PANAMA, 29. CIRCULO DE PANAMA, 30. CIRCULO DE PANAMA

Vertical text on the right margin: 1. CIRCULO DE PANAMA, 2. CIRCULO DE PANAMA, 3. CIRCULO DE PANAMA, 4. CIRCULO DE PANAMA, 5. CIRCULO DE PANAMA, 6. CIRCULO DE PANAMA, 7. CIRCULO DE PANAMA, 8. CIRCULO DE PANAMA, 9. CIRCULO DE PANAMA, 10. CIRCULO DE PANAMA, 11. CIRCULO DE PANAMA, 12. CIRCULO DE PANAMA, 13. CIRCULO DE PANAMA, 14. CIRCULO DE PANAMA, 15. CIRCULO DE PANAMA, 16. CIRCULO DE PANAMA, 17. CIRCULO DE PANAMA, 18. CIRCULO DE PANAMA, 19. CIRCULO DE PANAMA, 20. CIRCULO DE PANAMA, 21. CIRCULO DE PANAMA, 22. CIRCULO DE PANAMA, 23. CIRCULO DE PANAMA, 24. CIRCULO DE PANAMA, 25. CIRCULO DE PANAMA, 26. CIRCULO DE PANAMA, 27. CIRCULO DE PANAMA, 28. CIRCULO DE PANAMA, 29. CIRCULO DE PANAMA, 30. CIRCULO DE PANAMA

TXINTELLIGENCE

Inscrito en el Sistema Tecnológico de Información
Del Registro Público de Panamá

Departamento de Personas Ficha: 844937 Sigla N° S.A.
Documento 2679491
Operación Realizada Pactos Sociales
Derecho de Registro B/. 50 -
Derecho de Calificación B/. 10 -
Panamá, 26 de Septiembre 2014

José P. López
Registrador Jefe



APOSTILLE

Convention de La Haye du 5 octobre 1961

1. País : PANAMA
2. Ha sido firmado por Cristóbal Espinosa
3. Quien actúa en calidad de: Notario Suplente
4. y esta revestido del sellos/timbre de Notario Cuarto

CERTIFICADO

5. EN PANAMA
6. EL 12 MAR 2016
7. por DIRECCION ADMINISTRATIVA
8. Bajo el numero: 2026-6290
9. sello/timbre
10. Firma Enrique López

844937 R Q-2679491

TXINTELLIGENCE

APOSTILLE
Convention de La Haye du 5 octobre 1961

1. País : PANAMA

El presente documento publico

2. Ha sido firmado por Cristobal Espinosa

3. Quien actúa en calidad de : Notario

4. y esta revestido del sellos/timbre de Notaria Cuarta

CERTIFICADO

5. EN PANAMA 6. EL 15 JAN 2026

7. por DIRECCION ADMINISTRATIVA

8. Bajo el numero: 2026-903

9. sello/timbre 10. Firma : Em



Dr. Petra Rivas Herasme



219328/2020 (0)

08/15/2020 03:08:04 PM

Escritura Pública en Panamá



REPÚBLICA DE PANAMÁ
PROVINCIA DE PANAMÁ

SEGUNDA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ

Licdo. Fabián E. Ruiz S.

NOTARIO PÚBLICO SEGUNDO

Tel.: (507) 309-1011
309-1012
309-1013
309-1014
Cel.: (507) 6678-3779

CALLE MANUEL MARÍA ICAZA,
EDIFICIO OMEGA, PLANTA BAJA.
PANAMÁ, REP. DE PANAMÁ
email: frui@notariasegunda.com.pa

COPIA -7125- 10 DE SEPTIEMBRE DE 20
SCRITURA Np. DE DE DE 20

POR LA CUAL:

POR LA CUAL se protocoliza el ACTA DE UNA REUNIÓN EXTRAORDINARIA DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD ANÓNIMA DENOMINADA INTELE PANAMÁ, S.A

Pola Ibarra
8-898-1814



P. Rivas



P. Rivas

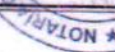
TXINTELLIGENCE



PAPEL NOTARIAL



NOTARIA SEGUNDA DEL CIRCUITO DE PANAMA



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

ESCRITURA PÚBLICA NUMERO SIETE MIL CIENTO VEINTICINCO----- (7125)-----

POR LA CUAL se protocoliza el ACTA DE UNA REUNIÓN EXTRAORDINARIA DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD ANÓNIMA DENOMINADA INTELE PANAMÁ, S.A.-----

-----Panamá, 10 de Septiembre de 2020-----

En la ciudad de Panamá, Capital de la República y Cabecera del Circuito Notarial del mismo nombre, a los diez (10) días del mes de Septiembre de dos mil veinte (2,020), ante mí LICENCIADO FABIÁN ELIAS RUIZ SANCHEZ, Notario Público Segundo del Circuito de Panamá, portador de la cédula de identidad personal número ocho-cuatrocientos veintiuno-quinientos noventa y tres (8-421-593), compareció personalmente PAOLA IBARRA, mujer, panameña, mayor de edad, soltera, con cédula de identidad personal número ochocientos noventa y ocho-mil ochocientos catorce (8-898-1814) y actuando en representación de la sociedad "INTELE PANAMÁ, S.A." inscrita al Folio ochocientos cuarenta y cuatro mil novecientos treinta y siete (844937), de la sección mercantil del Registro Público de Panamá, persona a quien doy fe que conozco y me entregó para su protocolización esta Escritura Pública, que al efecto protocolizo, un documento el cual contiene el ACTA DE UNA REUNIÓN EXTRAORDINARIA DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD ANÓNIMA DENOMINADA INTELE PANAMÁ, S.A., la cual se transcribe en la copia del presente instrumento. Queda hecha la protocolización y se expedirán las copias que soliciten los interesados.----Advertí al compareciente que la copia de esta Escritura Pública debe ser inscrita y leída como les fue en presencia de los testigos señores ANJANETTE BOUCHE, con cédula de identidad personal número cuatro-doscientos treinta y cuatro-setecientos treinta y seis (4-234-736) y ANALIDA DE PEÑALBA, con cédula de identidad personal número cuatro-doscientos tres-novecientos cincuenta y seis (4-203-956), ambas, mayores de edad, panameñas y vecinas de esta ciudad, personas a quienes conozco y son hábiles para ejercer el cargo, la encontraron conforme, le impartieron su aprobación y la firman todos para constancia por ante mí, el Notario que doy fe---ESTA ESCRITURA LLEVA EL NÚMERO SIETE MIL CIENTO VEINTICINCO----- (7125)-----

(FDO) PAOLA IBARRA----ANJANETTE BOUCHE---ANALIDA DE PEÑALBA----LICENCIADO FABIÁN ELIAS RUIZ SANCHEZ, Notario Público Segundo del Circuito De Panamá-----

ACTA DE UNA REUNIÓN EXTRAORDINARIA DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD ANÓNIMA DENOMINADA INTELE PANAMÁ, S.A.-----

En la ciudad de Panamá, República de Panamá, se llevó a cabo una reunión de la Junta de Accionistas de la sociedad INTELE PANAMÁ, S.A. una sociedad organizada y existente de conformidad con las leyes de la



1 República de Panamá e inscrita en el Registro Público, Sección de Mercantil a Ficha 844937, Documento
2 2679491 la cual tuvo lugar el día 10 de enero de 2020, a las 5:30 pm. -----
3 Se encontraban representadas el cien por ciento (100%) de las acciones emitidas y en circulación con
4 derecho a voto, renunciando los accionistas a la convocatoria previa, existiendo por lo tanto el quórum
5 reglamentario. -----
6 Por designación de los Accionistas, actuó como Presidente de la reunión, el señor **WILLEM KLAAS DE**
7 **VIDTS** Presidente de la sociedad y como Secretario de la reunión, actuó el señor **ARMANDO DE PEDRAZA,**
8 Secretario de la sociedad. -----
9 El presidente de la Reunión, declaró abierta la sesión y manifestó que los puntos a debatir en la reunión es
10 la siguiente agenda: -----
11 1. Aceptar renuncia del señor **WILLEM KLAAS DE VIDTS**, como Director y Presidente de la sociedad. -----
12 2. Aceptar renuncia del señor **ARMANDO DE PEDRAZA**, como Director y Secretario de la sociedad. -----
13 3. Aceptar renuncia de la señora **MARIA ELENA OROZCO**, como Tesorera de la sociedad. -----
14 4. Aceptar renuncia de la señora **ANA LUISA HERNANDEZ**, como directora de la sociedad. -----
15 5. Nombrar nuevos directores y dignatarios de la sociedad. -----
16 Después de amplia consideración, a moción debidamente presentada, secundada y aprobada, las siguientes
17 resoluciones fueron aprobadas por unanimidad. -----
18 **RESUELVE: ACEPTAR**, como en efecto se acepta, la renuncia del señor **WILLEM KLAAS DE VIDTS**, como
19 Director y Presidente de la sociedad. -----
20 **RESUELVE: ACEPTAR**, como en efecto se acepta, la renuncia del señor **ARMANDO DE PEDRAZA**, como
21 Director y secretario de la sociedad. -----
22 **RESUELVE: ACEPTAR**, como en efecto se acepta, la renuncia de la señora **MARIA ELENA OROZCO**, como
23 Tesorera de la sociedad. -----
24 **RESUELVE: ACEPTAR**, como en efecto se acepta, la renuncia de la señora **ANA LUISA HERNANDEZ**, como
25 directora de la sociedad. -----
26 **RESUELVE: AUTORIZAR**, como en efecto se autoriza, nombrar a la señora **ANTONELLA DELLA VALLE**,
27 como nueva directora y Secretaria de la Sociedad. -----
28 **RESUELVE: AUTORIZAR**, como en efecto se autoriza, nombrar a **ALBERTO FERRER FONSECA**, como
29 nuevo director y tesorero de la Sociedad -----
30 **RESUELVE: AUTORIZAR**, como en efecto se autoriza, nombrar a **JOSÉ LUIS ALVARO**, como nuevo director



[Handwritten signatures]



NOTARIA SEGUNDA DEL CIRCUITO DE PANAMA

1 y Presidente de la Sociedad.....

2 **RESUELVE:** Que **ANTONELLA DELLA VALLE**, acepta su designación como **directora y secretaria** de la

3 Sociedad, el señor **ALBERTO FERRER FONSECA** acepta su designación como **director y tesorero** y el señor

4 **JOSÉ LUIS ALVARO**, acepta su designación como **director y presidente** de la Sociedad. Quedando la Junta

5 Directiva y Dignatarios conformados de la siguiente manera:

6 **DIGNATARIOS:**

7 **JOSÉ LUIS ALVARO**, **PRESIDENTE**

8 **ANTONELLA DELLA VALLE** **SECRETARIO**

9 **ALBERTO FERRER FONSECA** **TESORERO**

10 **DIRECTORES:**

11 **JOSÉ LUIS ALVARO**,

12 **ANTONELLA DELLA VALLE**

13 **ALBERTO FERRER FONSECA**

14 **RESUELVE:** AUTORIZAR, como en efecto se autoriza, a la Licenciada **Paola Ibarra**, mujer, panameña, mayor

15 de edad, soltera, portadora de la cédula No.8-898-1814, con idoneidad No. 24759 para que, en nombre y

16 representación de esta sociedad, protocolice el presente documento ante Notario y proceda con su

17 inscripción en el Registro Público.

18 No habiendo más asuntos que tratar, se dio por terminada la reunión a las 6:00 pm del mismo día.

19 **(FDOS.) WILLEM KLAAS DE VIDTS** **ARMANDO DE PEDRAZA**

20 **Presidente** **Secretario**

21 El abajo firmante, **ARMANDO DE PEDRAZA**, varón, mayor de edad, con pasaporte No. 130849948, en su

22 condición de Secretario de la sociedad denominada **INTELE PANAMÁ, S.A.**, organizada y existente bajo las

23 leyes de la República de Panamá, y la cual su domicilio principal es la ciudad de Panamá, certifica que la

24 siguiente es copia fiel y exacta de la Resolución adoptada por la Junta de accionistas de la sociedad de

25 acuerdo con su pacto social y estatutos, y que la misma se celebró en la ciudad de Panamá el día 10 de enero

26 de 2020, la cual después no ha sido revocada ni modificada.

27 **(FDO.) ARMANDO DE PEDRAZA** **SECRETARIO**

28 Minuta Refrendada por la Licenciada Paola Ibarra, mujer, panameña, mayor de edad, soltera, portadora de

29 la cédula No.8-898-1814, abogada en ejercicio, con idoneidad No. 24759, con oficinas localizable en Distrito

30 de Panamá, en la Ciudad de Panamá, Urbanización Costa del Este.



Handwritten signature of the notary

REP. DE PANAMA

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

CONCUERDA CON SU ORIGINAL ESTA PRIMERA COPIA AUTÉNTICA QUE EXPIDO, SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE PANAMÁ, REPÚBLICA DE PANAMÁ A LOS DIEZ (10) DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOSMIL VEINTE (2020).



Fabian E. Ruiz S.
Licdo. Fabián E. Ruiz S.
Notario Público Segundo

Yo, Licdo. CRISTOBAL OLDEMAR ESPINOSA, Notario Público Cuarto del Circuito de Panamá, Primer Suplente, con cedula No. 4-723-1525.

CERTIFICO:

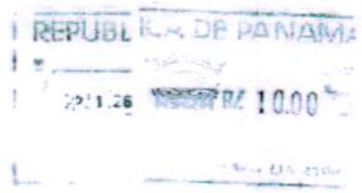
Que he cotejado detenida y minuciosamente esta copia fotostática con su original que se me presentó y ya he encontrado en su todo conforme.

15 ENE 2020

Panamá, _____

[Signature] Testigo
[Signature] Testigo

Licdo. CRISTOBAL OLDEMAR ESPINOSA
Notario Público Cuarto del Circuito de Panamá
Primer Suplente



[Signature]



Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: DAVID ALBERTO GONZALEZ CHUNG
FECHA: 2020.09.16 11:59:57 -05:00
MOTIVO: FINALIZACION DE TRAMITE
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

David A. Gonzalez Chung

CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN

FINALIZADO EL TRÁMITE SOLICITADO CON EL NÚMERO DE ENTRADA 219328/2020 (0) PRESENTADO EN ESTE REGISTRO EN MODO DE PRESENTACIÓN PERSONA EL DÍA 09/15/2020 A LAS 03:08 P.M.

DUÑO DEL DOCUMENTO

INTELE PANAMA S.A.

DOCUMENTO/S PRESENTADO/S

ESCRITURA PÚBLICA NO. 7125
AUTORIZANTE: LIC. FABIÁN ELÍAS RUIZ SÁNCHEZ NO.2
FECHA: 09/10/2020
NÚMERO DE EJEMPLARES: 1

DOCUMENTO/S DE PAGO APORTADO/S

BOLETA DE PAGO 1402699621
IMPORTE SESENTA Y CINCO BALBOAS(B/. 65.00)
FECHA DE PAGO 09/15/2020

ASIENTO/S ELECTRÓNICO/S PRACTICADOS (EN LA FINCA O FICHA)

(MERCANTIL) FOLIO Nº 844937 (5) ASIENTO Nº 3 CAMBIO DE DIRECTORES, DIGNATARIOS O MIEMBROS DE SOCIEDAD O FUNDACIÓN
FIRMADO POR DAVID ALBERTO GONZALEZ CHUNG
FECHA DE INSCRIPCIÓN: MIÉRCOLES, 16 DE SEPTIEMBRE DE 2020 (11:59 A.M.)

APOSTILLE

Convention de La Haye du 5 octobre 1961

1. País : PANAMA

El presente documento publico

2. Ha sido firmado por Cristobal Espinosa

3. Quien actúa en calidad de : notario

4. y esta revestido del sellos/timbre de notaria Susana

CERTIFICADO

5. EN PANAMA 6. EL 15 JAN 2026

7. por DIRECCION ADMINISTRATIVA

8. Bajo el numero: 2026-901

9. sello/timbre 10. Firma: [Signature]



[Handwritten signature]



REPÚBLICA DE PANAMÁ
PROVINCIA DE PANAMÁ

NOTARÍA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ

Jabían E. Ruiz S.

NOTARIO PÚBLICO SEGUNDO



366994/2021 (0)

09/28/2021 05:19:17 p.m.

Not. E. Ruiz de Panamá



Tel.: (:

309-1014

Cel.: (507) 6678-3779

CALLE MANUEL MARÍA ICAZA,
EDIFICIO OMEGA, PLANTA BAJA.
PANAMÁ, REP. DE PANAMÁ
email: fruiz@notariasegunda.com.pa

COPIA

ESCRITURA No. 10447 DE 13 DE SEPTIEMBRE DE 20 21

POR LA CUAL:

POR LA CUAL se protocoliza ACTA DE UNA REUNIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA
DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD ANÓNIMA DENOMINADA "INTELE PANAMÁ S.A."

Rola Ibarra
8-898-1814



R. Ruiz
TXINTELLIGENCE



REPUBLICA DE PANAMA
PAPEL NOTARIAL



NOTARIA SEGUNDA DEL CIRCUITO DE PANAMA

1 ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO DIEZ MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE----- (10447)-----
 2 POR LA CUAL se protocoliza **ACTA DE UNA REUNIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DE ACCIONISTAS**
 3 **DE LA SOCIEDAD ANÓNIMA DENOMINADA "INTELE PANAMÁ, S.A."**-----
 4 -----Panamá, 13 de septiembre de 2021-----
 5 En la ciudad de Panamá, Capital de la República y Cabecera del Circuito Notarial del mismo nombre, a los
 6 trece (13) días del mes de septiembre de dos mil veintiuno (2021), ante mí LICENCIADO FABIÁN ELIAS
 7 RUIZ SANCHEZ, Notario Público Segundo del Circuito de Panamá, portador de la cédula de identidad
 8 personal número ocho-cuatrocientos veintiuno-quinientos noventa y tres (8-421-593), compareció
 9 personalmente Paola Ibarra, mujer, panameña, mayor de edad, soltera, portadora de la cédula de identidad
 10 personal número ocho-ochocientos noventa y ocho-mil ochocientos catorce (8-898-1814), abogada en
 11 ejercicio, vecina de esta ciudad, actuando en representación de la sociedad anónima denominada "INTELE
 12 PANAMÁ, S.A.", sociedad debidamente inscrita al Folio Mercantil ochocientos cuarenta y cuatro mil
 13 novecientos treinta y siete (844937), de la Sección Mercantil del Registro Público, en el domicilio de la
 14 sociedad ubicado en la ciudad de Panamá, persona a quien doy fe que conozco y me entregó para su
 15 protocolización en esta Escritura Pública, que al efecto protocolizo, un documento el cual contiene un **ACTA**
 16 **DE UNA REUNIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD ANÓNIMA**
 17 **DENOMINADA "INTELE PANAMÁ, S.A."** la cual se transcribe en la copia del presente instrumento.---Queda
 18 hecha la protocolización y se expedirán las copias que soliciten los interesados.- Advertí al compareciente
 19 que la copia de esta Escritura Pública debe ser inscrita y leída como le fue en presencia de las testigos
 20 ANJANETTE BOUCHE, portadora de la cédula de identidad personal número cuatro-doscientos treinta y
 21 cuatro-setecientos treinta y seis (4-234-736) y ANALIDA DE PEÑALBA, portadora de la cédula de identidad
 22 personal número cuatro-doscientos tres-novecientos cincuenta y seis (4-203-956), ambos mayores de edad,
 23 panameños y vecinos de esta ciudad, personas a quienes conozco y son hábiles para ejercer el cargo, la
 24 encontraron conforme, le impartieron su aprobación y la firman todos para constancia por ante mí, el
 25 Notario que doy fe.--ESTA ESCRITURA LLEVA EL NÚMERO DIEZ MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE-
 26 ----- (10,447)-----
 27 (FDOS.)PAOLA IBARRA--- ANJANETTE BOUCHE---ANALIDA DE PEÑALBA---LICENCIADO
 28 FABIAN ELÍAS RUIZ SANCHEZ, Notario Público Segundo del Circuito de Panamá.-----
 29 -----
 30 **ACTA DE UNA REUNIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD**



Handwritten signature in blue ink.

TXINTELLIGENCE

1 **ANÓNIMA DENOMINADA "INTELE PANAMÁ, S.A."**-----

2 En la Ciudad de Panamá, República de Panamá, se llevó a cabo una reunión de la Junta Accionistas de la

3 sociedad, **INTELE PANAMA, S.A.**, organizada y existente de conformidad con las leyes de Panamá e inscrita

4 en el Registro Público, Sección de Mercantil a **Folio 844937**, en adelante la Sociedad, la cual tuvo lugar en

5 las oficinas de la empresa, el día **07 de septiembre de 2021**, a las 9:00 a.m.-----

6 Se encontraban representadas cien por ciento (100%) de las acciones emitidas y en circulación con derecho

7 a voto, y debidamente representadas, renunciando los accionistas a los derechos de convocatoria previa,

8 existiendo por lo tanto quorum reglamentario. -----

9 Por designación de los accionistas, actuó como Presidente de la reunión **JOSE LUIS ALVARO DELGADO** y

10 actuó como Secretaria de la reunión, la señora **ANTONELLA DELLA VALLE**, ambos titulares del cargo.-----

11 Abierta la sesión el Presidente manifestó que el objeto de la reunión era debatir la siguiente agenda:-----

12 1.-Aceptar cambiar la cláusula primera del Acta de Constitución. Establecer el cambio de nombre de la

13 sociedad a: **TX INTELLIGENCE, S.A.** -----

14 2.-Autorizar a la licenciada **PAOLA IBARRA**, a protocolizar e inscribir en el Registro Pública la presente Acta.-----

15 -Después de amplio intercambio de opiniones, y a moción debidamente presentada, secundada y

16 unánimemente aprobada. -----

17 ----- **SE RESOLVIÓ:** -----

18 **PRIMERO: ACEPTAR**, como efecto se acepta, modificar la cláusula primera del Acta de Constitución de la

19 sociedad, la cual quedará así: -----

20 "PRIMERO: El nombre de la sociedad es **TX INTELLIGENCE, S.A.**" -----

21 **SEGUNDO: Autorizar**, como en efecto se autoriza, a la Licenciada **PAOLA IBARRA**, mujer, panameña,

22 mayor de edad, con cédula de identidad personal número ocho-ochocientos noventa y ocho-mil ochocientos

23 catorce (8-898-1814), para que, en nombre y representación de esta sociedad, protocolice el presente

24 documento ante Notario y proceda con su inscripción en el Registro público. -----

25 No habiendo más asuntos que tratar, se dio por terminada la reunión a las 10:00 a.m. del mismo día.-----

26 (fdo)**JOSE LUIS ALVARO DELGADO**-----**ANTONELLA DELLA VALLE**-----

27 -----Presidente de la reunión-----Secretaria de la reunión-----

28 El Abajo firmante, **ANTONELLA DELLA VALLE**, en su condición de Secretaria de la sociedad **INTELE**

29 **PANAMÁ, S.A.**, organizada y existente bajo las leyes de la República de Panamá, cuyo domicilio principal

30 está ubicado en la ciudad de Panamá, certifica que lo anterior es copia fiel y exacta de la Resolución



[Handwritten signature]



REPUBLICA DE PANAMA
PAPEL NOTARIAL



NOTARIA SEGUNDA DEL CIRCUITO DE PANAMA

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

adoptada por la Junta de Accionistas de la Sociedad de acuerdo con su pacto social y estatutos, y que la misma se celebró en la ciudad de Panamá el día 7 de septiembre de 2021, la cual después no ha sido revocada ni modificada.

(FDO)ANTONELLA DELLA VALLE-----Secretaria de la reunión -----

Minuta Refrendada por la Licenciada Paola Ibarra, mujer, panameña, mayor de edad, soltera, portadora de la cédula No.8-898-1814, abogada en ejercicio, con idoneidad No. 24759, con oficinas localizable en Distrito de Panamá, en la Ciudad de Panamá, Urbanización Costa del Este.

CONCUERDA CON SU ORIGINAL ESTA PRIMERA COPIA AUTENTICA QUE EXPIDO, SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE PANAMA, REPUBLICA DE PANAMA, A LOS TRECE (13) DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021).



Fabian E. Ruiz S.
Licdo. Fabián E. Ruiz S.
Notario Público Segundo



[Handwritten signature]



Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: FRANCISCO MELENDEZ MORENO
FECHA: 2021.09.30 09:40:09 -05:00
MOTIVO: FINALIZACION DE TRAMITE
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

Francisco Melendez

CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN

FINALIZADO EL TRÁMITE SOLICITADO CON EL NÚMERO DE ENTRADA 366994/2021 (0) PRESENTADO EN ESTE REGISTRO EN MODO DE PRESENTACIÓN PERSONA EL DÍA 09/28/2021 A LAS 05:19 P.M.

DUÑO DEL DOCUMENTO

TX INTELLIGENCE, S.A.

DOCUMENTO/S PRESENTADO/S

ESCRITURA PÚBLICA NO. 10447
AUTORIZANTE: LIC. FABIÁN ELÍAS RUIZ SÁNCHEZ NO.2
FECHA: 09/13/2021
NÚMERO DE EJEMPLARES: 1

DOCUMENTO/S DE PAGO APORTADO/S

DOCUMENTO DE PAGO CON TARJETA 1898421
IMPORTE SESENTA Y CINCO BALBOAS(B/. 65.00)
FECHA DE PAGO 09/28/2021

ASIENTO/S ELECTRÓNICO/S PRACTICADOS (EN LA FINCA O FICHA)

(MERCANTIL) FOLIO Nº 844937 (S) ASIENTO Nº 4 CAMBIO DE NOMBRE DE SOCIEDAD O FUNDACIÓN
FIRMADO POR FRANCISCO MELENDEZ MORENO
FECHA DE INSCRIPCIÓN: JUEVES, 30 DE SEPTIEMBRE DE 2021 (09:39 A.M.)



Yo, Ldo. CRISTOBAL OLDEMAR ESPINOSA Notario Público Cuarto del Circuito de Panamá, Primer Suplente, con cedula No. 4-723-1525.

CERTIFICO:

Que he cotejado detenida y minuciosamente esta copia fotostática con su original que se me presentó y la he encontrada en su todo conforme.

Panamá, 15 ENE 2026

[Signature]
Testigo



Ldo. CRISTOBAL OLDEMAR ESPINOSA
Notario Público Cuarto del Circuito de Panamá
Primer Suplente



APOSTILLE
Convention de La Haye du 5 octobre 1961.

1. País : PANAMA
2. Ha sido firmado por Cristobal Espinosa
3. Quien actúa en calidad de: Notario
4. y esta revestido del sellos/timbre de Notaria cuarta
5. EN PANAMA
6. EL 15 JAN 2026
7. por DIRECCION ADMINISTRATIVA
8. Bajo el numero: 2026-904
9. sello/timbre
10. Firma: [Signature]



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: 966065F0-D578-4942-8560-CC839F011BD3
Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000

ACTA DE UNA REUNIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA SOCIEDAD ANÓNIMA DENOMINADA "TX INTELLIGENCE, S.A."

Siendo las 8:00 a.m. del día once (11) de marzo de dos mil veintiséis (2026), se celebró una en las oficinas de la sociedad, una reunión Extraordinaria de la Junta Directiva de la sociedad TX INTELLIGENCE, S.A., organizada y existente de conformidad con las leyes de Panamá e inscrita en el Registro Público, Sección de Mercantil a Folio 844937, en adelante la Sociedad.

Se encontraban presentes todos los directores de la sociedad, el señor JOSE LUIS ALVARO DELGADO, ANTONELLA DELLA VALLE Y ALBERTO FERRER FONSECA, renunciando los directores a los derechos de convocatoria previa, existiendo por lo tanto quórum reglamentario.

Presidió la reunión, el señor JOSE LUIS ALVARO DELGADO, presidente titular de la sociedad y como secretaria de la reunión, actuó la señora ANTONELLA DELLA VALLE, secretaria titular de la sociedad.

Abierta la sesión el presidente de la Reunión manifestó que el objeto de la reunión era debatir la siguiente agenda:

1. Considerar la conveniencia de participar en la Licitación o Proceso de Excepción por Exclusividad ENJ-CCC-PEEX-2026-002 con referencia: Contratación de los Servicios para la Adquisición de Créditos de consumo de Amazon Web Services (AWS) para la Escuela Nacional de la Judicatura en la República Dominicana.
2. Considerar la conveniencia de autorizar al señor JOSE LUIS ALVARO DELGADO, en su calidad de Representante Legal de la sociedad, para realizar toda y cada una de las gestiones necesaria para cumplir el cometido del punto anterior, sin limitarse a: a) firmar la presentación de la oferta; b) realizar todos los actos necesarios durante la licitación o Proceso de Excepción y la vigencia del contrato; c) podrá otorgar poderes especiales a terceros con sus mismas facultades. d) asumir compromisos, firmar contratos, entregar y recibir, cheques y otorgar descargos.

Después de amplia consideración, la moción fue debidamente presentada, secundada y aprobada, las siguientes resoluciones fueron aprobadas por unanimidad.


SE RESOLVIÓ:

PRIMERO: Aprobar, como en efecto se aprueba, que la sociedad TX INTELLIGENCE, S.A., participe en la licitación o Proceso de Excepción por Exclusividad ENJ-CCC-PEEX-2026-002 con referencia: Contratación de los Servicios para la Adquisición de Créditos de consumo de Amazon Web Services (AWS) para la Escuela Nacional de la Judicatura en la República Dominicana.

SEGUNDO: Autorizar al señor JOSE LUIS ALVARO DELGADO, en su calidad de Representante Legal de la sociedad, para realizar todas y cada una de las gestiones necesarias para cumplir el cometido del punto anterior, incluyendo, pero sin limitarse a: a) firmar la presentación de la oferta; b) realizar todos los actos necesarios durante la licitación o Proceso de Excepción por Exclusividad ENJ-CCC-PEEX-2026-002 y la vigencia del contrato; c) podrá otorgar poderes especiales a terceros con sus mismas facultades. d) asumir compromisos, firmar contratos, entregar y recibir, cheques y otorgar descargos.

No habiendo más asuntos que tratar, se dio por terminada la reunión a las 8:30 a.m., del mismo día.


JOSE LUIS ALVARO DELGADO
Presidente de la reunión


ANTONELLA DELLA VALLE
Secretario de la reunión

El abajo firmante, ANTONELLA DELLA VALLE, portadora del documento de identidad personal No.E-8-108286 y Pasaporte N° YB2528758, en su condición de Secretaria de la sociedad de TX INTELLIGENCE, S.A., organizada y existente bajo las leyes de la República de Panamá, cuyo domicilio principal está ubicado en la ciudad de Panamá, certifica que lo anterior es copia fiel y exacta de la Resolución adoptada por la Junta Directiva de la Sociedad de acuerdo con su pacto social y estatutos, y que la misma se celebró en la ciudad de Panamá el día once (11) marzo de dos mil veintiséis (2026), la cual después no ha sido revocada ni modificada.


ANTONELLA DELLA VALLE
Secretario de la reunión

"Se imprimen dos (2) ejemplares de la presente Acta, una para ser entregada a la Escuela Nacional de Judicatura en República Dominicana y la otra para que repose en el Libro de Actas de la Sociedad"





Yo, Licdo. CRISTOBAL OLDEMAR ESPINOSA Notario Publico: Cuarto del Circuito de Panamá, Primer Suplente, con cedula No. 4-723-1523.

CERTIFICADO:

Que dada la certeza de la identidad de la (s) persona (s) que Firman (firmaron) el presente documento, su (s) es (son) auténtica (s) (Art. 1736 C.C. Art. 835 C.J.). En virtud de la copia de la identificación que se presentó.

Panamá, 12 MAR 2026
Testigo
Licdo. CRISTOBAL OLDEMAR ESPINOSA
Notario Publico Cuarto del Circuito de Panamá
Primer Suplente



Handwritten signature of Petra Rivas Heras M.E.

APOSTILLE
Convention de La Haya du 5 octobre 1961

- 1. País : PANAMA
El presente documento publico
2. Ha sido firmado por Cristobal Espinosa
3. Quien actúa en calidad de : Notario Suplente
4. y esta revestido del sellos/timbre de Notario Cuarto



- 5. EN PANAMA
6. EL 12 MAR 2026
7. por DIRECCION ADMINISTRATIVA
8. Bajo el numero: 2026-0285
9. sello/timbre
10. Firma Laura Z. Gasso G.






PODER ESPECIAL

Quien suscribe, **ANTONELLA DELLA VALLE**, mujer, mayor de edad, de nacionalidad italiana, portadora del pasaporte número YB2528758 y carné de residente permanente en la República de Panamá, E-8-108286, en mi condición de Secretaria y Representante Legal de **TX INTELLIGENCE, S.A.**, sociedad debidamente constituida conforme a las leyes de la República de Panamá, inscrita en el Registro Público de Panamá, en la sección Mercantil al Folio 844937, debidamente facultada para ello; en este acto otorgó **PODER AMPLIO y SUFICIENTE** al señor **JOSE LUIS ALVARO DELGADO**, Varón, de nacionalidad española, mayor de edad, portador del pasaporte número XDC778084, y del carnet de residente permanente de Panamá E-8-123569, para que pueda representar a **TX INTELLIGENCE, S.A.**, ante la Escuela Nacional de Judicatura en República Dominicana y cualquier otra entidad, para la licitación o Proceso de Excepción por Exclusividad ENJ-CCC-PEEX-2026-002 con referencia: Contratación de los Servicios para la Adquisición de Créditos de consumo de Amazon Web Services (AWS) para la Escuela Nacional de la Judicatura en la República Dominicana.

El señor **JOSE LUIS ALVARO DELGADO**, también se le otorgan facultades para: firmar, presentar, inscribir, solicitar, notificar, retirar y entregar cualquier documento o contrato, así como realizar subsanaciones necesarias o presentar recursos u otorgar poderes a terceros para interponer recursos en nombre de **TX INTELLIGENCE, S.A.**, llevar a cabo todas las operaciones en nombre y representación de la totalidad o de cualquier de los miembros de **TX INTELLIGENCE, S.A.** ante la Escuela Nacional de Judicatura o cualquier otra entidad pública o privada con motivo de la licitación o Proceso de excepción antes mencionada, al igual que facultad para actuar en las fases de estudio de oferta, formalización, ejecución total del contrato y para trámites de pago, así como para suscribir contratos, adendas y cualquier otro documento que se requiera dentro de cualquier etapa del proceso de licitación o Proceso de excepción y de ejecución del contrato y asumir compromisos, entregar y recibir, cheques y otorgar descargos.

en el que seamos adjudicatarios y podrá otorgar poder a terceros con las mismas facultades que este tiene.

Panamá, a la fecha de su presentación.


ANTONELLA DELLA VALLE
YB2528758
E-8-108286



El suscrito, LIC. CRISTOBAL OLIVIERA ESPINOSA con CUI P. 4123-1623
Notario Público Cuarto del Circuito de Panamá Primer Suplente.

CERTIFICO:

Este poder ha sido presentado personalmente por su(s) poderdante (s) ante mí, y los testigos que suscriben, por lo tanto su (s) firma (s) es (son) auténtica (s).

Panamá, **12 MAR 2026**




 Testigo
 Testigo

Licdo. **CRISTOBAL OLIVIERA ESPINOSA**
Notario Público Cuarto del Circuito de Panamá
Primer Suplente

AM... 1961

APOSTILLE

Convention de La Haye du 5 octobre 1961

1. Pais : PANAMA

El presente documento publico

2. Ha sido firmado por Cristobal Espinosa

3. Quien actúa en calidad de : Notario suplente

4. y esta revestido del sellos/timbre de Notario Cuarto



CERTIFICADO

5. EN PANAMA

6. EL 12 MAR 2020

7. por DIRECCION ADMINISTRATIVA

8. Bajo el numero: 2020-6788

9. sello/timbre _____ 10. Firma: Ygora E. Gasso CA.



Handwritten signature of Petra Rivas Heras ME



ÍNDICE DE SOLVENCIA

Señores
Comité de Compras y Contrataciones
Escuela Nacional de la Judicatura (ENJ)

Referencia: Proceso de Excepción por Exclusividad ENJ-CCC-PEEX-2026-002

A continuación, presentamos el cálculo detallado del Índice de Solvencia de la empresa oferente **TX INTELLIGENCE, S.A.**, conforme a lo requerido para la licitación de la referencia.

Requisito Índice de Solvencia mayor a 1.00 para el último balance.

1. Análisis de Cumplimiento (Último Año Fiscal - 2025)

- **Activo Total (2025):** US\$ 10,990,541.00
- **Pasivo Total (2025):** US\$ 7,337,578.00

Cálculo del Indicador: Índice de Solvencia Activo Total/Pasivo Total

$$\text{Índice de Solvencia } \underline{\text{US\$ 10,990,541.00/US\$ 7,337,578.00 = 1.50}}$$

2. Análisis de Tendencia (Penúltimo Año Fiscal - 2024)

- **Activo Total (2024):** US\$ 4,372,095.00
- **Pasivo Total (2024):** US\$ 2,879,240.00

Cálculo de Tendencia:

$$\text{Índice de Solvencia 2024} = \underline{\text{US\$ 4,372,095.00/US\$ 2,879,240.00 = 1.526}}$$

Ciudad de Panamá, 13 de marzo de 2026

Yo, Lcdo. CRISTOBAL OLDEMAR ESPINOSA Notario Público Cuerto del Circuito de Panamá, Primer Suplente, con cedula No. 8-798-1185, CERTIFICO:
C.P.A. 0691-2008 En la certeza de la identidad de la (s) persona (s) que
Céd. 8-798-1185 firmaron el presente documento, su (s) es (son)
auténtica (s) (Art. 1738 C.C. Art. 835 C.J.). En virtud de
la copia de la identificación que se presento.

13 MAR 2026

Panamá
Testigo Testigo

Lcdo. CRISTOBAL OLDEMAR ESPINOSA
Notario Público Cuerto del Circuito de Panamá
Primer Suplente

TXINTELLIGENCE



Elsie Y. Jiménez
Lic. Elsie Y. Jiménez
Contador Público Autorizado
CPA 0691-2008
Cedula 8-798-1185



[Handwritten signature]

APOSTILLE

Convention de La Haye du 5 octobre 1961



1. País : PANAMA

El presente documento público

2. Ha sido firmado por Cristóbal Espina

3. Quien actúa en calidad de : Nolano Sordente

4. y esta revestido del sellos/timbre de Nolano Cuento

CERTIFICADO

5. EN PANAMA 6. EL 13 MAR 2026

7. por DIRECCION ADMINISTRATIVA

8. Bajo el numero: Vol 6497

9. sello/timbre _____ 10. Firma : [Signature]



[Signature]



Tx Intelligence, S.A.

Estados financieros al 31 de Diciembre de 2025

Expresados en Balboas



A handwritten signature in blue ink, appearing to read "Petra Rivas Heras".

TXINTELLIGENCE

Lic. Elsie Jiménez
Contadora Pública Autorizada
C.P.A 0691-2008



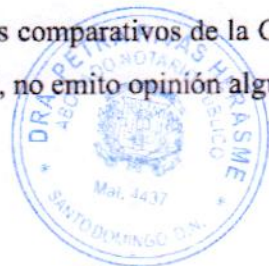
A la Junta Directiva
TX INTELLIGENCE, S.A.
Panamá, Rep. de Panamá



Los Estados Financieros comparativos adjuntos de la Compañía TX INTELLIGENCE, S.A. al 31 de diciembre de 2025, que se acompañan, han sido preparados por mí a valores históricos, por instrucciones de la Gerencia de la Compañía. La información presentada en dichos Estados Financieros es responsabilidad de la Gerencia.

Mi compromiso de preparación se limita a presentar en forma de Estados Financieros comparativos la información obtenida de los registros de contabilidad de la compañía, sin la aplicación de procedimientos de comprobación ni de evaluación.

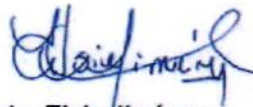
No he auditado ni revisado limitadamente los Estados Financieros comparativos de la Compañía TX INTELLIGENCE, S.A. que se acompañan y, en consecuencia, no emito opinión alguna sobre los mismos.



Panamá, 13 de marzo de 2026

Yo Licdo. CRISTÓBAL O. ESPINOSA Notario Público Cuatroto del Circuito de Panamá, con cédula No. 4-723-1023.

Que dada la certeza de la identidad de la (s) persona (s) que firmó (s) el presente documento, su (s) es (son) (Art. 1736 C.C. Art. 835 C.J.). En virtud de la identidad de la identificación que se presentó.


Lic. Elsie Jiménez
Contadora Pública Autorizada
C.P.A 0691-2008

Lcda. Elsie Y. Jiménez
C.P.A. 0691-2008
Céd. 8-798-1185



13 MAR 2026

Panamá, _____
_____ Testigo
_____ Testigo

Licdo. CRISTÓBAL O. ESPINOSA
Notario Público Cuatroto del Circuito de Panamá
Primer Suplente





APOSTILLE

Convention de La Haye du 5 octobre 1961

- 1. País : PANAMA
- El presente documento pub[li]co
- 2. Ha sido firmado por Custodial Espina
- 3. Quien actúa en calidad de : Notario Delegado
- 4. y esta revestido del sellos/timbre de Notario Custodial

CERTIFICADO

- 5. EN PANAMA
- 6. EL 13 MAR 2025
- 7. por DIRECCION ADMINISTRATIVA
- 8. Bajo el numero: 1026-10405
- 9. sellos/timbre
- 10. Firma: [Handwritten Signature]



[Handwritten Signature]

TX Intelligence, S.A.
Estado de Situación Financiera
Al 31 de diciembre
(Expresado en Balboas)

	Notas	2025	2024
Activo Corriente			
Caja y bancos	5	1,026,477	7,030
Cuentas a cobrar	6	1,281,870	1,326,683
Cuentas a cobrar socios y relacionadas	9	8,226,291	2,762,748
Gastos prepagados		20,652	26,944
Otros activos		28,661	18,904
Total Activo Corriente		10,583,951	4,142,309
Activo No Corriente			
Equipo de cómputo	7	85,464	64,021
Mobiliario y enseres	7	11,116	5,945
Licencias y sistemas	7	28,158	43,447
Equipos IOT	7	75,110	113,873
Mejoras en propiedad arrendada	7	204,242	-
Depósito en garantía		2,500	2,500
Total Activos No Corrientes		406,590	229,786
Total Activos		10,990,541	4,372,095
Pasivos y Patrimonio			
Pasivos			
Pasivo Corriente			
Cuentas a pagar proveedores	8	323,029	265,152
Gastos acumulados a pagar	8	205,957	136,084
Acreedores organismos e impuestos	8	1,500	200
Otros pasivos	8	910	4,192
Total Pasivo Corriente		531,396	405,628
Pasivos No corrientes			
Cuentas a pagar socios y relacionadas	9	6,806,182	2,473,612
Total de Pasivo no Corriente		6,806,182	2,473,612
Total Pasivos		7,337,578	2,879,240
Patrimonio			
Capital social	10	1,000,000	400,000
Resultado acumulado		1,092,855	157,461
Resultado del periodo antes ISR		1,560,108	935,394
Total Patrimonio		3,652,963	1,492,855
Total Pasivo y Patrimonio		10,990,541	4,372,095



[Handwritten signature]

TX Intelligence, S.A.

Estado de Resultados Integrados

Por el periodo que comprende entre el 01 de enero al 31 de diciembre

(Expresado en Balboas)

Ingresos

Ingresos comerciales

Otros ingresos

Total ingresos

Costos de operación

Total Costos de operación

Gastos de administración

Gastos de personal

Honorarios profesionales

Locales, oficinas y servicios

Reparación y mantenimiento

Gastos de viaje, transporte, combustible, peaje, estacionamientos

Gastos varios y legales

Gastos de Interés

Gastos bancarios y comisiones

Depreciaciones inmueble, equipos y servicios

Gastos de impuestos

Total Gastos de administración

Resultado operativo del ejercicio

Notas	2025	2024
12	5,979,343	4,091,817
	163	135
	5,979,506	4,091,952
13	1,570,773	1,717,669
	1,570,773	1,717,669
13	781,988	557,043
13	1,034,003	545,047
13	26,928	26,167
13	6,537	17,935
13	170,995	117,756
13	144,456	51,838
13	315,410	-
13	3,646	15,572
13	157,203	102,886
13	207,459	4,645
	2,848,625	1,438,889
	1,560,108	935,394



Petra Rivas Herasme

TXINTELLIGENCE

TX Intelligence, S.A.
Notas a los estados financieros
Al 31 de diciembre de 2025
(Expresado en Balboas)

Nota 1 – Información de la Compañía

La Compañía fue constituida bajo las leyes de la República de Panamá el 19 de septiembre de 2014 y está inscrita en el Registro Público en la Sección de Micropelículas (Mercantil) a la ficha 844937 y el documento 2679491. La principal actividad de la empresa es el desarrollo de recursos tecnológicos, programas y aplicaciones de cómputo para fomentar la transformación digital, así como la captura, procesamiento, almacenamiento, conmutación, transmisión y/o retransmisión de datos y/o información digital.

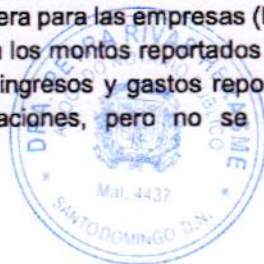
La empresa crea soluciones para la mejor utilización de la data en todas sus formas, con esto se logra el aprovechamiento de la inteligencia de negocios y el crecimiento empresarial de sus clientes. Igualmente desarrolla aplicaciones para mejorar la interacción con repositorios de data utilizando las mejores tecnologías y aplicaciones para su consumo, por lo cual invierte parte importante del esfuerzo empresarial en la investigación y desarrollo de recursos y aplicaciones digitales para uso en redes intranet e internet.

El 12 de noviembre de 2022 bajo la resolución administrativa No.249-2022 de Panamá Pacífico la compañía empezó operaciones bajo este régimen especial, desde este momento la empresa se encuentra ubicada en la provincia de Panamá Oeste, distrito de Arraiján, corregimiento de Veracruz, Calle Ave. Panamá Pacífico, Edificio 3855 de International Business Park, piso 3, unidad 314.

Nota 2 – Base de preparación

El estado de situación financiera, el estado de resultado de las operaciones y los flujos de efectivo de Tx Intelligence, S.A se presentan de acuerdo con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en la República de Panamá.

- A. Declaración de Cumplimiento: los Estados Financieros de la empresa han sido preparados de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).
- B. Base de Presentación: estos estados financieros han sido preparados sobre la base de costo histórico. En donde los ingresos son reconocidos al momento en que se generan y los gastos cuando se incurren.
- C. Uso de estimaciones: la preparación de los estados financieros de conformidad con las normas internacionales de información financiera para las empresas (NIIF) requieren que la sociedad efectúe estimaciones y supuestos que afectan los montos reportados de activos y pasivos a la fecha de los estados financieros, y los montos de ingresos y gastos reportados durante el periodo. Los resultados reales pueden diferir de estimaciones, pero no se prevé que sean importantes significativos.



[Handwritten signature]

TXINTELLIGENCE

TX Intelligence, S.A.
Notas a los estado financieros
Al 31 de diciembre de 2025
(Expresado en Balboas)

Las estimaciones y supuestos son revisados de manera periódica los resultados de las revisiones de estimaciones contables son reconocidos en el período que estos hayan sido realizados y cualquier otro período futuro que puedan afectar.

Las estimaciones relevantes que son susceptibles a cambios significativos se relacionan con la estimación de la vida útil de los activos fijos y la provisión para primas de antigüedad decimotercer mes y vacaciones

D. Período contable: el período contable de la compañía inicia el 1 de enero y finaliza el 31 de diciembre de cada año.

Nota 3 – Políticas contables

Entre las políticas contables más significativas que aplica la entidad Tx Intelligence, S.A. podemos señalar:

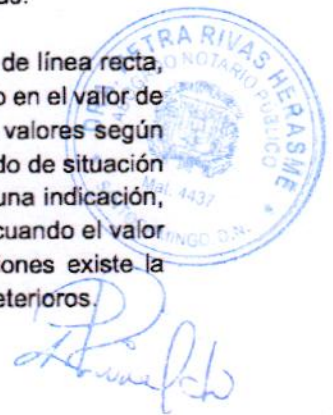
A. Efectivo: representa el saldo exigible a la vista en cuenta bancaria.

B. Cuentas a cobrar: se mantiene al costo menos cualquier pérdida por deterioro en su condición de cobro y de las cuentas negociadas por la compañía hoy en factory. Una provisión por deterioro de las cuentas por cobrar es establecida cuando existe evidencia objetiva de que la sociedad no podrá recuperar el saldo adeudado por el cliente de acuerdo a los términos originales de cobranza dificultades financieras significativas del deudor. Las probabilidades de que el cliente entre en bancarrota o reorganización financiera y atraso de los pagos de acuerdo a los términos establecidos son considerados como indicativos de que existe un deterioro de las cuentas por cobrar.

C. Cuentas a cobrar a socios y relacionadas: son reconocidas y llevadas al costo histórico.

D. Activo no corriente: se contabilizan el costo de adquisición menos la amortización y depreciación acumulada. El costo de las mejoras mobiliario y equipos comprende su precio de compra incluyendo el impuesto de aduana e impuestos de compras no reembolsables, así como cualquier otro costo directamente atribuible para ubicar y dejar el activo en condiciones de trabajo y uso. Las erogaciones por mantenimiento y reparación se cargan al resultado al incurrirse en ellas.

E. Deterioro en el valor de los activos: la depreciación se calcula, por el método de línea recta, en base a los años estimados de vida útil del activo. La compañía reconoce el deterioro en el valor de los activos cuando determina que no producirán beneficios económicos futuros. Los valores según libros de los activos mantenidos en la sociedad son revisados en cada fecha del Estado de situación financiera para determinar si existen algunas indicaciones de deterioro. Si existe alguna indicación, entonces el valor recuperable del activo es estimado. Un activo que está deteriorado cuando el valor recuperable del activo es menor que el valor en libros. Si alguna de estas condiciones existe la administración hace un estimado del valor recuperable. A la fecha no se evidencian deterioros.



TX Intelligence, S.A.
Notas a los estados financieros
Al 31 de diciembre de 2025
(Expresado en Balboas)

F. Depreciación y amortización: la empresa deprecia sus activos por el método de la línea recta. La vida útil de cada activo obedece al siguiente criterio:

Bien - Rubro	Vida Útil
Equipo de Computación	3 años
Dispositivos IOT	De 1 a 3 años de acuerdo a su función
Mobiliario y Equipo de Oficina	3 años
Mejoras Propiedad Arrendada	3 años
Licencias y Software	De 5 a 10 años, en función de la materialidad y vigencia de la licencia

E. Instrumentos financieros: la política de la empresa es mantener sus activos y pasivos financieros registrados a su costo, ya que se mantienen a su vencimiento.

F. Cuentas por pagar: las cuentas por pagar incluyen compromisos adquiridos con los proveedores entre otros pasivos relacionados con las operaciones.

G. Provisiones: los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados requieren que las provisiones sean reconocidas cuando la compañía tiene una obligación legal o asumida como resultado de un suceso pasado y es probable que requiera una aplicación de recursos para cancelar la obligación y, además, el monto relacionado es susceptible de una estimación razonable. La Ley del Impuesto Sobre la Renta permite registrar únicamente aquellas operaciones que tienen documentación de soporte legal.

H. Uso de estimaciones: la preparación de los estados financieros de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades requieren que la compañía efectúe un número de estimaciones y supuestos que afectan los montos reportados de activos y pasivos a la fecha de los estados financieros y los montos de ingresos y gastos reportados durante un periodo.

I. Reconocimiento de ingresos: los ingresos se registran bajo el método de lo devengado.

J. Arrendamiento operativo: los pagos derivados de los arrendamientos operativos se reconocen como gastos en el estado de resultados de forma lineal durante el plazo del arrendamiento dicho período no excede la duración del contrato.



Patricia Rivas Henríquez

TX Intelligence, S.A.
Notas a los estados financieros
Al 31 de diciembre de 2025
(Expresado en Balboas)

K. Prima de antigüedad por pagar: el Código de Trabajo establece en la legislación laboral panameña el reconocimiento de una prima de antigüedad de servicios, para tal fin la compañía ha establecido una provisión, la cual se calcula sobre la base de una semana de salario por cada año de trabajo como o lo que es igual al 1,92% sobre los salarios pagados en el año.

L. Moneda funcional y de presentación: los estados financieros están presentados en Balboas (B.) la moneda funcional y de presentación de la empresa. El Balboa, es la unidad monetaria de la República de Panamá, está a la par y es de libre cambio con el dólar (US\$) de los Estados Unidos de América.

Nota 4 – Administración de riesgos financieros

Las actividades de la sociedad la exponen a una variedad de riesgos financieros, tales como, los riesgos de mercado. El programa global de administración de riesgos de la sociedad se enfoca en un análisis del mercado y el entorno de la entidad, para buscar minimizar los posibles efectos adversos en su gestión financiera. La administración de riesgos realizada por la administración siguiendo las políticas aprobadas por la Junta Directiva de la empresa.

Los principales riesgos identificados en la entidad son:

A. Riesgo de crédito: de que el deudor o emisor de un activo financiero propiedad de la sociedad no cumpla completamente, y a tiempo, con cualquier pago que debía hacerle a la sociedad de conformidad con los términos y condiciones pactados en el momento que se adquirió originó el activo respectivo. Para mitigar el riesgo de crédito, las políticas de la administración de riesgo establecen límites por deudor, y adicionalmente se evalúa y aprueba previamente cada compromiso que involucre un riesgo de crédito para la sociedad, por lo que se monitorea periódicamente la condición financiera de los deudores.

B. Riesgo de mercado: es el riesgo de que el valor de un activo financiero se reduzca por causa de cambios en la tasa de interés, en las tasas de cambio monetario, de los precios accionarios y otras variables financieras. En parte este riesgo se ve mitigado al estar ubicados en Panamá, y transar comercialmente en dólares americanos.

C. Riesgo de liquidez y financiamiento: es el riesgo de que la sociedad no pueda cumplir con todas sus obligaciones motivado por el deterioro de la calidad de la cartera de cuentas por cobrar, la excesiva concentración de pasivos, la falta de liquidez de los activos, o el financiamiento de activos a largo plazo con pasivos a corto plazo.

La administración prudente del riesgo de liquidez implica mantener suficiente efectivo para afrontar las obligaciones e inversiones proyectadas punto estos fondos provienen de financiamiento bancario y de partes relacionadas de ser necesario. Igualmente, la sociedad mantiene el aval de los accionistas.

TX Intelligence, S.A.
Notas a los estado financieros
Al 31 de diciembre de 2025
 (Expresado en Balboas)

D. **Riesgo reputacional:** se considera un posible riesgo reputacional cualquier efecto adverso que perjudique la imagen y confiabilidad de la compañía. Para mitigar este tipo de riesgos, la compañía tiene un programa de cumplimiento y debida diligencia estricto en el que se revisa cuidadosamente cada una de las partes involucradas con las que la empresa mantiene relaciones comerciales.

E. **Administración del riesgo de capital:** los objetivos principales de la sociedad administrar el capital son mantener su capacidad de continuar como negocio en marcha para generar retornos a los accionistas, así como mantener una estructura de capital óptima que reduzca los costos de obtención de capital.

Nota 5 – Caja y bancos

El efectivo comprende el saldo en las cuentas bancarias corrientes al 31 de diciembre, está formado como sigue:

Efectivo caja y en banco	2025	2024
Cajas menudas	262	237
Multibank	476	-
Global Bank	303	506
Banco Nacional de Panamá	568	500
Banco Mercantil	1,000,459	622
Prival Bank	24,409	5,165
Total	1,026,477	7,030



Nota 6 – Cuentas por cobrar

Al cierre de diciembre el saldo de las cuentas a cobrar está conformado de la siguiente manera:

	2025	2024
Cuentas por cobrar - Clientes	1,376,902	1,336,736
Provisión Cuentas Incobrables (menos)	95,032	10,053
Total	1,281,870	1,326,683

TX Intelligence, S.A.
Notas a los estado financieros
Al 31 de diciembre de 2025
(Expresado en Balboas)

Al 31 de diciembre, las antigüedades de las cuentas por cobrar se presentan en el rango de 0 a 120 días.

Antigüedad	2025	2024
De 0 a 30 días	933,392	221,185
De 31 a 60 días	59,721	41,020
De 61 a 90 días	1,520	27,757
De 91 a 120 días	1,499	44,190
Más de 120 días	380,770	1,002,584
Provisión Cuentas Incobrables (menos)	95,032	10,053
Total	1,281,870	1,326,683

Nota 7 – Activo no corriente

Los estados financieros, incluyen dentro de los activos los bienes inmuebles en donde el grupo desarrolla sus actividades. Igualmente se incluyen en este rubro los equipos y enseres utilizados en la oficina, netos de depreciaciones y amortizaciones.

El detalle de las transacciones realizadas en el ejercicio, al 31 de diciembre, se presenta a continuación:

Año 2025	Equipo de Cómputo	Licencias y Sistemas	Muebles y Enseres	Dispositivo s IOT	Mejoras Propiedad Arrendada	Total
Activos no corrientes						
Saldos al inicio del Periodo	188,415	92,698	22,128	155,704	68,378	527,323
Adiciones	9,456	2,452	2,425	10,789	152,581	177,703
Saldo Final del Periodo	197,871	95,150	24,553	166,493	220,959	705,026
Depreciación y amortización						
Saldo inicial del Periodo	98,095	62,259	11,529	78,176	6,667	256,726
Costos y gastos	14,312	4,733	1,908	13,207	10,050	44,210
Saldo Final del Periodo	112,407	66,992	13,437	91,383	16,717	300,936
Total	85,464	28,158	11,116	75,110	204,242	404,090



Handwritten signature in blue ink.

TX Intelligence, S.A.
Notas a los estado financieros
Al 31 de diciembre de 2025
 (Expresado en Balboas)

Año 2024	Equipo de Cómputo	Licencias y Sistemas	Muebles y Enseres	Dispositivo s IOT	Mejoras Propiedad Arrendada	Total
Activos no corrientes Saldos al inicio del Periodo	100,455	92,547	11,784	153,443	-	358,229
Adiciones	24,439	151	924	-	-	25,514
Saldo Final del Periodo	124,894	92,698	12,708	153,443	-	383,743
Depreciación y amortización						
Saldo inicial del Periodo	52,363	44,105	5,781	26,783	-	129,032
Costos y gastos	8,510	5,146	982	12,787	-	27,425
Saldo Final del Periodo	60,873	49,251	6,763	39,570	-	156,457
Total	64,021	43,447	5,945	113,873	-	227,286

Nota 8 – Cuentas a pagar

En esta partida se incluyen los saldos de cuentas a pagar en el corto plazo. Dentro de esta partida se incluyen las obligaciones con proveedores por el giro normal del negocio, la suma acumulada por pagar por concepto de seguridad social y provisiones por pasivos laborales, tales como vacaciones, décimo tercer mes y la provisión por prima de antigüedad. De igual manera, al 31 de diciembre, se reflejan los saldos adeudados a los organismos del estado por concepto de obligaciones tributarias.

	2025	2024
Cuentas a pagar proveedores	323,029	265,152
Gastos acumulados a pagar	205,957	136,084
Acreedores organismos e impuestos	1,500	200
Otros pasivos	910	4,192
Total	531,396	405,628

Nota 9 – Cuentas con compañías relacionadas

Las cuentas a cobrar y pagar a entidades relacionadas no mantienen condiciones de pago estándar entre ellas, tales como cuotas de amortización mensuales o tasas de interés predefinidos, ya que cada entidad relacionada estipula conforme a acuerdo con la gerencia, las condiciones de financiamiento, según el estándar que cobre la banca sobre el financiamiento otorgado a la casa matriz, sin que medie beneficio en la definición de la tasa de interés efectiva pactada.



TX Intelligence, S.A.
Notas a los estados financieros
Al 31 de diciembre de 2025
(Expresado en Balboas)

A continuación, al 31 de diciembre, se presenta detalle de las transacciones entre las empresas del mismo grupo.

Cuentas intercompañías por cobrar	2025	2024
Tx Panamá, S.A.	1,799,350	180,078
Intelligence Tx, S.A.	-	150
Tx Intelligence LLC	3,888,676	1,160,326
Consortio Sigma Billing	773,983	1,129,728
Soluciones Integrales Tax, S.A.	513,828	264,160
Estacionamientos Unidos, S.A.	-	28,306
Consortio Tx (Paraguay)	1,250,453	-
Total	8,226,290	2,762,748

Cuentas intercompañías por pagar	2025	2024
Gestión Tx, S.A.	-	130
Sigma Consultores, S.A.	824,662	1,864,886
Corporación Tx, S.A.	-	6,101
Grupo Tx, S.A.	5,976,520	602,495
Corporación Tx Nicaragua, S.A.	5,000	-
Total	6,806,182	2,473,612

Las cuentas por pagar o cobrar comerciales con partes relacionadas son canceladas al vencimiento del plazo de crédito, las mismas se generan por la compra y pago de servicios. Por otra parte, no se ha reconocido ningún gasto en el año corriente ni en años anteriores con respecto a incobrables o cuentas de dudoso cobro respecto a los importes adeudados por partes relacionadas, por consiguiente, no hay experiencia histórica de pérdida en los saldos con partes relacionadas.



P. Herasme

TXINTELLIGENCE



TX Intelligence, S.A.
Notas a los estados financieros
Al 31 de diciembre de 2025
(Expresado en Balboas)

Nota 10 – Capital social

El Capital Social autorizado de la sociedad es de Un Millón de Balboas (B/. 1,000,000.00), divididos en cien (100) Acciones Nominativas, todas con iguales derechos y privilegios. Con un valor nominal de Diez mil Balboas (B/. 10,000.00) cada una.

El incremento del valor de las acciones fue autorizado mediante Acta de Reunión de Accionistas del 29 de diciembre 2025, para modificar la cláusula tercera del Pacto Social, esta acta fue inscrita ante el Registro Público mediante Escritura No.228, del 12 de enero 2026.

Nota 11 – Impuestos

En Panamá Pacífico, las empresas pueden solicitar incentivos tributarios a la Dirección General de Ingresos para obtener beneficios fiscales. Estos incentivos incluyen exención de impuestos sobre la renta, ITBMS y dividendos, además de reducción de retenciones.

De igual manera, al operar la empresa bajo el régimen de Panamá Pacífico, debe acatar lo dispuesto en la Ley 23 de 2015, al fungir como Sujeto No Financiero Obligado.

Nota 12 – Ingresos

Los ingresos ordinarios de Tx Intelligence, S.A., se derivan de la prestación de servicios de desarrollo de programas y aplicaciones de cómputo. Durante el año 2023 la compañía mantuvo contratos con reconocidas empresas dentro de Panamá, tales como, Cable & Wireless, la Autoridad del Canal y el Banco Nacional, por mencionar algunas de ellas.

Los ingresos se reconocen en base a la del devengo. El detalle al 31 de diciembre es:

Detalle de Ingresos	2025	2024
Ingresos Operacionales – Prestación de Servicios	5,979,343	4,091,817
Total Ingresos	5,979,343	4,091,817

En este caso, al cierre de diciembre 2025 las ventas están compuestas por:

Venta Local	3,885,018
Venta Extranjera	2,094,325





TX Intelligence, S.A.
Notas a los estados financieros
Al 31 de diciembre de 2025
(Expresado en Balboas)

Nota 13 – Costos y gastos

Los costos y gastos se registran por el método del devengo.

En el rubro de costos se consideran las facturas por los costos incurridos por los servicios de hospedaje web, servidores y servicios de conexión tecnológica provistos por Amazon Web Services, entre otros, los cuales, forman parte importante de los servicios a los que la empresa agrega valor dentro de su plan estratégico, que considera el desarrollo de Panamá Pacífico como un punto de interés tecnológico a nivel nacional

Los costos de venta y los gastos administrativos, al 31 de diciembre se componen de la siguiente manera:

Costo de Venta	2025	2024
Costo de operación	1,570,773	1,717,669
Total de gastos	1,570,773	1,717,669

Gastos de Administración	2025	2024
Gastos de personal	781,988	557,043
Honorarios profesionales	1,034,003	545,047
Locales, oficinas y servicios	26,928	26,167
Reparación y mantenimiento	6,537	17,935
Gastos de viaje, transporte, combustible, peaje, estacionamiento	170,995	117,756
Gastos varios y legales	144,456	51,838
Gastos de intereses	315,410	-
Gastos bancarios y comisiones	3,646	15,572
Depreciaciones inmuebles, equipos y servicios	157,203	102,886
Gastos de impuestos	207,459	4,645
Total de gastos	2,848,625	1,438,889





Informe de los Auditores Independientes
a la Junta Directiva y Accionistas de
TX Intelligence, S.A.
Estados Financieros
Por el año terminado al 31-12-24
26 de marzo de 2025



Petra Rivas Heras

TXINTELLIGENCE



TX Intelligence, S.A.

Índice para los Estados Financieros Al 31 de diciembre de 2024

	Páginas
Informe de los Auditores Independientes a la Junta Directiva y Accionistas de TX Intelligence, S.A.	1-4
Estado de Situación Financiera	5
Estado de Resultados Integrales	6
Estado de Cambios en el Patrimonio	7
Estado de Flujos de Efectivo	8
Notas a los Estados Financieros	9-27



INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES A LA JUNTA DIRECTIVA Y ACCIONISTAS DE TX INTELLIGENCE, S.A.

Opinión

Hemos auditado los estados financieros de TX Intelligence, S.A. (la Empresa), que comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2024, y los estados de resultados integrales, de cambios en el patrimonio y flujos de efectivo correspondientes al año terminado en dicha fecha, así como las notas explicativas de los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de TX Intelligence, S.A., al 31 de diciembre de 2024, su desempeño financiero y sus flujos de efectivo correspondientes al año terminado en esa fecha, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

Fundamento de la Opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección Responsabilidad del Auditor en Relación con la Auditoría de los Estados Financieros de nuestro informe. Somos independientes de la Empresa de conformidad con el Código de Ética para profesionales de la Contabilidad del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (Código de Ética del IESBA) junto con los requerimientos de ética aplicables a nuestra auditoría de los estados financieros en la República de Panamá y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos y con el Código de Ética del IESBA. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Asunto de Énfasis

Llamamos la atención sobre la nota 9 de los estados financieros, donde existen saldos y transacciones importantes que mantiene la Empresa con otras empresas relacionadas con las cuales mantiene estrecha relación y apoyo en aspectos financieros y comerciales. Como resultado de esta asociación, es muy probable que los términos y condiciones de dichos saldos pudiesen no ser los mismos, si estos surtieran efectos con partes no relacionadas. Nuestra opinión no ha sido modificada en relación con estos asuntos.

Cuestiones Clave de la Auditoría

Las cuestiones clave de la auditoría son aquellas cuestiones que, según a juicio profesional, han sido las más significativas en nuestra auditoría de los estados financieros del año actual. Estas cuestiones han sido tratadas en el contexto de nuestra auditoría de los estados financieros en su conjunto y en la formación de nuestra opinión sobre estos, y no expresamos una opinión por separado sobre esas cuestiones. Hemos determinado que no existe cuestión clave de la auditoría que deba comunicarse en nuestro informe.



Nexia Auditores (Panamá)

Otros Asuntos

Los estados financieros correspondiente al año terminado el 31 de diciembre de 2023, fueron revisados por otros auditores de acuerdo con la Norma Internacional sobre Encargos de Revisión 2400 concluyendo de manera limpia con fecha de 15 de marzo de 2024.

Responsabilidad de la Administración y del Gobierno de la Empresa en Relación con los Estados Financieros

La Administración de la Empresa es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros adjuntos de conformidad con las NIIF y del control interno que la Administración considere necesario para permitir la preparación de los estados financieros libres de incorrección material, debido a fraude o error.

En la preparación y presentación de los estados financieros, la Administración es responsable de la valoración de la capacidad de Empresa de continuar como empresa en funcionamiento, haciendo las revelaciones requeridas según corresponda, las cuestiones relacionadas y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento, excepto si la dirección tiene intención de liquidar a la Empresa o de cesar sus operaciones.

Los integrantes del gobierno de la Empresa son responsables de la supervisión de información financiera de la Empresa.

Responsabilidad del Auditor en Relación con la Auditoría de los Estados Financieros

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de incorrección material, debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA) siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con las NIA, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de incorrección material en los estados financieros, debido a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debido a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debido a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.



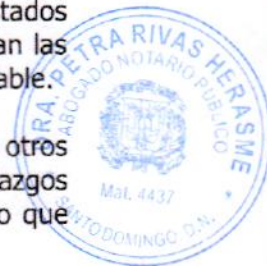
Nexia Auditores (Panamá)

- Obtenemos entendimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la Empresa.
- Evaluamos lo adecuado de las políticas contables aplicables y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la Administración.
- Concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Empresa para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, eventos o condiciones futuras pueden ser causa de que la Empresa deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación en su conjunto, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y eventos subyacentes de un modo que logran la presentación razonable.

Nos comunicamos con los responsables del gobierno de la Empresa en relación con, entre otros asuntos, el alcance y el momento de la realización planificada de la auditoría y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier diferencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

También proporcionamos a los responsables del gobierno de la Empresa una declaración de que hemos cumplido los requerimientos de ética aplicables en relación con la independencia y les comunicamos a ellos acerca de todas las relaciones y demás cuestiones de las que se puede esperar razonablemente que puedan afectar a nuestra independencia y, en su caso, las correspondientes salvaguardas.

Entre los asuntos que han sido objeto de comunicación con los responsables del gobierno de la Empresa, determinamos los que han sido de lo más significativos en la auditoría de los estados financieros del año actual y que son, en consecuencia, las cuestiones clave de la auditoría. Describimos esas cuestiones en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión o, en circunstancias extremadamente poco frecuentes, determinemos que una cuestión no se debería de comunicar en nuestro informe porque cabe razonablemente esperar que las consecuencias adversas de hacerlo superarían los beneficios de interés público de la misma.



[Handwritten signature]



Nexia Auditores (Panamá)

También proporcionamos a los responsables del gobierno del Grupo una declaración de que hemos cumplido los requerimientos de ética aplicables en relación con la independencia y les comunicamos a ellos acerca de todas las relaciones y demás asuntos de las que se puede esperar razonablemente que puedan afectar a nuestra independencia y, en su caso, las correspondientes salvaguardas.

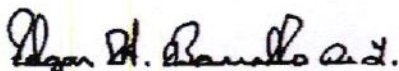
Entre los asuntos que han sido objeto de comunicación con los responsables de la Administración del Grupo, determinamos las que han sido más significativas en la auditoría de los estados financieros consolidados del año actual y que son, en consecuencia, las cuestiones clave de la auditoría. Describimos esas cuestiones en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión o, en circunstancias extremadamente poco frecuentes, determinemos que una cuestión no se debería de comunicar en nuestro informe porque cabe razonablemente esperar que las consecuencias adversas de hacerlo superarían los beneficios de interés público de la misma.

Otros Requerimientos Legales y Reglamentarios

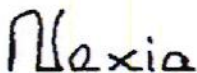
De conformidad con la Ley No.280 del 30 de diciembre de 2021, que regula la profesión del Contador Público Autorizado en la República de Panamá, declaramos:

- Que la dirección, ejecución y supervisión de este trabajo de auditoría Grupo TX, S.A. y Subsidiarias, para el año terminado al 31 de diciembre de 2024, se ha realizado físicamente en territorio panameño.
- El equipo de trabajo que ha participado en la auditoría a la que se refiere este informe, está conformado por: socio encargado Edgar A. Barsallo D. y socia revisora de control de calidad Yamileth Suárez Q.


El socio encargado de la auditoría que ha elaborado este informe de los auditores independientes es Edgar A. Barsallo D.



Edgar A. Barsallo D.
Socio de Auditoría, Riesgo y Práctica Profesional
C.P.A. No.5186



Nexia Auditores (Panamá) S.C.
Panamá, República de Panamá
9 de mayo de 2025



Representante Legal
Grupo TX, S. A.

Audit. Tax. Advisory.

TX Intelligence, S.A

Estado de Situación Financiera
Al 31 de diciembre de 2024

	Notas	2024	2023
ACTIVOS			
Activos corrientes			
Efectivo y depósitos	5	B/. 7,030	B/. 77,391
Cuentas por cobrar, neto	6	420,998	548,092
Gastos pagados por anticipado		26,638	3,624
Total de activos corrientes		<u>454,666</u>	<u>629,107</u>
Activos no corrientes			
Mobiliarios y equipos, neto	7	183,839	80,242
Activo intangible, neto	8	43,447	64,180
Cuentas por cobrar entre partes relacionadas	9	3,668,433	2,013,867
Otros activos		14,590	13,283
Total de activos no corrientes		<u>3,910,309</u>	<u>2,171,572</u>
Total de activos		<u>B/. 4,364,975</u>	<u>B/. 2,800,679</u>
PASIVOS Y PATRIMONIO			
Pasivos corrientes			
Cuentas por pagar	10	B/. 268,459	B/. 124,518
Gastos acumulados por pagar y otros pasivos	11	94,540	68,721
Total de pasivos corrientes		<u>362,999</u>	<u>193,239</u>
Pasivos no corrientes			
Cuentas por pagar entre partes relacionadas	9	2,473,612	2,017,953
Provisión para prima de antigüedad e indemnización	12	42,481	38,999
Total de pasivos no corrientes		<u>2,516,093</u>	<u>2,056,952</u>
Total de pasivos		<u>2,879,092</u>	<u>2,250,191</u>
Contingencia	17		
Patrimonio			
Capital en acciones	13	400,000	10,000
Capital adicional pagado	13	-	390,000
Utilidades retenidas		1,092,855	157,460
Impuesto complementario		(6,972)	(6,972)
Total de patrimonio		<u>1,485,883</u>	<u>550,488</u>
Total pasivos y patrimonio		<u>B/. 4,364,975</u>	<u>B/. 2,800,679</u>

Las notas que se acompañan forman parte integral de estos estados financieros.

TX Intelligence, S.A

Estado de Resultados Integrales
Por el año que terminó el 31 de diciembre de 2024

	Notas	2024	2023
Ingresos			
Servicios	15	B/. 4,091,952	B/. 2,186,544
Total ingresos		<u>4,091,952</u>	<u>2,186,544</u>
Costos			
Costo de servicios		(1,717,669)	(912,732)
Total costos		<u>(1,717,669)</u>	<u>(912,732)</u>
Utilidad bruta		<u>2,374,283</u>	<u>-</u>
Gastos generales y administrativos			
Salarios y beneficios a empleados	14	(557,043)	(407,428)
Honorarios profesionales		(546,434)	(506,599)
Viajes y transporte		(117,756)	(99,966)
Depreciación y amortización	7,8	(94,627)	(50,764)
Servicios administrativos y otros		(26,167)	(25,480)
Otros gastos de operación	15	(96,861)	(74,636)
Total gastos generales y administrativos		<u>(1,438,888)</u>	<u>(1,164,873)</u>
Utilidad antes del impuesto sobre la renta		<u>935,395</u>	<u>108,939</u>
Impuesto sobre la renta	16	-	-
Utilidad neta		<u>B/. 935,395</u>	<u>B/. 108,939</u>

Las notas que se acompañan forman parte integral de estos estados financieros.

TX Intelligence, S.A

**Estado de Cambios en el Patrimonio
Por el año que terminó el 31 de diciembre de 2024**

	Nota	Capital en acciones	Aporte a capital	Utilidades retenidas	Impuesto complementario	Total
Saldo al 1 de enero de 2023						
Utilidad neta	13	B/. 10,000	B/. 50,000	B/. 48,521	B/. (6,972)	B/. 101,549
Aporte a capital	13	-	-	108,939	-	108,939
			340,000	-	-	340,000
Saldo al 31 de diciembre de 2023						
Utilidad neta	13	10,000	390,000	157,460	(6,972)	550,488
Aporte a capital	13	390,000	(390,000)	935,395	-	935,395
Saldo al 31 de diciembre de 2024						
	13	B/. 400,000	B/. -	B/. 1,092,855	B/. (6,972)	B/. 1,485,883

Las notas que se acompañan forman parte integral de estos estados financieros.



TX Intelligence, S.A

Estado de Flujos de Efectivo Por el año que terminó el 31 de diciembre de 2024

	Notas	2024	2023		
Flujos de efectivo por actividades de operación					
Utilidad neta	B/.	935,395	B/.	108,939	
Provisión para cuentas incobrables	6	10,053	-		
Depreciación	7	72,765	29,327		
Amortización de activo intangible	8	21,862	20,046		
Provisión de prima de antigüedad e indemnización	12	3,482	-		
Resultado de las operaciones antes del movimiento en el capital de trabajo		1,043,557	158,312		
Cuentas por cobrar, neto		117,041	(138,477)		
Gastos pagados por adelantado		(23,014)	6,564		
Otros activos		(1,307)	(15,239)		
Cuentas por pagar		143,941	(4,023)		
Gastos acumulados por pagar y otros pasivos		25,819	10,917		
Pago de prima de antigüedad e indemnización	12	-	(572)		
Flujos de efectivo provistos por las actividades de operación		1,306,037	17,482		
Flujos de efectivo por actividades de inversión					
Adquisiciones de mobiliarios y equipo, neto	7	(176,362)	(90,495)		
Adquisiciones de activo intangible, neto	8	(1,129)	(6,160)		
Flujos de efectivo usados en las actividades de inversión		(177,491)	(96,655)		
Flujos de efectivo por actividades de financiamiento					
Sobregiro					
Cuenta por cobrar entre partes relacionadas		(1,654,566)	(925,514)		
Cuenta por pagar entre partes relacionadas		455,659	738,171		
Aporte a capital		-	340,000		
Flujos de efectivo (usados en) provistos por las actividades de financiamiento		(1,198,907)	152,657		
(Disminución) aumento de efectivo					
Efectivo al inicio del año		77,391	3,907		
Efectivo al final del año	5	B/.	7,030	B/.	77,391



Handwritten signature in blue ink.

Las notas que se acompañan forman parte integral de estos estados financieros.

TX Intelligence, S.A.

Notas a los Estados Financieros Al 31 de diciembre de 2024

(1) Información corporativa

TX Intelligence, S.A. (la Empresa), fue constituida el 19 de septiembre de 2014 y está inscrita en el Registro Público en la Sección de Micropelículas (Mercantil) a el Folio No.844937, Asiento No.1. La principal actividad de la empresa es el desarrollo de recursos tecnológicos, programas y aplicaciones de cómputo para fomentar la transformación digital, así como la captura, procesamiento, almacenamiento, conmutación, transmisión y/o retransmisión de datos y/o información digital.

La Empresa se dedica a la implementación de soluciones tecnológicas innovadoras, especializadas en optimizar la eficiencia y eficacia de los procesos organizacionales. Con un enfoque particular en el fortalecimiento de la gestión tributaria, así como en el rediseño y digitalización de procesos, con miras a dar mejores servicios a los usuarios finales de las instituciones a las que damos servicios.

La Empresa es miembro de un grupo de empresas que tienen administración conjunta, que ejercen influencia importante en las decisiones administrativas y de operaciones de todas las empresas relacionadas y, por consiguiente, ciertas transacciones entre el Grupo reflejan intereses comunes.

La oficina principal de la Empresa se encuentra ubicada en Panamá Pacífico, Corregimiento de Veracruz, calle Avenida Panamá Pacífico, Edificio 3855 de International Business Park, piso tercero, unidad 314., Panamá, República de Panamá.

Los estados financieros fueron autorizados para su emisión por la Administración de la Empresa el 26 de marzo de 2025.

(2) Declaración de cumplimiento

Los estados financieros de TX Intelligence, S.A. (la Empresa), al 31 de diciembre de 2024 y 2023, fueron preparados de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

(3) Base de preparación para los estados financieros

(a) Base de valuación y moneda de presentación

Los estados financieros de TX Intelligence, S.A., al 31 de diciembre de 2024, fueron preparados bajo la base de costo histórico. Estos estados financieros están expresados en Balboas (B/.), la unidad monetaria de la República de Panamá, la cual está a la par y es de libre cambio con el Dólar (US\$) de los Estados Unidos de América. La República de Panamá no emite papel moneda propio y en su lugar, utiliza el Dólar de los Estados Unidos de América como moneda de curso legal.



[Handwritten signature]

TX Intelligence, S.A.

Notas a los Estados Financieros Al 31 de diciembre de 2024

(3) Base de preparación para los estados financieros (Continuación)

(b) Estimaciones y supuestos significativos de contabilidad

En los estados financieros correspondientes al 31 de diciembre de 2024, la Empresa utilizó ocasionalmente estimaciones para cuantificar algunos de los pasivos, ingresos, gastos, costos y compromisos que figuran registrados. Básicamente estas estimaciones se refieren a:

- La vida útil de los mobiliarios y equipos
- La vida útil del activo intangible.
- Provisión para prima de antigüedad e indemnización.

Estas estimaciones se realizaron con la información disponible al 31 de diciembre de 2024, sobre los hechos analizados y es posible que acontecimientos futuros obliguen a modificarlas (aumentar o disminuir) en los próximos años, lo que se haría de forma prospectiva reconociendo los efectos del cambio de estimación en las correspondientes cuentas del estado de resultados integrales.

(c) Responsabilidad de la información

La información presentada en los estados financieros es responsabilidad de la Administración de la Empresa.

(d) Comparación de la información

Conforme a lo exigido por las NIC 1 "Presentación de Estados Financieros", la información presentada en los estados financieros referida al año 2023, se presenta para efectos comparativos con la información similar al año 2024.

Algunas cifras del año 2023, se han reclasificado para conformarlas a la presentación del año 2024.

Los estados financieros correspondiente al año terminado el 31 de diciembre de 2023 fueron revisados por otros auditores de acuerdo con la Norma Internacional sobre Encargos de Revisión 2400, concluyendo de manera limpia con fecha de 16 de marzo de 2024.

(4) Resumen de las principales políticas de contabilidad

(a) Efectivo y depósitos

El efectivo y depósitos está representado por el dinero en caja y en cuentas corrientes, cuyo vencimiento es igual o inferior a tres (3) meses.



P. Rivas

TX Intelligence, S.A.

Notas a los Estados Financieros
Al 31 de diciembre de 2024

(4) Resumen de las principales políticas de contabilidad (continuación)

(b) Cuentas por cobrar (continuación)

Las cuentas por cobrar son reconocidas y medidas por su precio de transacción, que es el importe de la contraprestación que tendrá derecho la Empresa a cambio de transferir los bienes o servicios comprometidos al cliente.

Deterioro del valor de las cuentas por cobrar

La Empresa mide la corrección de valor por pérdidas a un importe igual a las pérdidas crediticias esperadas (PCE) durante el tiempo de vida de las cuentas por cobrar netas que procedan de transacciones de ingresos de actividades ordinarias procedentes de contratos con clientes.

(c) Mobiliarios y equipos, neto

Los mobiliarios y equipos, neto adquiridos para los servicios de la Empresa se presentan en el estado de situación financiera al costo de adquisición menos su depreciación acumulada y las pérdidas por deterioro que hayan experimentado.

Los costos subsecuentes se incluyen en el valor en libros del activo o se reconocen como activo separado según corresponda, sólo cuando es probable que la Empresa obtenga beneficios económicos futuros asociados al bien y el costo del bien se pueda medir confiablemente. Los costos considerados como reparaciones y mantenimiento son reconocidos en el estado de resultados integrales durante el periodo financiero en el cual se incurren.

La vida estimada de los activos se refleja en las siguientes bases:

Vida útil estimada

Mobiliarios	3 a 5 años
Equipos	3 años

Las tasas de depreciación han sido determinadas en función de los años de la vida útil estimada, como promedio, de los diferentes elementos. La vida útil de los activos se evalúa y se ajusta si es apropiado, en cada fecha del estado de situación financiera.

La depreciación es cargada para ser disminuidas del costo de los activos, sobre la vida de servicio estimada de los bienes relacionados, en base al método de línea recta.

La ganancia o pérdida que se genera de la disposición o retiro de un activo es determinada como la diferencia entre el ingreso producto de la venta y el valor en libros del activo y es reconocida en el estado de resultados integrales.

TX Intelligence, S.A.

Notas a los Estados Financieros Al 31 de diciembre de 2024

(4) Resumen de las principales políticas de contabilidad (Continuación)

(d) Activo intangible, neto

El activo intangible, neto adquirido en forma separada son registrados inicialmente al costo. Con posterioridad a su reconocimiento inicial, los activos intangibles son contabilizados a su costo menos la amortización acumulada y el importe acumulado de cualquier pérdida por deterioro según corresponda.

La vida útil de los activos intangibles es definida como finitas o indefinidas. Los activos intangibles con vida útil finita son amortizados bajo el método de línea recta sobre la vida útil estimada de los activos las cuales son revisadas por la Empresa anualmente.

La amortización es cargada para ser disminuida del costo de los activos, utilizando el método de línea recta con base a los siguientes años de vida útil el cual es de seis (3) años. La amortización ha sido determinada en función de los años estimados como promedio.

(e) Saldos y transacciones entre partes relacionadas

Los saldos y transacciones entre partes relacionadas son reconocidos y llevados al costo histórico. Los saldos entre partes relacionadas a fin de año no tienen garantías, no generan interés y su cancelación se hace en efectivo. No se han dado ni recibido garantías para ninguna cuenta por cobrar o pagar de alguna parte relacionada. Al 31 de diciembre de 2024, la Empresa no ha hecho ninguna provisión para cuentas dudosas relacionadas con montos que adeuden las partes relacionadas.

(f) Cuentas por pagar

Las cuentas por pagar corresponden principalmente a montos pendientes de pagos por compras y costos relacionados, las mismas se presentan a su costo histórico.

(g) Pasivos laborales

Reservas laborales

La Empresa reconoce las reservas de vacaciones y décimo tercer mes en base al 9.09% y el 8.33% respectivamente.

Provisión para prima de antigüedad e indemnización

Regulaciones laborales vigentes, requieren que, al culminar la relación laboral cualquiera que sea su causa, el empleador reconozca a favor del empleado con contrato indefinido la prima de antigüedad, como monto único. En caso de despidos sin causa justificada, el patrono deberá pagar indemnización a razón de una semana de salario por cada año de servicio. No existe plan alguno de reducción material de personal que haga necesaria la creación de una provisión por el porcentaje exigido por las regulaciones laborales, por este concepto.



P. Rivas

TX Intelligence, S.A.

Notas a los Estados Financieros
Al 31 de diciembre de 2024

(4) Resumen de las principales políticas de contabilidad (Continuación)

(g) Pasivos laborales (continuación)

Provisión para prima de antigüedad e indemnización (continuación)

La Empresa ha establecido la reserva para prestaciones laborales, que incluye, además de la cuota parte mensual correspondiente de la prima de antigüedad del trabajador, consistente en el 1.92% del total de los salarios devengados, exigidos por las regulaciones laborales vigentes, el 0.327% de los salarios con respecto a la indemnización que corresponde al 5% del porcentaje exigido por las regulaciones.

Seguro Social

De acuerdo con Ley Orgánica de la Caja de Seguro Social, toda persona natural o jurídica que opere en el territorio nacional, debe inscribirse como patrono, cuando utilice los servicios de trabajadores en virtud de un contrato de trabajo expreso o tácito dentro de la República de Panamá. Las contribuciones patronales mensuales a la Caja de Seguro Social, se basa en un porcentaje fijo del total de salarios pagados a sus empleados el cual es reconocido como un pasivo corriente hasta el momento de hacer efectivo el pago.

(h) Reconocimiento de los ingresos

Los contratos con los clientes se contabilizarán cuando se cumplan todos los criterios siguientes:

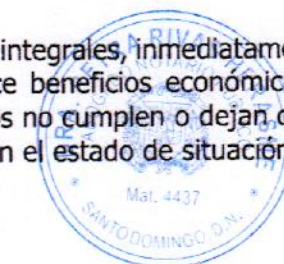
- Hayan sido aprobados por las partes.
- Se puedan identificar los derechos de cada parte con respecto a los bienes o servicios a transferir.
- Se puedan identificar las condiciones de pago.
- Los contratos tienen fundamento comercial.
- Es probable que la entidad reciba la contraprestación a la que tendrá derecho.

Medición

Los ingresos de actividades ordinarias se reconocen al importe del precio de la transacción que se asigne a una obligación de desempeño, cuando dicha obligación de desempeño se satisface. El precio de la transacción es el importe de la contraprestación a la que se tiene derecho por la transferencia de bienes o servicios.

(i) Reconocimiento de gastos

Los gastos se reconocen en el estado de resultados integrales, inmediatamente como tal cuando el desembolso correspondiente no produce beneficios económicos futuros, o cuando, y en la medida que, tales beneficios futuros no cumplen o dejan de cumplir las condiciones para su reconocimiento como activos en el estado de situación financiera.



TX Intelligence, S.A.

Notas a los Estados Financieros
Al 31 de diciembre de 2024

(4) Resumen de las principales políticas de contabilidad (Continuación)

(i) Reconocimiento de gastos (continuación)

Cuando se espera que los beneficios económicos futuros surjan a lo largo de varios años contables y la asociación con los ingresos puede determinarse únicamente de forma genérica o indirecta, los gastos se reconocen en el estado de resultados integrales utilizando procedimientos sistemáticos y racionales de distribución. Esto es, a menudo necesario para el reconocimiento de los gastos relacionados con el uso de activos tales como los que componen los mobiliarios, equipos y mejoras, denominándose en estos casos el gasto correspondiente de depreciación o amortización. Los procedimientos de distribución están diseñados a fin de que se reconozca el gasto en los años contables en que se consumen los beneficios económicos relacionados con esta partida.

(j) Impuestos

Impuesto de transferencia de bienes, muebles y servicios (ITBMS)

Los ingresos de actividades ordinarias, los gastos y los activos se reconocen excluyendo el monto de impuesto general a las ventas, salvo cuando el (ITBMS) incurrido en una adquisición de activos o servicios no resulta recuperable de la autoridad fiscal, en cuyo caso se reconoce como parte del costo de adquisición del activo o como parte de la partida del gasto, según corresponda. Las cuentas por cobrar y por pagar están expresadas incluyendo el importe del ITBMS.

Impuesto sobre la renta

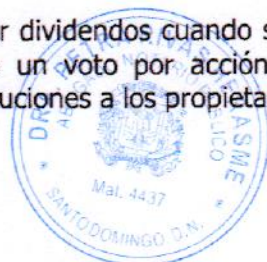
El impuesto sobre la renta del año está basado en los resultados del año ajustados por partidas que no son gravables o deducibles del impuesto sobre la renta. El impuesto sobre la renta corriente, es la estimación del impuesto por pagar sobre la renta neta gravable del año, utilizando la tasa de impuesto que está vigente a la fecha del estado de situación financiera.

Aviso de operaciones

La Empresa deberá pagar impuesto por realizar actividades dentro de la República de Panamá, denominado Aviso de Operaciones, que representa el dos por ciento (2%) de su capital de trabajo, con un mínimo de cien Balboas (B/.100) y un máximo de sesenta mil Balboas (B/.60,000).

Distribución de dividendos

Los tenedores de acciones comunes tienen derecho de recibir dividendos cuando sean declarados. Todas las acciones comunes tienen derecho a un voto por acción sin restricción. Se reducirá del patrimonio el importe de las distribuciones a los propietarios.





TX Intelligence, S.A.

Notas a los Estados Financieros
Al 31 de diciembre de 2024

(4) Resumen de las principales políticas de contabilidad (Continuación)

(j) Impuestos (continuación)

Impuesto de dividendos/complementario

De conformidad con la legislación fiscal panameña vigente, las empresas pagarán un impuesto de diez por ciento (10%) de impuesto de dividendos o cuotas de participación de las ganancias netas distribuidas a sus accionistas o socios cuando estas sean de fuente panameña y del cinco por ciento (5%) cuando provienen de renta exenta del impuesto sobre la renta.

(k) Deterioro de los activos no financieros

A cada fecha del estado de situación financiera, la Empresa revisa los valores en libros de sus activos no financieros para determinar si existe alguna indicación de que esos activos hayan sufrido una pérdida por deterioro. Si existe tal indicación, el valor recuperable del activo es estimado con el fin de determinar el alcance de la pérdida por deterioro del valor, si la hubiere

(l) Instrumentos financieros

Los activos y pasivos financieros son reconocidos en el estado de situación financiera de la Empresa cuando estas se han convertido en parte obligada contractual del instrumento.

Activos financieros

Los activos financieros se reconocen en el estado de situación financiera de la Empresa cuando se lleva a cabo su adquisición.

Clasificación de activos financieros entre corriente y no corriente

En el estado de situación financiera, los activos se clasifican en función de sus vencimientos, es decir, como activos corrientes, aquellos con vencimiento igual o inferior doce (12) meses y como activos no corrientes los de vencimiento superior a un (1) año.

Pasivos financieros y patrimonio

Los pasivos financieros y los instrumentos de patrimonio se clasifican conforme al contenido de los acuerdos contractuales pactados y teniendo en cuenta el fondo económico. Un instrumento de patrimonio es un contrato que representa una participación residual en el patrimonio de la Empresa una vez deducidos todos sus pasivos.

Clasificación de pasivos financieros entre corriente y no corriente

En el estado de situación financiera los pasivos se clasifican en función de sus vencimientos, es decir, como pasivos corrientes aquellos con vencimiento igual o inferior a doce (12) meses y como pasivos no corrientes las de vencimiento superior a un (1) año.



TX Intelligence, S.A.

Notas a los Estados Financieros
Al 31 de diciembre de 2024

(4) Resumen de las principales políticas de contabilidad (Continuación)

(m) Nuevas normas y enmiendas a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) que aún no son efectivas

La IASB ha emitido varias normas y enmiendas a las NIIF, las cuales no son efectivas al 31 de diciembre de 2024, por lo que su aplicación no es obligatoria en la presentación de los estados financieros por el año terminado en dicha fecha. La Empresa no ha optado por la adopción anticipada. Las detallamos a continuación:

Norma	Título	Vigencia
NIC 21	Efectos en las tasas de cambio de moneda extranjera.	1 de enero de 2025
NIIF 9 y 7	Contratos que hacen referencia a electricidad dependiente de la naturaleza (Enmienda).	1 de enero de 2026
NIIF 1, 7, 9, 10 NIC 7	Modificaciones a la clasificación y medición de instrumentos financieros (Mejoras).	1 de enero de 2026
NIIF 18	Presentación y revelación en estados financieros (Información a revelar).	1 de enero de 2027
NIIF 19	Subsidiarias sin obligación pública de rendir cuentas (Información a revelar).	1 de enero de 2027



TX Intelligence, S.A.

Notas a los Estados Financieros Al 31 de diciembre de 2024

(5) Efectivo y depósitos

Al 31 de diciembre, el efectivo y depósitos están detallados de la siguiente manera:

	<u>2024</u>	<u>2023</u>
Caja menuda	B/. 238	B/. 100
<u>Bancos</u>		
Cuentas corrientes:		
Global Bank Corporation	506	44,224
Banco Nacional de Panamá	500	-
Mercantil Banco, S.A.	621	-
Banco Prival, S.A.	5,165	-
Multibank Inc.	-	33,067
	<u> </u>	<u> </u>
Total	B/. 7,030	B/. 77,391

(6) Cuentas por cobrar, neto

Al 31 de diciembre, las cuentas por cobrar, neto están constituidas de la siguiente manera:

	<u>2024</u>	<u>2023</u>
Clientes	B/. 431,051	B/. 548,092
Provisión para cuentas incobrables	<u>(10,053)</u>	<u> </u>
Total	B/. 420,998	B/. 548,092

A continuación, se presenta un análisis de antigüedad de las cuentas por cobrar clientes:

	<u>2024</u>	<u>2023</u>
De 1 a 30 días	B/. 177,572	B/. 41,799
De 31 a 60 días	-	169,433
De 61 días y más	<u>253,479</u>	<u>336,860</u>
Total	B/. 431,051	B/. 548,092

Al 31 de diciembre de 2024, el 40% (2023: 31%) de las cuentas por cobrar clientes corresponde a Cable & Wireless por servicios prestados bajo ordenes de trabajo por B/.171,200.



TX Intelligence, S.A.

Notas a los Estados Financieros Al 31 de diciembre de 2024

(6) Cuentas por cobrar, neto (Continuación)

El periodo de crédito de las cuentas por cobrar clientes es de treinta (30) días. A la fecha de emisión del informe, la Empresa ha cobrado B/.62,177 (2023: B/.18,601), de las cuentas por cobrar clientes al 31 de diciembre de 2024, lo que representa un 14% (2023: 5%).

Las operaciones registradas en la provisión para cuentas incobrables al 31 de diciembre, se presentan a continuación:

	<u>2024</u>	<u>2023</u>
Saldo al inicio del año	B/. -	B/. -
Incremento de la provisión cargada al gasto	10,053	-
Cuentas por cobrar cargadas a la provisión	<u>-</u>	<u>-</u>
Saldo al final del año	<u>B/. 10,053</u>	<u>B/. -</u>



TX Intelligence, S.A.

Notas a los Estados Financieros Al 31 de diciembre de 2024

(7) Mobiliarios y equipos, neto

Al 31 de diciembre los mobiliarios y equipos, neto se presentan a continuación:

	Mobiliario y equipos	Muebles y enseres	Dispositivos IOT	Total
Costo				
Al 1 de enero de 2023	B/. 24,188	B/. -	B/. -	B/. 24,188
Adiciones	<u>65,050</u>	<u>11,785</u>	<u>13,660</u>	<u>90,495</u>
Al 31 de diciembre de 2023	89,238	11,785	13,660	114,683
Adiciones	35,655	924	153,443	190,022
Bajas	-	-	(13,660)	(13,660)
Al 31 de diciembre de 2024	<u>124,893</u>	<u>12,709</u>	<u>153,443</u>	<u>291,045</u>
Depreciación acumulada				
Al 1 de enero de 2023	(5,114)	-	-	(5,114)
Depreciación	<u>(23,645)</u>	<u>(2,836)</u>	<u>(2,846)</u>	<u>(29,327)</u>
Al 31 de diciembre de 2023	(28,759)	(2,836)	(2,846)	(34,441)
Depreciación	<u>(32,113)</u>	<u>(3,929)</u>	<u>(36,723)</u>	<u>(72,765)</u>
Al 31 de diciembre de 2024	<u>(60,872)</u>	<u>(6,765)</u>	<u>(39,569)</u>	<u>(107,206)</u>
Valor razonable:				
Al 31 de diciembre de 2024	B/. <u>64,021</u>	B/. <u>5,944</u>	B/. <u>113,874</u>	B/. <u>183,839</u>
Al 31 de diciembre de 2023	B/. <u>60,479</u>	B/. <u>8,949</u>	B/. <u>10,814</u>	B/. <u>80,242</u>



Handwritten signature in blue ink.

TX Intelligence, S.A.

Notas a los Estados Financieros Al 31 de diciembre de 2024

(8) Activo intangible, neto

Al 31 de diciembre, el activo intangible, neto se presentan a continuación:

	Licencias y sistemas		Total	
Costo				
Al 1 de enero de 2023	B/.	86,387	B/.	86,387
Adiciones		<u>6,160</u>		<u>6,160</u>
Al 31 de diciembre de 2023		92,547		92,547
Adiciones		1,129		1,129
Bajas		<u>-</u>		<u>-</u>
Al 31 de diciembre de 2024		<u>93,676</u>		<u>93,676</u>
Amortización				
Al 1 de enero de 2023		(8,321)		(8,321)
Amortización		<u>(20,046)</u>		<u>(20,046)</u>
Al 31 de diciembre de 2023		(28,367)		(28,367)
Amortización		<u>(21,862)</u>		<u>(21,862)</u>
Al 31 de diciembre de 2024		<u>(50,229)</u>		<u>(50,229)</u>
Valor razonable:				
Al 31 de diciembre de 2024	B/.	<u>43,447</u>	B/.	<u>43,447</u>
Al 31 de diciembre de 2023	B/.	<u>64,180</u>	B/.	<u>64,180</u>



Petra Rivas Heras

TX Intelligence, S.A.

Notas a los Estados Financieros Al 31 de diciembre de 2024

(9) Saldos y transacciones entre partes relacionadas

Al 31 de diciembre, los saldos y transacciones entre partes relacionadas se detallan a continuación:

	<u>2024</u>	<u>2023</u>
<u>En el estado de situación financiera</u>		
Cuentas por cobrar:		
Tx Intelligence LLC	B/. 1,160,326	B/. 910,085
Consortio Sigma Billing	1,129,728	128,698
Consortio Tx	803,048	-
Soluciones Integrales Tax, S.A.	264,160	64,161
Tx Panamá, S.A.	180,078	523,180
Tx Paraguay	39,292	-
Estacionamientos Unidos, S.A.	28,306	7,901
Corporation Tx Honduras, S.A. de C.V.	27,626	-
Grupo Tx S.A.S.	24,262	-
Corporación Tx de Nicaragua S,A.	11,457	-
Tx Intelligence Salvador	150	-
Epsilon Systems Solutions	-	198,301
Grupo TX, S.A.	-	181,541
	<hr/>	<hr/>
Total	<u>B/. 3,668,433</u>	<u>B/. 2,013,867</u>
Cuentas por pagar:		
Sigma Consultores, S.A.	B/. 1,864,885	B/. 2,011,852
Grupo TX, S.A.	602,495	-
Corporación TX, S.A.	6,102	6,101
Administradora La Exposición, S.A.	130	-
	<hr/>	<hr/>
Total	<u>B/. 2,473,612</u>	<u>B/. 2,017,953</u>

Las cuentas por cobrar entre partes relacionadas no generan intereses, no tienen fecha de vencimiento, ni tienen garantía y corresponden a transacciones de pagos de servicios y gastos reembolsables.



Petrona S. Heras M.

TX Intelligence, S.A.

Notas a los Estados Financieros Al 31 de diciembre de 2024

(10) Cuentas por pagar

Al 31 de diciembre, las cuentas por pagar se presentan a continuación:

	<u>2024</u>	<u>2023</u>
Proveedores	B/. 265,153	B/. 122,127
Honorarios por pagar	-	105
Otros	<u>3,306</u>	<u>2,286</u>
Total	<u>B/. 268,459</u>	<u>B/. 124,518</u>

A continuación, se presenta un análisis de antigüedad de las cuentas por pagar proveedores:

	<u>2024</u>	<u>2023</u>
De 1 a 30 días	B/. 11,319	B/. 22,838
De 31 a 60 días	5	12,750
De 61 a 90 días	9,724	12,740
De 121 días y más	<u>244,105</u>	<u>73,7</u>
Total	<u>B/. 265,153</u>	<u>B/. 122,127</u>

Las cuentas por pagar comprenden principalmente montos pendientes por trabajos realizados.



P. Heras

TX Intelligence, S.A.

Notas a los Estados Financieros Al 31 de diciembre de 2024

(11) Gastos acumulados por pagar y otros pasivos

Al 31 de diciembre, los gastos acumulados por pagar y otros pasivos se detallan a continuación:

	<u>2024</u>	<u>2023</u>
Vacaciones	B/. 58,910	B/. 43,512
Caja del seguro Social	19,654	13,182
Retención de Impuesto	5,723	4,681
Décimo tercer mes	3,146	3,790
Salario	2,339	-
Seguro Educativo	2,172	1,572
Riesgo Profesional	1,658	1,200
Otros	938	784
Total	<u>B/. 94,540</u>	<u>B/. 68,721</u>

(12) Provisión para prima de antigüedad e indemnización

Al 31 de diciembre, el saldo de la provisión para prima de antigüedad e indemnización se presenta a continuación:

	<u>2024</u>	<u>2023</u>
Saldo al inicio del año	B/. 38,999	B/. 39,031
Aumento en la provisión cargada a gasto	3,482	-
Pagos realizados durante el año	-	(32)
Saldo al final del año	<u>B/. 42,481</u>	<u>B/. 38,999</u>



P. Rivas

(13) Capital en acciones

Al 31 de diciembre, el capital en acciones de la Empresa está compuesto así:

	Acciones			Valor	
	Autorizadas	Emitidas y en circulación	Valor nominal	Capital Total	Capital Total
				<u>2024</u>	<u>2023</u>
Acciones comunes	100	100	4,000	B/. 400,000	B/. 10,000
Capital adicional pagado				-	390,000
Total				<u>B/. 400,000</u>	<u>B/. 400,000</u>

TX Intelligence, S.A.

Notas a los Estados Financieros Al 31 de diciembre de 2024

(14) Salarios y beneficios a empleados

Al 31 de diciembre, los salarios y beneficios a empleados se detallan a continuación:

	<u>2024</u>	<u>2023</u>
Sueldo personal fijo	B/. 394,235	B/. 274,655
Seguro social	53,811	36,924
Décimo tercer mes	33,369	26,159
Vacaciones	27,843	26,153
Beneficio social de alimentación	20,622	15,387
Riesgos profesionales	8,599	6,059
Seguro educativo	6,141	4,327
Prima de antigüedad	5,381	6,050
Adiestramiento del personal	3,858	2,100
Indemnización	1,047	6,585
Atención a colaboradores	177	1,000
Seguros	-	465
Seguro hospitalización cirugía y maternidad	-	1,564
Otros	<u>1,960</u>	<u>-</u>
Total	<u>B/. 557,043</u>	<u>B/. 407,428</u>

Al 31 de diciembre de 2024, los salarios y beneficios de empleados aumentaron, debido a que se contrató personal, ya que cuentan con nuevos clientes.

(15) Otros gastos de operación

Al 31 de diciembre, los otros gastos de operación se detallan a continuación:

	<u>2024</u>	<u>2023</u>
Gasto varios y legales	B/. 30,655	B/. 46,061
Reparación y mantenimiento	17,935	2,064
Cargos bancarios	15,572	21,249
Cuentas incobrables	10,053	-
Fianza	6,795	-
Multa y recargos	5,895	-
Papelería y útiles de oficina	5,311	-
Impuestos varios	4,645	3,053
Publicidad y propaganda	<u>-</u>	<u>2,209</u>
Total	<u>B/. 96,861</u>	<u>B/. 74,636</u>





TX Intelligence, S.A.

Notas a los Estados Financieros Al 31 de diciembre de 2024

(16) Impuesto sobre la Renta

De acuerdo a regulaciones fiscales vigentes las declaraciones del Impuesto sobre la Renta de las empresas constituidas en la República de Panamá están sujetas a revisión por parte de las autoridades fiscales hasta por los tres (3) últimos años, inclusive el año terminado el 31 de diciembre de 2024.

La exoneración de todo impuesto, contribución, tasa o derecho de importación sobre las maquinarias, equipos, mobiliario, vehículos, artefactos e insumos necesarios para el desarrollo del Proyecto. Establece que toda Empresa establecida en esta área está exenta del Impuesto sobre la Renta.

Sin embargo, el pasado 26 de diciembre de 2018, se aprobó la Ley No.69 que establece el método para calcular la renta sujeta a una exención o tratamiento fiscal preferencial por la cesión o explotación de activos intangibles para los contribuyentes calificados. La renta sujeta a exención o tratamiento fiscal preferencial es el resultado de la relación que guarden los gastos calificados, incrementados en un porcentaje que será determinado por el reglamento y que en ningún caso podrá exceder el 30% sobre los gastos totales del activo intangible calificado, multiplicado por la renta derivada de la cesión o explotación de activo intangible calificado.

A partir del año 2005, de acuerdo al Artículo No.16 de la Ley No.6 de febrero de 2005, las empresas pagarán el Impuesto sobre la Renta a una tasa vigente sobre la que resulte mayor entre la renta neta gravable calculada por el método tradicional a tasa vigente sobre la renta neta gravable y la renta neta que resulte de deducir del total de ingresos gravables, el 95.33% de éste. Esta nueva base para el cálculo del Impuesto sobre la Renta se conoce como "Cálculo Alterno del Impuesto sobre la Renta" (CAIR).

A partir del año 2010, sólo harán este cálculo las empresas que tengan ingresos brutos gravables superior a un millón quinientos mil Balboas (B/.1,500,000).

Basados en la excerta legal transcrita, la Administración calificó para pagar el Impuesto sobre la Renta según el método tradicional.

El Artículo No.133-D del Decreto Ejecutivo No.170 de octubre de 1993, establece que los contribuyentes podrán solicitar a la Dirección General de Ingresos la no aplicación del Cálculo Alterno del Impuesto sobre la Renta (CAIR) para la determinación del impuesto a pagar siempre y cuando:

- a) El contribuyente al momento de realizar el Cálculo Alterno del Impuesto sobre la Renta, determinase que incurrirá en pérdida.
- b) Si al momento de realizar el Cálculo Alterno del Impuesto sobre la Renta para la determinación del Impuesto sobre la Renta, produce una tasa efectiva de Impuesto sobre la Renta que exceda a la tarifa vigente.

TX Intelligence, S.A.

Notas a los Estados Financieros Al 31 de diciembre de 2024

(16) Impuesto sobre la Renta (Continuación)

A partir del año 2010, de acuerdo al Artículo No.9 de la Ley No.8 del 15 de marzo de 2010, el Artículo No.699 del Código Fiscal, la tarifa general quedará así:

- a) Del año 2011 y siguientes el 25%, que resulte de la renta neta gravable.

La conciliación entre la utilidad financiera antes del Impuesto sobre la Renta y la utilidad fiscal se presenta a continuación:

	<u>2024</u>	<u>2023</u>
Pérdida neta gravable	B/. 3,148,844	B/. 2,050,111
Impuesto sobre la renta 25%	B/. _____ -	B/. _____ -

(17) Contingencia

En la carta fechada al 26 de marzo de 2025, CCA Abogados, notifican que la Empresa, no mantiene procesos ni a favor ni en contra.

En la carta fechada el 21 de marzo de 2025, la abogada interna María Elena Orozco, notifica que la Empresa, no mantiene procesos ni a favor ni en contra.

(18) Administración de riesgos de instrumentos financieros

Un instrumento financiero es un contrato que origina un activo financiero para una de las partes y a la vez un pasivo financiero o instrumento patrimonial para la contraparte. El estado de situación financiera de la Empresa incluye instrumentos financieros.

Los principales riesgos identificados por la Empresa son los riesgos de crédito, riesgo de liquidez y financiamiento y riesgo operacional los cuales se describen a continuación:


(a) *Riesgo de crédito*

Es el riesgo de que el deudor o emisor de un activo financiero que es propiedad de la Empresa no cumpla, completamente y a tiempo, con cualquier pago que deba hacer de conformidad con los términos y condiciones pactados al momento en que la Empresa adquirió el activo financiero respectivo.

Para mitigar el riesgo, la Empresa evalúa y aprueba cada solicitud de crédito antes de efectuar cualquier transacción y monitorea periódicamente la condición financiera de los deudores o emisores respectivos.



Patricia Rivas Heredia



TX Intelligence, S.A.

Notas a los Estados Financieros
Al 31 de diciembre de 2024

(18) Administración de riesgos de instrumentos financieros (Continuación)

(b) Riesgo de liquidez y financiamiento

Consiste en el riesgo de que la Empresa no pueda cumplir con todas sus obligaciones por causa, entre otros del deterioro de la calidad de la cartera de cuentas por cobrar, la excesiva concentración de pasivos, la falta de liquidez de los activos, o el financiamiento de activos a largo plazo con pasivos a corto plazo.

Para mitigar el riesgo de liquidez y financiamiento, la Empresa evalúa sus recursos y fondos disponibles, así como los vencimientos de activos y pasivos para que no afecte la liquidez en sus operaciones.

(c) Riesgo de mercado

Es el riesgo de que el valor de un instrumento financiero se reduzca por causa de cambios en las tasas de interés, en los precios accionarios, y otras variables financieras. El objetivo de la Administración, es el de determinar y vigilar las exposiciones del riesgo y que las mismas se mantengan dentro de los parámetros aceptables optimizando el retorno del riesgo.

Como parte del riesgo de mercado, la Empresa está expuesta principalmente al riesgo de tasa de interés.


(d) Riesgo operacional

Es el riesgo de pérdidas potenciales, directas o indirectas, relacionadas con los procesos de la Empresa, de personal, tecnología e infraestructura, y de los factores externos que no estén relacionados a riesgos de crédito, mercado de liquidez y financiamiento, tales como los que provienen de requerimientos legales y regulatorios y del comportamiento de los estándares corporativos generalmente aceptados.

La principal responsabilidad para el desarrollo e implementación de los controles sobre el riesgo operacional, están asignadas a la Administración superior dentro de cada área de negocio.

Para mitigar el riesgo operacional, la Empresa ha implementado una adecuada segregación de funciones, incluyendo la independencia en la autorización de transacciones y realiza una reconciliación de las transacciones, cumple con los requerimientos regulatorios y legales, aplica las normas de ética en el negocio y desarrolla actividades para cubrir el riesgo, incluyendo políticas de seguridad de información.

La Empresa cuenta con una adecuada segregación de funciones que les permite controlar las diversas operaciones, que son monitoreadas por la Administración periódicamente.



P. Rivas Tejedor

Yo, LIC. ZULEIKA INÉS CARRERA YEE, Notaria Pública Sexta del Circuito de Panamá, con Cédula No 8-451-391

CERTIFICO:

Que he cotejado detenida y minuciosamente esta copia fotostática con su original que se me presentó y la he encontrado en su todo conforme.

Panamá, 04 FEB 2026

[Signature]
Testigo
[Signature]
Testigo
LIC. ZULEIKA INÉS CARRERA YEE
Notaria Pública Sexta



APOSTILLE
Convention de La Haye du 5 octobre 1961

1. País : PANAMA

El presente documento publico

2. Ha sido firmado por Zuleika Carrera

3. Quien actúa en calidad de Notaria

4. y esta revestido del sellos/timbre de Notaria Sexta

CERTIFICADO

5. EN PANAMA

6. EL 05 FEB 2026

7. por DIRECCION ADMINISTRATIVA

8. Bajo el numero: 2026-3011

9. sello/timbre _____ 10. Firma [Signature]



[Signature]



Contratación de los servicios para la adquisición de créditos de consumo de Amazon Web Services (AWS) para la Escuela Nacional de la Judicatura.



PROPUESTA TÉCNICA

[Handwritten Signature]

Elaborado por:
Fecha: Marzo 17, 2026
Versión del documento:



1. ALCANCE DE LA PROPUESTA

TX INTELLIGENCE, S.A. (en adelante, el Proveedor) presenta su propuesta técnica con la finalidad de garantizar a la Escuela Nacional de la Judicatura (ENJ) la disponibilidad continua, oportuna y eficiente de los servicios de Tecnologías de la Información (TI) en la nube. Nuestra oferta comprende la adquisición planificada, suministro y gestión directa de créditos mensuales de Amazon Web Services (AWS) para cubrir el consumo de la infraestructura tecnológica actual de la ENJ, incluyendo servidores, almacenamiento, redes y bases de datos.

Estos créditos de AWS funcionarán como un mecanismo de pago o saldo que se aplicará directamente a la cuenta institucional de la plataforma, descontándose de manera automática en función del uso real de los servicios contratados por la institución.

2. VIGENCIA Y TIEMPO DE ENTREGA

- Vigencia del servicio: Nueve (9) meses.
- Tiempo de entrega: La entrega e inicio de los servicios se realizará en un plazo de hasta quince (15) días calendario, contados a partir de la recepción de la orden de compra

3. DESGLOSE DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y SERVICIOS INCLUIDOS

Los créditos contratados permitirán el uso ininterrumpido de los siguientes servicios específicos de AWS, los cuales ya han sido implementados por la ENJ y se incluyen obligatoriamente en nuestra oferta:

- Amazon Elastic Compute Cloud (EC2)
- Amazon Lightsail
- Amazon Relational Database Service (RDS)
- Amazon DocumentDB (with MongoDB compatibility)
- Amazon Simple Storage Service (S3)
- Amazon CloudFront
- Amazon Virtual Private Cloud (VPC)
- AWS Data Transfer
- Amazon Elastic Load Balancing (ELB)
- Amazon Elastic File System (EFS)



P. Herasme
TXINTELLIGENCE

- Amazon Route 53
- Amazon WorkMail
- Amazon Simple Email Service (SES)
- AWS Backup
- Amazon Simple Notification Service (SNS)
- Amazon CloudWatch
- AWS Key Management Service (KMS)
- Red Hat OpenShift Service on AWS (ROSA)
- AWS Support - Nivel Business: Soporte técnico especializado para la atención de cualquier incidente.

4. SOPORTE TÉCNICO ESPECIALIZADO

Nuestra propuesta incluye soporte técnico especializado basado en **AWS Support Business**, lo cual permitirá:

- Atención especializada a incidentes técnicos.
- Gestión y escalamiento de tickets directamente con el fabricante (AWS).
- Diagnóstico de problemas en la infraestructura cloud.
- Recomendaciones de optimización de arquitectura.
- Asistencia prioritaria en eventos críticos o fallas operativas para garantizar la estabilidad y continuidad.

El soporte estará disponible para garantizar la estabilidad y continuidad de la infraestructura tecnológica de la institución.

5. ENTREGABLES DEL SERVICIO

Durante la vigencia del contrato, TX INTELLIGENCE, S.A. se compromete a entregar y garantizar lo siguiente:

- Aplicación mensual de créditos AWS.
- Gestión de pagos mensuales a AWS.
- Comprobantes de pago correspondientes.
- Reportes de consumo de servicios.
- Atención a incidencias técnicas.



TXINTELLIGENCE



Estos entregables garantizarán transparencia y control en la operación del servicio cloud.

6. VALOR AGREGADO SIN COSTO ADICIONAL

Como parte de nuestro acompañamiento técnico asociado a la provisión y gestión de créditos, **TX INTELLIGENCE, S.A.** ofrecerá, sin costo adicional, una revisión técnica inicial de la arquitectura implementada en la cuenta institucional de la ENJ.

Esta revisión tiene como objetivo identificar oportunidades de mejora en eficiencia operativa, optimización de costos, seguridad y desempeño, basándonos estrictamente en las buenas prácticas del *AWS Well-Architected Framework*. El análisis incluirá:

- Evaluación general del uso de los servicios AWS actualmente implementados.
- Identificación de oportunidades de optimización del consumo y eficiencia en el uso de recursos.
- Revisión de configuraciones relacionadas con monitoreo, escalabilidad y almacenamiento.
- Recomendaciones de mejora alineadas con el *AWS Well-Architected Framework*.

Como resultado de esta revisión, el proveedor podrá presentar a la institución recomendaciones técnicas orientadas a optimizar el uso de la plataforma AWS, manteniendo en todo momento la continuidad de los servicios actualmente operativos.

Este acompañamiento se realizará en coordinación con el equipo técnico de la institución y no implicará modificaciones en la arquitectura existente sin la previa aprobación de la Escuela Nacional de la Judicatura.


José Luis Álvaro Delgado
Representante Legal

TXINTELLIGENCE





4



TXINTELLIGENCE



Amazon Web Services, Inc. ■ 410 Terry Avenue North, Seattle, WA 98109-5210, U.S.A.

Marzo 16, 2026

TX Intelligence (Grupo TX)
Pedro A Llubres, No. 9, Gazcue.
Santo Domingo, Distrito Nacional,
República Dominicana

Re: Carta de Apoyo

A quien corresponda:

Amazon Web Services, Inc. (AWS) se complace en apoyar a TX Intelligence (Grupo TX) en sus esfuerzos para ayudar a Escuela Nacional de la Judicatura en Proceso de Excepción por exclusividad ENJ-CCC-PEEX-2026-002 (Contratación de los Servicios para la Adquisición de Créditos de consumo de Amazon Web Services (AWS) para la Escuela Nacional de la Judicatura) utilizando recursos informáticos en la nube de AWS. Esta carta confirma que TX Intelligence (Grupo TX) hace parte del AWS Partner Network (APN) y que actualmente es un AWS Advanced Partner.

TX Intelligence (Grupo TX) también tiene la(s) siguiente(s) Competencia(s) de AWS: Government.

TX Intelligence (Grupo TX) participa en los siguientes Programas de socios de AWS: AWS Public Sector Partner (Government) y Authorized AWS Public Sector Solution Provider.

AWS ofrece servicios de informática que ayudan a las organizaciones a evitar la mayoría de las dificultades típicamente asociada con el lanzamiento y crecimiento de aplicaciones exitosas. Estos servicios se basan en la infraestructura de la tecnología de Amazon e incorporan más de una década y media de experiencia en la construcción de una de las infraestructuras web más confiable, escalable y rentable del mundo. El uso de AWS ofrece a los clientes acceso a expertos en computación distribuida a gran escala y permite que las aplicaciones sean robustas y escalables.

AWS valora y aprecia la oportunidad de apoyar a TX Intelligence (Grupo TX) y esperamos una colaboración larga y productiva. Si usted tiene alguna pregunta o necesita información adicional, póngase en contacto con nuestro Jose Azor, Sr. Partner Manager, a joazor@amazon.com o +1-787-667-5029.





Amazon Web Services, Inc. ■ 410 Terry Avenue North, Seattle, WA 98109-5210, U.S.A.

Atentamente,

Amazon Web Services, Inc.

A handwritten signature in blue ink, appearing to read "Shannon Lowther".

Shannon Lowther
Senior Manager, Worldwide Public Sector Contract Management



TXINTELLIGENCE

A handwritten signature in blue ink, appearing to read "Petra Rivas Heras".

CERTIFICACIÓN SOBRE COMPAÑÍAS RELACIONADAS DE GRUPO TX, S.A.



Sres.

GRUPO TX, S.A.

Av. Paseo del Mar. PH Capital Plaza. Costa del Este. Ciudad de Panamá. Panamá

En referencia al PROCESO DE EXCEPCIÓN POR EXCLUSIVIDAD ENJ-CCC-PEEX-2026-002 Contratación de los servicios para la adquisición de créditos de consumo de Amazon Web Services (AWS) para la Escuela Nacional de la Judicatura.



Mi informe está dirigido específicamente al requisito que establece la licitación antes mencionada de acreditar la experiencia de las compañías relacionadas - asociadas de Grupo TX, S.A.

1. ALCANCE DE LA TAREA REALIZADA

He constatado la concordancia entre la información mencionada precedentemente y la siguiente documentación que he tenido en cuenta como respaldo:

- Estatuto Social de la empresa y sus modificaciones
- Estado de Situación Patrimonial de la empresa
- Libro de registros de accionistas



0. MANIFESTACIÓN PROFESIONAL

Sobre la base de la tarea realizada, certifico que Grupo Tx, S.A. es una empresa asociada-relacionada de TX Intelligence, S. A., TX Panamá S.A., Sigma Consultores, S.A., Soluciones Integrales TAX, S.A.

(NIIF 24: "Una parte relacionada es una persona o entidad que está relacionada con la entidad que prepara sus estados financieros (en esta Norma denominada "la entidad que informa").

(a) Una persona, o un familiar cercano a esa persona, está relacionada con una entidad que informa si esa persona:

- (i) ejerce control o control conjunto sobre la entidad que informa;
- (ii) ejerce influencia significativa sobre la entidad que informa; o
- (iii) es miembro del personal clave de la gerencia de la entidad que informa o de una controladora de la entidad que informa.

(b) Una entidad está relacionada con una entidad que informa si le son aplicables cualquiera de las condiciones siguientes:

- (i) La entidad y la entidad que informa son miembros del mismo grupo (lo cual significa que cada una de ellas, ya sea controladora, subsidiaria u otra subsidiaria de la misma controladora, son partes relacionadas entre sí).
- (ii) Una entidad es una asociada o un negocio conjunto de la otra entidad (o una asociada o negocio conjunto de un miembro de un grupo del que la otra entidad es miembro).



(iii) Ambas entidades son negocios conjuntos de la misma tercera parte.

(iv) Una entidad es un negocio conjunto de una tercera entidad y la otra entidad es una asociada de la tercera entidad.

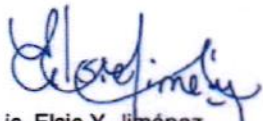
(v) La entidad es un plan de beneficios post-empleo para beneficio de los empleados de la entidad que informa o de una entidad relacionada con ésta. Si la propia entidad que informa es un plan, los empleadores patrocinadores también son parte relacionada de la entidad que informa.

(vi) La entidad está controlada o controlada conjuntamente por una persona identificada en (a).

(vii) Una persona identificada en (a)(i) tiene influencia significativa sobre la entidad o es un miembro del personal clave de la gerencia de la entidad (o de una controladora de la entidad).

(viii) La entidad o cualquier miembro de un grupo del cual es parte, proporciona servicios del personal clave de la gerencia a la entidad que informa o a la controladora de la entidad que informa").

Ciudad de Panamá, 13 de marzo de 2026


Lic. Elsie Y. Jiménez
Contador Público Autorizado
CPA 0691-2008
Cédula 8-798-1185

Lcda. Elsie Y. Jiménez
C.P.A. 0691-2008
Céd. 8-798-1185



Yo, Lcdo. CRISTOBAL OLDEMAR ESPINOSA Notario Público
Cuarto del Circuito de Panamá, Primer Suplente, con cédula
No. 4-723-1525.



CERTIFICO:

Que dada la certeza de la identidad de la (s) persona (s) que
Firman (firmaron) el presente documento, su (s) es (son)
auténtica (s) (Art. 1736 C.C. Art. 635 C.J.). En virtud de
la copia de la identificación que se presentó.

Panamá, _____

13 MAR 2026

Testigo

Testigo

Lcdo. CRISTOBAL OLDEMAR ESPINOSA
Notario Público Cuarto del Circuito de Panamá
Primer Suplente



APOSTILLE
Convention de La Haye du 5 octobre 1961

- 1. País : PANAMA
- El presente documento público
- 2. Ha sido firmado por Cristobal Espinoza
- 3. Quien actúa en calidad de : Notario suplente
- 4. y esta revestido del sellos/timbre de notario cuarto

CERTIFICADO

- 5. EN PANAMA
- 6. EL 13 MAR 2026
- 7. por DIRECCION ADMINISTRATIVA
- 8. Bajo el numero: 2026-6446
- 9. Notario
- 10. Firma : Petra Rivas



Petra Rivas



DECLARACIÓN JURADA PARA ACREDITAR EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA

SERVICIOS DE CONSUMO DE NUBE AMAZON WEB SERVICES (AWS)

Señores
ESCUELA NACIONAL DE LA JUDICATURA
Presente

Referencia: PROCESO DE EXCEPCIÓN POR
EXCLUSIVIDAD ENJ-CCC-PEEX-2026-002

Contratación de los servicios para la
adquisición de créditos de consumo de
Amazon Web Services (AWS) para la Escuela
Nacional de la Judicatura

A la Convocante:


Por medio de la presente yo, **JUAN CARLOS ÁLVARO LÓPEZ**, varón, español, mayor de edad, empresario, casado, con cédula de identidad personal No. E-8-123567, declaro que soy Representante Legal y accionista mayoritario de la sociedad **Grupo TX, SA.**, sociedad anónima debidamente constituida conforme a las leyes de la República de Panamá, a Ficha: 787796, Documento: 2286409 y Acta de Asamblea de Accionistas, en Escritura N° 31,269 del 20 de noviembre de 2012, con domicilio en la Ciudad de Panamá, accionista final en las siguientes empresas: **TX Intelligence S.A., Sigma Consultores, S.A., TX Panamá S.A., Soluciones Integrales TAX, S.A., Novotecni, S.R.L.**; declaro bajo la más solemne fe del juramento que la información consignada en el presente documento corresponde a la estricta verdad y detalla nuestra comprobada experiencia, **superando el mínimo de dos (2) proyectos de servicios similares exigidos en los últimos cinco (5) años.** Nuestra capacidad técnica se centra en la *provisión, gestión y administración de consumo de servicios en la nube (específicamente Amazon Web Services - AWS), así como en el soporte técnico avanzado e implementación de arquitecturas tecnológicas de alta complejidad para instituciones públicas y*

privadas. Si bien nuestro conglomerado, GRUPO TX, ha ejecutado con éxito más de ciento ochenta (180) contratos en quince (15) países de Latinoamérica, para los fines de esta declaración hemos seleccionado estratégicamente **cinco (5) constancias de proyectos.** Estos documentos se adjuntan con el objetivo de acreditar de manera contundente la experiencia requerida por su institución.

Grupo TX, a través de sus empresas filiales, ha realizado este servicio en diferentes países de Latinoamérica y España. Mediante esta Declaración de Experiencia vamos a acreditar los contratos realizados en donde el cliente o cliente final está conformado por Entidades Públicas y Privadas. Estos servicios incluyeron: **provisión, implementación, soporte, gestión/operación, integración de sistemas transaccionales de misión crítica y optimización de consumos y créditos en la nube de Amazon Web Services (AWS).** Esto abarca la implementación de infraestructuras en la nube, arquitecturas de misión crítica bajo modelos de Plataforma como Servicio (PaaS) y migración de entornos. Asimismo, complementamos nuestra oferta de valor con tecnología relacionada, facturación transparente de consumos, capacitación y un soporte técnico especializado y continuo (equivalente a niveles de soporte *Business* o superior) para garantizar la total disponibilidad de los servicios.

N°	Empresa / País	Descripción	Entidad
1	TX Intelligence, S.A. País: Panamá  	<p>Servicios de nube AWS y Contrato de cantidades estimadas de servicios de Amazon Web Services (AWS) Contratos: 491337, 531589, 539198, 539199, 532728</p> <p>Consumo de servicios en AWS con Soporte Enterprise On-Ramp directo del fabricante Amazon Web Services, Inc. (AWS) para ACP.</p> <p>El Servicio de Soporte de AWS para este contrato es AWS Enterprise On-Ramp el cual permite tener acceso a muchas de las funciones de Enterprise Support, incluido soporte técnico 24 horas al día 7 días a la semana.</p> <p>Relevancia: Suministro directo de infraestructura AWS y consumo transaccional, acorde al requerimiento de la ENJ.</p> <p>Fecha: 2022 - a la fecha</p>	Autoridad del Canal de Panamá Estatus: en ejecución



2	<p>Consortio Grupo TX (Integrado por TX Intelligence, S.A. y Grupo TX, S.A.).</p> <p>País: Costa Rica</p>	<p>Suministro de servicios de infraestructura y plataforma en la Nube y servicios de plataforma de Interoperabilidad (Contrato MH-PHD-COT-RFB-002-2024).</p> <p>Configuración inicial de la nube que incluyó arquitectura de nube base, segura y escalable, que sirvió como base para todos los aplicativos que está migrando el Ministerio de Hacienda a la nube.</p> <p>Servicio de monitoreo de la plataforma 24x7x7365, soporte directo del fabricante de la nube, garantizando la continuidad operativa y la optimización de los recursos.</p> <p>Fecha: 2025 - a la fecha</p>	<p>Ministerio de Hacienda de Costa Rica</p> <p>Estatus: en ejecución</p>
3	<p>TX Intelligence, S. A.</p> <p>País: Panamá</p> 	<p>Servicio de implementación de herramientas de tecnología, soporte técnico y administración de servicios de la nube AWS (Contrato No.48-2023)</p> <p>Servicios de Nube que incluyen soporte, operación e integración</p> <p>Relevancia: Soporte, operación e integración bajo el modelo PaaS, migración a nube, optimización de costos AWS y soporte Business.</p> <p>Fecha: 2023 - a la fecha</p>	<p>Banco Nacional de Panamá</p> <p>Estatus: Ejecutado</p>
4	<p>TX Intelligence, S.A.</p> <p>País: Panamá</p>	<p>Implementación de servicios, plataformas en nube y operación de Nube AWS</p> <p>Implementación de servicios, plataforma en nube, aprovisionamiento y configuración</p> <p>Relevancia: Gestión de nube, administración, mantenimiento de plataforma, y aprovisionamiento para más de 200,000 usuarios en el sector público.</p> <p>Fecha: 2017 - a la fecha</p>	<p>Municipio de Panamá</p> <p>Estatus: en ejecución</p>



5	<p>Grupo TX, S.A.</p> <p>País: Panamá</p>	<p>Servicios de implementación y Operación de Nube AWS, migraciones y soporte avanzado.</p> <p>Servicios de implementación y operación de Nube Servicios de nube de Amazon Web Services (AWS).</p> <p>Relevancia: Más de 20,000 horas de implementación y operación de infraestructura AWS para una entidad gubernamental.</p> <p>Fecha: 2017 - a la fecha</p>	<p>Municipio de David</p> <p>Estatus: en ejecución</p>
---	---	--	--

La presente Declaración ha sido realizada en la Ciudad de Panamá, a los doce (12) días del mes de marzo de dos mil veintiséis (2026).

P/ GRUPO TX, S.A,


Juan Carlos Alvaro López
 Representante Legal
 C.I. N° E-8-123567



Yo, LIC. ZULEIKA INÉS CARRERA YEE, Notaria Pública Sexta del Circuito de Panamá, con Cédula No. 8-451-391

CERTIFICO:

Que dada la certeza de la identidad de la (s) persona (s) que firma (firmaron) el presente documento, su (s) firma (s) es (son) auténtica (s) En virtud de identificación que se me presentó. (Art. 1736 C.C., Art. 835 C.J.)

Panamá, 12 MAR 2026

 Testigos

 Testigos


LIC. ZULEIKA INÉS CARRERA YEE
 Notaria Pública Sexta



APOSTILLE

Convention de La Haye du 5 octobre 1961

1. País : PANAMA
2. Ha sido firmado por Zuleika Carrera
3. Quien actúa en calidad de: Notaria
4. y esta revestido del sellos/timbre de Notaria sexta

CERTIFICADO

5. EN PANAMA
6. EL 12 MAR 2026
7. por DIRECCION ADMINISTRATIVA
8. Bajo el numero: 2026-6390
9. sello/timbre
10. Firma: [Signature]





CANAL DE PANAMÁ

23 de enero de 2025

A QUIEN CONCIERNA:

A solicitud de la parte interesada, expedimos esta nota para hacer constar que la compañía **TX INTELLIGENCE, S.A.**, ha sido contratista para la Autoridad del Canal de Panamá como se detalla a continuación:

No. Contrato	Descripción	Fecha	Monto
SCO491337TD	Servicio de Nube Amazon Web Services	6 de junio de 2022 al 4 de agosto de 2024	B/. 726,004.09

El desempeño del contratista para el referido contrato se considera en general, satisfactorio.

En el caso de tener alguna consulta, puede contactar a la Especialista en Contratos, la señora Jannis Gutierrez al correo JanGutierrez@pancanal.com.



Yo, **LIC. RAÚL IVÁN CASTILLO SANJUR**, Notario Público Cuarto del Circuito de Panamá, con Cédula No. 4-157-725

Atentamente,

CERTIFICO:

Que he cotejado detenida y minuciosamente esta copia fotostática con su original que se me presentó y la he encontrado en su todo conforme.

Panamá, 31 ENE 2025

Abril Herrera R.

Abril Herrera R.
Oficial de Contrataciones
División de Compras y Contratos
Tel: +(507) 272-7025
E-Mail: ADRHerrera@pancanal.com

Testigos _____
Testigos _____



Autoridad del Canal de Panamá
Balboa, Ancón, Panamá, República de Panamá
www.pancanal.com



APOSTILLE

Convention de La Haye du 5 octobre 1961

1. País : PANAMA

El presente documento publico

2. Ha sido firmado por Raúl Acosta

3. Quien actúa en calidad de : Notario

4. y esta revestido del sellos/timbre de Notaria Acosta

CERTIFICADO

5. EN PANAMA 6. EL 13 1 ENE 2025

7. por DIRECCION ADMINISTRATIVA

8. Bajo el numero: 2025 2609

9. sello/timbre _____ 10. Firma : [Signature]



Esta autorización no
Implica responsabilidad
En cuanto al contenido
del documento



[Signature]



CANAL DE PANAMÁ

13 de agosto de 2025

A QUIEN CONCIERNE:

A solicitud de la parte interesada, expedimos esta nota para hacer constar que la empresa **TX INTELLIGENCE, S.A.** ha sido contratista para la Autoridad del Canal de Panamá, como se detalla a continuación:

No. de Contrato	Descripción	Fecha de Adjudicación	Fecha de Finalización	Monto del contrato
REL532728TD	CONTRATO DE CANTIDADES ESTIMADAS DE SERVICIOS DE AMAZON WEB SERVICES (AWS)	10-Sep-2024	30-Sep-2024	B/.88,079.88

El desempeño del contratista para el referido contrato se considera satisfactorio.

Atentamente,

Julissa Jurado
Oficial de Contrataciones
División de Compras y Contratos
Tel: +(507) 272-1565
E-Mail: JJurado@pancanal.com



Yo, LIC. ZULEIKA INÉS CARRERA YEE, Notaria Pública Sexta del Circuito de Panamá, con Cédula No. 8-451-391

CERTIFICO:

Que he cotejado detenida y minuciosamente esta copia fotostática con su original que se me presentó y la he encontrado en su todo conforme.

Panamá, 12 MAR 2026

Testigos

Testigos

LIC. ZULEIKA INÉS CARRERA YEE
Notaria Pública Sexta



Autoridad del Canal de Panamá
Balboa, Ancón. Panamá, República de Panamá.
www.pancanal.com



APOSTILLE
Convention de La Haye du 5 octobre 1961

1. País : PANAMA
- El presente documento publico
2. Ha sido firmado por Zuleika Canessa
3. Quien actúa en calidad de : notario
4. y esta revestido del sellos/timbre de Palencia sexta

CERTIFICADO

5. EN PANAMA
6. EL 12 MAR 2028
7. por DIRECCION ADMINISTRATIVA
8. Bajo el numero: 7006-6388
9. sello/timbre
10. Firma : Canessa



P. Rivas



13 de agosto de 2025

A QUIEN CONCIERNE:

A solicitud de la parte interesada, expedimos esta nota para hacer constar que la empresa TX INTELLIGENCE, S.A. ha sido contratista para la Autoridad del Canal de Panamá, como se detalla a continuación:

No. de Contrato	Descripción	Fecha de Adjudicación	Fecha de Finalización	Monto del contrato
REL539198TD	CONTRATO DE CANTIDADES ESTIMADAS DE SERVICIOS DE AMAZON WEB SERVICES (AWS)	5-Oct-2024	4-Dic-2024	B/.110,978.18

El desempeño del contratista para el referido contrato se considera satisfactorio.

Atentamente,

Julissa Jurado
Oficial de Contrataciones
División de Compras y Contratos
Tel: +(507) 272-1565
E-Mail: JJurado@pancanal.com





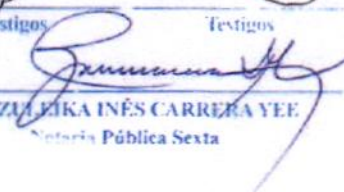
Yo, LIC. ZULEIKA INÉS CARRERA YEE, Notaria Pública Sexta del Circuito de Panamá, con Cédula No 8-451-391

CERTIFICO:

Que he cotejado detenida y minuciosamente esta copia fotostática con su original que se me presentó y la he encontrado en su todo conforme.

12 MAR 2026

Panamá,

 Testigos
 Testigos

 LIC. ZULEIKA INÉS CARRERA YEE
 Notaria Pública Sexta



Autoridad del Canal de Panamá
Balboa, Ancón. Panamá, República de Panamá.
www.pancanal.com



APOSTILLE

Convention de La Haye du 5 octobre 1961

1. País : PANAMA

El presente documento publico

2. Ha sido firmado por Zuluka Carrere

3. Quien actúa en calidad de : Notaria

4. y esta revestido del sellos/timbre de notaria sexta

CERTIFICADO

5. EN PANAMA

6. EL

10 2 MAR 2023

7. por DIRECCION ADMINISTRATIVA

8. Bajo el numero: 2020-6385

9. sello/timbre

10. Firma

Lyra E. Lasso C.



Petra Rivas



CANAL DE PANAMÁ

13 de agosto de 2025

A QUIEN CONCIERNE:

A solicitud de la parte interesada, expedimos esta nota para hacer constar que la empresa **TX INTELLIGENCE, S.A.** ha sido contratista para la Autoridad del Canal de Panamá, como se detalla a continuación:

No. de Contrato	Descripción	Fecha de Adjudicación	Fecha de Finalización	Monto del contrato
SCO531589TD	CONTRATO DE CANTIDADES ESTIMADAS DE SERVICIOS DE AMAZON WEB SERVICES (AWS)	1-Ago-2024	4-Ago-2026	B/.1,246,800.00

El desempeño del contratista para el referido contrato se considera satisfactorio.

Atentamente,

Abril Herrera R.
Oficial de Contrataciones
División de Compras y Contratos
Tel: +(507) 272-7025
E-Mail: ADRHerrera@pancanal.com



Yo, LIC. ZULEIKA INÉS CARRERA YEE, Notaria Pública Sexta del Circuito de Panamá, con Cédula No. 8-451-391

CERTIFICO:

Que he cotejado detenida y minuciosamente esta copia fotostática con su original que se me presentó y la he encontrado en su todo conforme.

Panamá, 12 MAR 2026

Testigos

Testigos

LIC. ZULEIKA INÉS CARRERA YEE
Notaria Pública Sexta



Autoridad del Canal de Panamá
Balboa, Ancón. Panamá, República de Panamá.
www.pancanal.com



APOSTILLE

Convention de La Haye du 5 octobre 1961

1. País : PANAMA

El presente documento publico

2. Ha sido firmado por Ryuluka Carrera

3. Quien actúa en calidad de : Notaria

4. y esta revestido del sellos/timbre de Notaria sexta

CERTIFICADO

5. EN PANAMA

6. EL

12 MAR 2020

7. DIRECCION ADMINISTRATIVA

Bajo numero: 2020-6389

9. sello/timbre

10. Firma Ryuluka Carrera CA.



Petra Rivas Heras



CANAL DE PANAMÁ

13 de agosto de 2025

A QUIEN CONCIERNE:

A solicitud de la parte interesada, expedimos esta nota para hacer constar que la empresa **TX INTELLIGENCE, S.A.** ha sido contratista para la Autoridad del Canal de Panamá, como se detalla a continuación:

No. de Contrato	Descripción	Fecha de Adjudicación	Fecha de Finalización	Monto del contrato
REL539199TD	CONTRATO DE CANTIDADES ESTIMADAS DE SERVICIOS DE AMAZON WEB SERVICES (AWS)	27-Dic-2024	4-Ago-2025	B/.423,285.36

El desempeño del contratista para el referido contrato se considera satisfactorio.

Atentamente,

Abril Herrera R.
Oficial de Contrataciones
División de Compras y Contratos
Tel: +(507) 272-7025
E-Mail: ADRHerrera@pancanal.com



Yo, LIC. ZULEIKA INÉS CARRERA YEE, Notaria Pública Sexta del Circuito de Panamá, con Cédula No 8-451-391

CERTIFICO:

Que he cotejado detenida y minuciosamente esta copia fotostática con su original que se me presentó y la he encontrado en su todo conforme.

Panamá, 12 MAR 2026

Testigos

Testigos

LIC. ZULEIKA INÉS CARRERA YEE
Notaria Pública Sexta



Autoridad del Canal de Panamá
Balboa, Ancón. Panamá, República de Panamá.
www.pancanal.com



APOSTILLE

Convention de La Haye du 5 octobre 1961

- 1. País : PANAMA
- El presente documento publico
- 2. Ha sido firmado por Zuluka Carrera
- 3. Quien actúa en calidad de : Notaria
- 4. y esta revestido del sellos/timbre de Notaria sexta

CERTIFICADO

- 5. EN PANAMA
- 6. EL 12 MAR 2020
- 7. por DIRECCION ADMINISTRATIVA
- 8. Bajo el numero: 2020-6384
- 9. sello/timbre _____ 10. Firma : Coira F. Lasso CA.



[Handwritten signature]



MINISTERIO DE HACIENDA

GOBIERNO DE COSTA RICA



Hacienda Digital

MH-PHD-CER-ADM-041-2025

CERTIFICADO DE CONFORMIDAD DE SERVICIOS PRESTADOS PARA EL PROYECTO HACIENDA DIGITAL



Yo, Flora Bogantes Ovares, mayor, cédula de identidad número 2-0610-0410, Oficial Mayor y Directora Administrativa y Financiera del Ministerio de Hacienda según oficio MH-OMDAF-DAF-GAF-UGPH-OF-0208-2023 del 08 de junio de 2023 y en mi condición de Directora pro tempore del Proyecto Hacienda Digital certifico que el Consorcio Grupo TX, integrado por las empresas Grupo TX Sociedad Anónima y TX Intelligence Sociedad Anónima, fue adjudicado y se encuentra ejecutando desde el día 20 de enero de 2025 el Contrato MH-PHD-COT-RFB-002-2024 para el "Suministro de servicios de infraestructura y plataforma en la Nube y servicios de plataforma de Interoperabilidad", con un valor de hasta cinco millones novecientos cuarenta y seis mil seis dólares de los Estados Unidos de América con veintidós centavos (US\$ 5,946,006.22) y una vigencia estimada de veinticuatro (24) meses, prorrogable, el cual forma parte del proyecto de transformación digital conocido como "Hacienda Digital para el Bicentenario" que tiene como objetivo modernizar y digitalizar los sistemas tecnológicos del Ministerio de Hacienda.

A la fecha de esta certificación, el Consorcio Grupo TX ha completado las fases iniciales del contrato. Los servicios incluyen:

1. Configuración Inicial de la Nube: Se ha establecido la arquitectura de nube base, segura y escalable, que sirve como base para todos los aplicativos que está migrando el Ministerio de Hacienda a la nube.
2. Servicios Gestionados y Soporte Avanzado: Se ha provisto el servicio de monitoreo de la plataforma 24x7x365, el soporte directo del fabricante de la nube, garantizando la continuidad operativa y la optimización de los recursos.
3. Servicios Profesionales: Se han suministrado servicios profesionales especializados bajo demanda para atender requerimientos técnicos específicos.

Handwritten signature of Flora Maria Bogantes Ovares

FLORA MARIA BOGANTES OVARES (FIRMA)
Firmado digitalmente por FLORA MARIA BOGANTES OVARES (FIRMA)
Fecha: 2025.08.22 14:18:40 -06'00'
Flora Bogantes Ovares
Directora pro tempore
Proyecto Hacienda Digital

Se extiende la presente, en la hora y fecha indicada en la firma digital, a solicitud del contratista Consorcio Grupo TX.



Handwritten signature of Dra. Petra Rivas Herasme



TIMBRE COLEGIO DE ABOGADO 275.00

BCR OFICINA PASEO COLÓN
Moneda de Transacción: COLONES
Sub Tot: Timbres: 200.00
Descuento: 18.00
Total Timbres: 208.00
08 NOV. 2024

AUXILIAR N° 3



RAFAEL ELIECER CASCANTE ARIAS
1 1 0 8 2 0 6 8 7



CERTIFICACIÓN NÚMERO CERO ONCE – RECA – DOS MIL VEINTICINCO
RAFAEL ELIÉCER CASCANTE ARIAS, NOTARIO PÚBLICO, CÓDIGO PROFESIONAL TRECE MIL CIENTO SESENTA Y UNO, CON OFICINA ABIERTA AL PÚBLICO EN ROHRMOSER, SAN JOSE, COSTA RICA, EXACTAMENTE COSTADO OESTE DEL PARQUE DEL CAFÉ, CASA NÚMERO CINCUENTA Y DOS.

CERTIFICA:

Que con base en el artículo ciento diez del Código Notarial, y de acuerdo la Ley de Certificados, Firmas Digitales y Documentos Electrónicos número OCHO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO y su reglamento, el REGLAMENTO DE DOCUMENTOS NOTARIALES EXTRAPROTOCOLARES EN SOPORTE ELECTRÓNICO, Dirección Nacional de Notariado Costa Rica Aprobado por el Consejo Superior Notarial en la sesión catorce del dieciocho de mayo de dos mil veintidós, bajo su responsabilidad y en lo conducente dice: Que la presente fotocopia, agregada a esta certificación, la cual lleva mi firma y sello de notario para su debida identificación, es copia digitalizada fiel y exacta de su original, misma que tuve a la vista y corresponde a: **A) CERTIFICADO DE CONFORMIDAD DE SERVICIOS PRESTADOS PARA EL PROYECTO HACIENDA DIGITAL, MH – PHD – CER - ADM – CERO CUARENTA Y UNO – DOS MIL VEINTICINCO.** Expedido por el Ministerio de Hacienda, del Gobierno de Costa Rica, en el cual certifica que el Consorcio Grupo TX, integrado por las empresas Grupo TX Sociedad Anónima y TX Intelligence Sociedad Anónima, ha completado ya con las fases iniciales del contrato adjudicado a dicho consorcio, mediante contrato MH-PHD-COT-RFB- CERO CERO DOS - DOS MIL VEINTICUATRO, para el suministro de servicios de infraestructura y plataforma en la nube y servicios de plataforma de interoperabilidad. Dicha certificación fue expedida a solicitud del interesado, confeccionada expedida y firmada por la señora Flora Bogantes Ovares, mayor, cédula de identidad número dos – seiscientos diez – cuatrocientos diez, oficial mayor y Directora Administrativa y Financiera del Ministerio de Hacienda según oficio MH-OMDAF-DAF-GAF-UGPH-OF- CERO DOSCIENTOS OCHO – DOS MIL VEINTITRÉS del ocho de junio del dos mil veintitrés y en su condición de Directora pro tempore del Proyecto Hacienda Digita. Que el citado certificado de conformidad fue expedido y firmado de forma digital, siendo que la firma se estampó el veintidós de agosto del dos mil veinticinco, al ser las catorce horas, dieciocho minutos con cuarenta segundos, e incluye una marca de hora incrustada y debidamente verificada a las catorce horas, dieciocho



RVII
SNT
ONT
fote



TXINTELLIGENCE

RAFAEL ELIECER CASCANTE ARIAS



13161-61388045

minutos y cuarenta y un segundos, ambas del veintidós de agosto del dos mil veinticinco. El suscrito Fedatario, hace constar y da fe de la integridad y autenticidad de la firma digital descrita y plasmada en el documento que certifico, ya que he verificado las características técnicas de la firma digital certificada, verificación la cual constó en la debida revisión la garantía de integridad y autenticidad, el formato oficial y el sellado de tiempo de la firma digital previamente impuesta. Expido la presente certificación de conformidad con los artículos ciento diez del Código Notarial y cuarenta y uno siguientes y concordantes de los LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA PRESTACIÓN Y CONTROL DEL EJERCICIO Y SERVICIO NOTARIAL emitidos por la Dirección Nacional de Notariado y de acuerdo con la especialidad en la materia de la Ley de Certificados, Firmas Digitales y Documentos Electrónicos número OCHO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO, su reglamento, y con el REGLAMENTO DE DOCUMENTOS NOTARIALES EXTRAPROTOCOLARES EN SOPORTE ELECTRÓNICO, Dirección Nacional de Notariado Costa Rica Aprobado por el Consejo Superior Notarial en la sesión catorce del dieciocho de mayo de dos mil veintidós. El suscrito Notario da fe y hace constar que la firma estampada fue consignada de mi puño y letra y que el sello blanco y el de tinta que aparecen en las mismas, ha sido registrado a mi nombre ante el Registro Nacional de Notariado, y la misma fue impresa en el papel de seguridad consecutivo número SEIS UNO TRES OCHO OCHO CERO CUATRO CINCO. ES CONFORME. Extiendo la presente certificación a solicitud del interesado, en la ciudad de San José, Rohrmoser, costado oeste del Parque del Café, casa número cincuenta y dos, a las dieciséis horas y once minutos del día veintiocho de agosto del año dos mil veinticinco, lo anterior de conformidad con los artículos ciento diez del Código Notarial, cuarenta y uno siguientes y concordantes de los Lineamientos Generales para la Prestación y control del Ejercicio y Servicio Notarial del Notariado emitidos por la Dirección Nacional de Notariado.- Agrego y cancelo timbres fiscales de ley.



[Handwritten signature]



[Handwritten signature]
C. 13161
COSTA RICA

de Costa Rica
Oficina: 947 PASEO COLON
Fecha: 08/11/2024 Hora: 13:02:19
Detalle de Tasacion
Tasacion: 545216079 Entero: 584830556
Pagado

TIMBRE FISCAL	20.00
TIMBRE ARCHIVO NACIONAL	5.00
TIMBRE COLEGIO DE ABOGADO	275.00

BCR OFICINA PASEO COLÓN
Moneda de Transacción: COLONES
Sub Tot. Timbres: 300.00
Descuento: 18.00
Total Timbres: 282.00
08 NOV. 2024

AUXILIAR N° 3





DIRECCIÓN NACIONAL
DE NOTARIADO

GOBIERNO
DE COSTA RICA

REGISTRO NACIONAL DE
NOTARIOS

AUTENTICACIÓN 389210-2025

TRÁMITE: 225290

LICDA. SIGRIDH MARIELA ACOSTA ESQUIVEL, FUNCIONARIA AUTORIZADA DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE NOTARIADO DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA; HACE CONSTAR: Que la FIRMA del Notario Público RAFAEL ELIÉCER CASCANTE ARIAS, CÉDULA 110820687, CARNÉ NÚMERO 13161, es similar a la que se encuentra registrada en el Registro Nacional de Notarios de esta Dirección. Que a la fecha en que el Notario expidió el documento adjunto, se encontraba habilitado para el ejercicio del notariado. ADVERTENCIAS DE NULIDAD Y VALIDEZ: Si este folio es desprendido de los folios adjuntos, o los sellos de esta Dirección que sirven de liga o unión con dicho folio se encuentran "rotos" o alterados, la razón de autenticación queda automáticamente anulada. El presente trámite de legalización de firma no implica convalidación, ni prejuzga sobre la legalidad, validez, eficacia, autenticidad o legitimidad del documento adjunto ni de su contenido, así como tampoco de la solvencia tributaria relacionada directa o indirectamente con dicho documento, por consiguiente tampoco implica aval ni responsabilidad alguna de la Dirección Nacional de Notariado ni del funcionario que la expide, todo lo cual es responsabilidad exclusiva del fedatario; Asimismo, no enerva las acciones administrativas y disciplinarias que contra el Notario correspondan, derivadas de irregularidades notariales advertidas o que se llegaran a advertir con posterioridad. -ES CONFORME.- San Pedro de Montes de Oca, a las diez horas dieciocho minutos del tres de septiembre del dos mil veinticinco. Se agregan y cancelan los timbres de ley. (ÚLTIMA LÍNEA)


Licda. Sigridh Mariela Acosta Esquivel
Funcionaria Autorizada
Res. No. DNN-DE-003-2025

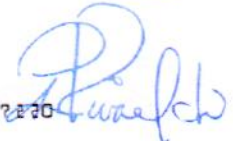


San Pedro de Montes de Oca, Costado oeste del Mall San Pedro, Oficentro Sigma, Edificio A, 5° piso. Tel.: 2528-5756 / Fax: 2528-5754
DIRECCION NACIONAL DE NOTARIADO



3 0 0 7 5 9 4 8 0 8

001059632230





REPUBLICA DE COSTA RICA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

APOSTILLE

(Convention de La Haya du 5 octobre 1961)

1. País: Costa Rica
(Country - Pays)

Código: SCDLT6CS7G5
(Code - Code)

El presente documento público
(This public document - Le présent acte public)

2. Ha sido firmado por: Signora Mariela Acosta Esquivel
(Has been signed by - A été signé par)

3. Actuando en calidad de: Certificador de Registro
(Acting in the capacity of - Agissant en qualité de)

4. Lleva el sello/stampilla de: Dirección Nacional de Notariado
(Bears the seal/stamp of - Est revêtu du sceau/stamp de)

Certificado
(Certified - Atteste)

5. En: San José, Costa Rica
(At - A)

6. El: 04/09/2025
(On - Le)

7. Por: Cristian Abarca Álvarez, Oficial de Autenticaciones
(By - Par: Ministry of Foreign Affairs - Ministère des Affaires Étrangères)

8. No.: 1256683
(Under number - Sous le numéro)

9. Sello:
(Seal - Sceau)



10. Firma:
(Signature - Signature)



001262403

Esta apostilla / legalización sólo certifica la autenticidad de la firma, la capacidad del signatario y el sello o timbre que ostenta. Esta no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

This apostille / legalization only certifies the signature, the capacity of the signer and the seal or stamp it bears. It does not certify the content of the document for which it was issued.

Cette apostille / legalization ne certifie que la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi, et le sceau ou timbre dont cet acte est revêtu. Elle ne certifie pas le contenu du document pour lequel elle a été émise.

La autenticidad de esta apostilla / legalización puede ser verificada en: The authenticity of this apostille / legalization may be verified at: - L'authenticité de cette apostille / legalisation peut être vérifiée sur: <http://www.mree.go.cr>

BCR 01/09/2025 15:06

SIN TEXTO





Yo, LIC. ZULEIKA INÉS CARRERA YEE, Notaria Pública Sexta del Circuito de Panamá, con Cédula No 8-451-391

CERTIFICO:

Que he cotejado detenida y minuciosamente esta copia fotostática con su original que se me presentó y lo he encontrado en su todo conforme.

12 MAR 2026

Panamá,

Two witness signatures (Testigos) in blue ink.

Signature of LIC. ZULEIKA INÉS CARRERA YEE, Notaria Pública Sexta.



APOSTILLE

Convention de La Haye du 5 octobre 1961

1. País : PANAMA

El presente documento publico

2. Ha sido firmado por Zuleika Carrera

3. Quien actúa en calidad de Notaria Pública

4. y esta revestido del sellos/timbre de Notaria Pública

CERTIFICADO

5. EN PANAMA

6. EL 12 MAR 2026

7. por DIRECCION ADMINISTRATIVA

8. Bajo el numero: 7006-6387

9. sello/timbre

10. Firma: Rivera



Handwritten signature of Petra Rivas Herasme.



José Luis Fábrega P.
Alcalde del Distrito de Panamá

Panamá, 13 de marzo de 2024

CERTIFICACIÓN

A la convocante:

Mediante la presente, certificamos que la empresa TX INTELLIGENCE, S.A., ha desarrollado servicios en la plataforma de AMAZON WEB SERVICES (AWS) en la Alcaldía de Panamá, habiéndose ejecutado a satisfacción del Municipio.


- Año de implementación: 2017
- Número de personas involucradas: 25-30 personas de la empresa
- Plataformas utilizadas: AMAZON WEB SERVICES (AWS).
- Duración del despliegue: el proyecto se maneja con implementaciones, despliegue de mejoras continuamente desde el año 2017 a la actualidad.
- Estrategia de puesta en marcha: Fase funcional implementando cambios de forma gradual los cuales son utilizados por los funcionarios.
- Servicios prestados:
 - Implementación de servicios, plataformas en nube y operación de Nube AWS, para la Alcaldía de Panamá.
 - Administración y mantenimiento de la plataforma en nube, aprovisionamiento y configuración.
 - El Sistema PUBLIC ARI (Portal del Contribuyente), que funciona en la Nube y está implementado en la Alcaldía de Panamá, soporta al menos 5.000 (cinco mil) usuarios concurrentes. Además, ejecuta el servicio de gestión de identidad y de accesos al menos para 200.000 (doscientos mil) usuarios.
 - Servicios de nube de implementación, soporte, operación, e integración de sistemas transaccionales de misión crítica (Plataforma de gestión de procesos para funcionarios de la Alcaldía, Plataforma de atención para el ciudadano, Plataforma de pagos en línea, conciliación bancaria de la Alcaldía y Sistema visual de información geográfica 360°) bajo el modelo de operación de Platform as a Service (PaaS), con una disponibilidad de 99.9%.



P. Rivas Herasme

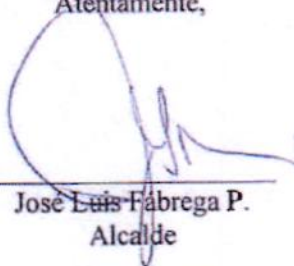
[Handwritten signature]



- 
- Brinda el servicio de soporte de nube y monitoreo de seguridad de forma continua.
 - Adicionalmente, la empresa, ha brindado los siguientes servicios en nube:
 - a. Migración de aplicaciones a la nube de AWS,
 - b. Implementación de Herramientas de analítica de datos,
 - c. Esquema de usuarios y roles,
 - d. Implementación de Herramientas de monitoreo de servicios,
 - e. Configuración de Servicios de seguridad y Aseguramiento de buenas prácticas,
 - f. Configuración de réplica de datos,
 - g. Configuración de Escalabilidad Automática y optimización de costos,
 - h. Configuración de Esquemas de tolerancia a fallos,
 - i. Implementación de arquitectura de recuperación ante desastres,

Y para que conste, y a los efectos de acreditar la ejecución de los citados servicios se expide la presente certificación.

Atentamente,


Jose Luis Fabrega P.
Alcalde





TXINTELLIGENCE



CERTIFICACION

Mediante la presente, certificamos que la empresa **GRUPO TX S.A.**, presta los servicios en la plataforma de **AMAZON WEB SERVICES (AWS)** para la Alcaldía de David, desde hace cinco (5) años, donde:

- i. Brinda más de 4.000 mil horas al año de servicios de implementación y Operación de Nube AWS, que representan más de 20.000 horas hasta la fecha, para la Alcaldía de David.
- ii. Con el Sistema de atención al contribuyente, implementado en la Alcaldía, ha soportado al menos 5.000 (cinco mil) usuarios concurrentes.
- iii. El Sistema implementado, ha ejecutado el servicio de gestión de identidad y de accesos al menos para 200.000 (doscientos mil) usuarios.
- iv. Servicios de nube de: implementación, soporte, operación, e integración con sistemas transaccionales de misión crítica (Plataforma de pagos en línea, de Gestión de Procesos, Plataforma de atención al público y conciliación bancaria de la Alcaldía), bajo el modelo de operación de **PLATFORM AS A SERVICE (PaaS)** y con una disponibilidad mayor a 99,9%.
- v. Ha brindado los siguientes servicios en nube en los últimos cinco años:
 - a. Migración de aplicaciones a la nube de AWS,
 - b. Implementación de Herramientas de analítica de datos,
 - c. Implementación de Herramientas de monitoreo de servicios,
 - d. Configuración de Servicios de seguridad y Aseguramiento de buenas prácticas,
 - e. Configuración de réplica de datos,
 - f. Configuración de Escalabilidad Automática,
 - g. Configuración de Esquemas de tolerancia a fallos,
 - h. Implementación de arquitectura de recuperación ante desastres,
- vi. Ha brindado servicio de soporte y monitoreo en nube de forma continua, los últimos 5 años.

El presente certificado se expide en David, a los 08 días del mes de noviembre de 2023

Atentamente,

Jose E. Gómez

4-66-330

Tesorero Municipal

joseerasmogomez29@gmail.com



**TESORERIA MUNICIPAL DE DAVID
CONTRIBUYENTE**

Coopere con el Municipio
Pagando puntualmente sus impuestos que se revierten en
bienes y servicios a la comunidad

DESPACHO TESORERIA MUNICIPAL

Panamá, Rep. de Panamá





Apartado 0816-05220
Panamá, Rep. de Panamá

Panamá, 22 de enero de 2025.
2025(03500-01)6

Ref.: Provisión de Servicios de Infraestructuras TIC en la nube AMAZON WEB SERVICE. (EXP. 24IHF2IN0278).

Señores
MINISTERIO DE TRANSPORTES Y MOVILIDAD SOSTENIBLE
E.S.D.

Señores:

Mediante la presente nota se certifica que, la empresa **TX INTELLIGENCE, S.A.**, (antes Intele Panamá, S.A.), mediante Contrato No.48-2023, en un periodo de treinta y seis (36) meses, bajo la coordinación de la Gerencia Ejecutiva de Gobierno de Datos, ha realizado con total satisfacción el trabajo siguiente:

OBJETO: Servicio de implementación de herramientas de tecnología, soporte técnico y administración de servicios de la nube en el Banco.

MONTO: B/.476,028.00.

AÑO DE CONTRATACIÓN: 2023.

ALCANCE: El alcance de los servicios fueron los siguientes:

1. Servicios de Nube que incluyen soporte, operación e integración con: Centro de Contacto Omnicanal para atención de clientes, Sistema de Core Bancario y Data Lake, cuya disponibilidad ha sido del 99.9%, bajo el modelo de operación de PLATFORM AS A SERVICE.
2. Configuración de Kubernetes y Contenedores.
3. Migración de aplicaciones a nube.
4. Diseño e Implementación de Herramientas de Analítica de datos.
5. Implementación de Herramientas de monitoreo de servicios.
6. Capacitación en nube.
7. Servicio de seguridad en nube.
8. Configuración de réplicas de datos.
9. Diseño e Implementación de Arquitectura Auto escalable.
10. Análisis y Ejecución de Optimización de costos de Nube.
11. Diseño e Implementación de Arquitectura con Esquema de tolerancia a fallos.
12. Diseño e Implementación de Arquitectura con Esquema de recuperación ante desastres.
13. Soporte y monitoreo en nube durante 12 meses.

De requerir cualquier información adicional en relación con esta certificación del servicio puede ser corroborado por el Lic. Sanyai Barria, correo electrónico, sbarria@banconal.com.pa, teléfono 505-2224.

Atentamente,

Jaime Alberto Jacomé V.
Gerente de Área de Contrataciones Ley Orgánica, a.i.





Yo, LIC. RAÚL IVÁN CASTILLO SANJUR, Notario Público Cuarto del Circuito de Panamá, con Cédula No. 4-157-725

CERTIFICO:

Que he cotejado detenida y minuciosamente esta copia fotostática con su original que se me presentó y la he encontrado en su todo conforme.

Panamá, 31 ENE 2025

Testigos Testigos

LIC. RAÚL IVÁN CASTILLO SANJUR
Notario Público Cuarto



APOSTILLE

Convention de La Haye du 5 octobre 1961

1. País : PANAMA

El presente documento publico

2. Ha sido firmado por Raúl Castillo

3. Quien actúa en calidad de : Notario

4. y esta revestido del sellos/timbre de Notario Cuarto

CERTIFICADO 31 ENE 2025

5. EN PANAMA 6. EL _____

7. por DIRECCION ADMINISTRATIVA

8. Bajo el numero: 2025 2665

9. sello/timbre _____ 10. Firma : _____



Esta autorización no
Implica responsabilidad
En cuanto al contenido
del documento



Petra Rivas

